



## GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 901

Bogotá, D. C., lunes, 17 de junio de 2024

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTA NÚMERO 46 DE 2024

(mayo 21)

Sesión ordinaria

Cuatrienio 2022-2026

Legislatura 2023-2024

Segundo periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

## Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barreto Quiroga Óscar  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
De la Calle Lombana Humberto  
Gallo Cubillos Julián  
Luna Sánchez David.

En el transcurso se hicieron presentes los honorable Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Benedetti Martelo Jorge Enrique  
Cabal Molina María Fernanda  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
García Gómez Juan Carlos  
López Obregón Clara Eugenia  
Motoa Solarte Carlos Fernando

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Valencia Laserna Paloma

Vega Pérez Alejandro Alberto.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:05 a. m., la Presidencia “abre la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992 y solicita a Secretaría dar lectura al orden del día.

## ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA DEL HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026

LEGISLATURA 2023-2024

SEGUNDO PERIODO

## “SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes, 21 de mayo de 2024

Lugar: Salón Guillermo Valencia,  
Capitolio Nacional - primer piso.

Hora: 9:30 a. m.

I

## Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y aprobación de actas  
sesiones ordinarias

Acta número 31 del 28 de febrero de 2024, *Gaceta del Congreso* número 509 de 2024; Acta número 33 del 12 de marzo de 2024, *Gaceta del Congreso* número 510 de 2024; Acta número 35 del 20 de marzo de 2024, *Gaceta del Congreso* número 503 de 2024; Acta número 36 del 2 de abril de 2024, *Gaceta del Congreso* número 510 de 2024; Acta número 37 del 3 de abril de 2024; Acta número 38 del 10 de abril de 2024; Acta número 39 del 16 de abril de 2024; Acta número 40 del 17 de abril de 2024; Acta número 41 del 23 de abril de 2024; Acta número 42 del 30 de abril de 2024; Acta número 43 del 7 de mayo de 2024; Acta número 44 del 08 de mayo de 2024; Acta número 45 del 14 de mayo de 2024.

## III

## Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

## IV

## Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado - 157 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Germán Alcides Blanco Álvarez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, David Andrés Luna Sánchez*. Honorables Representantes: *David Ricardo Racero Mayorca, Catherine Juvinao Clavijo, Julio César Triana Quintero, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Cristian Danilo Avendaño Fino*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2023

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2024

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2024.

2. **Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado - 224 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Educación Nacional doctora *Aurora Vergara Figueroa*. Honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo*. Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal Rojas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete Vivas, Luis Alberto Albán Urbano, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Juan Pablo Salazar Rivera, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol Álvarez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, John Jairo González Agudelo, Susana Gómez Castaño, Agmeth José Escaf Tijerino, Pedro José Suárez Vacca, Jorge Méndez Hernández*.

Ponentes: primer debate: honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Paloma Valencia Laserna, María José Pizarro Rodríguez, Ariel Ávila Martínez, Juan Carlos García Gómez (Coordinadores), Fabio Amín Saleme, Germán Blanco Álvarez, Julián Gallo Cubillos, Alfredo Deluque Zuleta, Aída Quilcué Vivas*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2023

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2024

Ponencia primer debate: (honorable Senadora *Paloma Valencia*): *Gaceta del Congreso* número...

[Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.](#)

Ponencia primer debate: (honorable Senadores: *María José Pizarro, Ariel Ávila, Aída Quilcué, Julián Gallo, Fabio Amín*): *Gaceta del Congreso* número...

[Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.](#)

Ponencia primer debate: (honorable Senadores: *David Luna, Alfredo Deluque, Germán Blanco, Juan Carlos García*).

[Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.](#)

3. **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el Procedimiento Especial Agrario y Rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior, Doctor *Luis Fernando Velasco Chávez*; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*; Ministra (e) de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Aura María Duarte Rojas*. Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Alexander López Maya, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Clara López Obregón, Ariel Ávila Martínez, Julio Chagüi Flórez, Aída Quilcué Vivas, Alejandro Vega Pérez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Raúl Amín Saleme, Berenice Bedoya Pérez, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez, Gloria Inés Flores Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Imelda Daza Cotes, Alfredo Marín Lozano, Jairo Castellanos Serrano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carolina Espitia Jerez, Antonio Correa Jiménez, Édgar Díaz Contreras, Piedad Córdoba Ruiz, Alex Flórez Hernández, Jahel Quiroga Carrillo, Aída Avella Esquivel, Sandra Ramírez Lobo, María José Pizarro, Martha Isabel Peralta, Iván Cepeda Castro*. Honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Parrado Durán, Agmeth Escaf Tijerino, Susana Gómez Castaño, Alejandro Ocampo Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano, David Racero Mayorca, María del Mar Pizarro, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Gerardo Yepes Caro, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal, Jorge Tamayo Marulanda, Andrés Cancimance López, Gloria Arizabaleta Corral, Eduard Sarmiento Hidalgo, Pedro Suárez Vacca, Alejandro Toro Ramírez, Jorge Bastidas Rosero, Leyla Rincón Trujillo* y otras firmas ilegibles.

Ponente: primer debate: honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez, Paloma Valencia Laserna, Alejandro Carlos Chacón Camargo (Coordinadores), Julio Chagüi Flórez, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos, Ariel Ávila Martínez, Alejandro Vega Pérez*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023

Ponencia primer debate:

(Honorable Senadora: *Paloma Valencia*) *Gaceta del Congreso* número 1656 de 2023

Ponencia primer debate: (Mayoritaria) *Gaceta del Congreso* número 1654 de 2023

Audiencia Pública del 6 de marzo de 2024: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2024.

4. **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabon*. Honorable Representante, *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente: primer debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 399 de 2024.

- 5. Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia Eficaz y más Seguridad.

Autor: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 952 de 2023

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2023.

- 6. Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán, Catalina del Socorro Pérez, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara López Obregón, Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 01 de 2024.

- 7. Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Karina Espinosa Oliver, Paola Holguín Moreno, Soledad Tamayo Tamayo*. Honorables Representantes: *Erika Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Castellanos Hernández, Alexander Guarín Silva, Delcy Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2023

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1584 de 2023.

- 8. Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

Autores: honorables Senadores: *Liliana Bitar Castilla, Diela Benavides Solarte, Efraín Cepeda Sarabia, Nadia Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver*. Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Zabaráin D'Arce, Wadith Manzur Imbett*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1635 de 2023

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

- 9. Proyecto de Ley número 212 de 2023 Senado**, por la cual se deroga la Ley 5ª de 1972, se regulan las Juntas Defensoras de Animales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 10 de 2024

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2024.

- 10. Proyecto de Ley número 266 de 2024 Senado - 152 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autores: honorable Representante *Julián David López Tenorio*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2022

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 322 de 2024

Ponencia primer debate Senado *Gaceta del Congreso* número 431 de 2024.

- 11. Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud. **Acumulado con el Proyecto de Ley 86 de 2023 Senado.**

Autores: PL 05 de 23. Honorables Senadores: *Carlos Fernando Motoa Solarte, David Luna Sánchez, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Zabaráin Guevara, Carlos Julio González, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz, Ana María Castañeda Gómez*. Honorables Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez, Gersel Pérez Altamiranda, Jorge Méndez, Julio César Triana, Rodrigo Campo, Dilson Murcia, Bayardo Betancourt, Carlos Alberto Cuenca, Néstor Leonardo Rico, Javier Sánchez, John Édgar Pérez, Mauricio Parodi, Modesto Aguilera, Jaime Rodríguez, Sandra Milena Ramírez, Hernando González, Lina María Garrido, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo*.

Autores: PL 86 de 23. Honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Paola Holguín Moreno, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Andrés Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meissel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina*. Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Cristian Garcés Aljure, Holmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo*

*Lozano Pimiento, Edison Vladimir Olaya Mancipe, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Edward Osorio Aguiar.*

Ponentes: primer debate: honorable Senadores: *Carlos Fernando Motoa Solarte, Paloma Valencia Laserna* (Coordinadores), *Juan Carlos García, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Amín Saleme, Clara López Obregón, Julio Chagüi Flórez.*

Publicación: Proyecto original - PL 05/23: **Gaceta del Congreso** número 898 de 2023

Proyecto original -PL 86/23: **Gaceta del Congreso** número 1067 de 2023

Ponencia primer debate: (honorable Senadores: *Carlos Fernando Motoa, Paloma Valencia*):

**Gaceta del Congreso** número 1355 de 2023

Ponencia primer debate: (honorable Senadores: *Ariel Ávila, Clara López, Julián Gallo*): **Gaceta del Congreso** número 1371 de 2023

Audiencia Pública: **Gaceta del Congreso** número 03 de 2024.

**12. Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.**

Autor: honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 897 de 2023

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 266 de 2024.

**13. Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado, por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.**

Autores: honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Felipe Lemos, José Alfredo Gnecco, Juan Carlos Garcés, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Vidal, Germán Blanco Álvarez, Jahel Quiroga Carrillo, Fabio Amín Saleme, John Jairo Roldán Avendaño, José David Name, Alejandro Carlos Chacón, Antonio Correa Jiménez, Jairo Castellanos Serrano, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Piedad Córdoba Ruiz, David Luna Sánchez, Pedro Flórez Porras, Soledad Tamayo, Humberto de la Calle, Imelda Daza, Ariel Ávila, Ana María Castañeda, Fabián Díaz Plata.* Honorables Representantes: *José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Ángela Vergara González, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Hernando Guida Ponce, Hugo Archila Suárez.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1227 de 2023

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 69 de 2024.

**14. Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia*

*Laserna, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Carlos Meisel Vergara, Paola Holguín Moreno, Andrés Guerra Hoyos.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto original **Gaceta del Congreso** número 1199 de 2023

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1371 de 2023.

**15. Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado - 023 de 2022 Cámara Acumulado con los PL 057 y 099 de 2022 Cámara, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz -Comisión de Paz- en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Ariel Ávila Martínez*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 856 de 2022

Texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 983 de 2023

Ponencia primer debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1779 de 2023.

**16. Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, Jonathan Pulido Hernández, Mauricio Giraldo Hernández, Antonio Correa Jiménez, Norma Hurtado Sánchez.* Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal, Oscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1315 de 2023

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2023.

**17. Proyecto de Ley número 194 de 2023 Senado, por la cual se crea la conducta penal de tráfico, venta o comercialización indebida de fentanilo como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador: *Jairo Alberto Castellanos Serrano.*

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1587 de 2023

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 360 de 2024.

**18. Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado, por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 "Código de Extinción de Dominio" en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2023

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

**19. Proyecto de Ley número 180 de 2023 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Paola Holguín Moreno*. Honorable Representante, *Juan Espinal Ramírez*.

Ponente: primer debate: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna* (Coordinadora), *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2024.

**20. Proyecto de Ley número 203 de 2023 Senado,** por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 56 de 1981 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1672 de 2023

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 587 de 2024.

[Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.](#)

V

**Postulación, elección y posesión integrante de la Comisión Primera ante el Consejo Superior de Política Criminal.**

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores(as).**

VII

**Negocios Sustanciados por la Presidencia.**

El Presidente,

Honorable Senador, *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador, *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

La Secretaria General,

Dra., *Yury Lineth Sierra Torres*.

La Presidencia abre la discusión del orden del día y cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión, de conformidad con el artículo 160 inciso 5 de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado,** por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -*Justicia Eficaz y más Seguridad*.
- **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado,** por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado,** por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General

de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud. **Acumulado proyecto de Ley 086 de 2023 Senado.**

- **Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado,** por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 123 de 2023 Senado,** por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las Niñas y las Mujeres en toda su Diversidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado,** por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado,** por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado,** por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el Procedimiento Especial Agrario y Rural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado - 023 de 2022 Cámara, acumulado con los PL 057 y 099 de 2022 Cámara.** por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz -Comisión de Paz- en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 198 de 2023 Senado - 326 de 2023 Cámara,** por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1563 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado,** por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - *Ley Juventudes Rurales y Campesinas*.
- **Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado,** por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.
- **Proyecto de Ley número 180 de 2023 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 212 de 2023 Senado**, por la cual se deroga la Ley 5ª de 1972, se regulan las Juntas Defensoras de Animales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 194 de 2023 Senado**, por la cual se crea la conducta penal de tráfico, venta o comercialización indebida de fentanilo como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 266 de 2024 Senado - 152 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de Ley estatutaria número 273 de 2024 Senado - 157 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado - 224 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 203 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 56 de 1981 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 214 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el cambio de denominación de los “Inspectores de Policía” por “Inspectores de Convivencia y Paz” y se ordenan otras disposiciones que contribuyan a la convivencia y a la paz nacional.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 285 de 2024 Senado - 266 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 287 de 2024 Senado - 299 de 2022 Cámara**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático y a la degradación ambiental, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia informa que se ha registrado quórum decisorio, cierra la discusión del orden del día y sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

**Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias**

Acta número 31 del 28 de febrero de 2024, *Gaceta del Congreso* número 509 de 2024; Acta número 33 del 12 de marzo de 2024, *Gaceta del Congreso* número 510 de 2024; Acta número 35 del 20 de marzo de 2024, *Gaceta del Congreso* número 503 de 2024; Acta número 36 del 2 de abril de 2024, *Gaceta del Congreso* número 510 de 2024.

Acta número 37 del 3 de abril de 2024; Acta número 38 del 10 de abril de 2024; Acta número 39 del 16 de abril de 2024; Acta número 40 del 17 de abril de 2024; Acta número 41 del 23 de abril de 2024; Acta número 42 del 30 de abril de 2024; Acta número 43 del 07 de mayo de 2024; Acta número 44 del 8 de mayo de 2024; Acta número 45 del 14 de mayo de 2024.

**La Presidencia abre la discusión de las actas:**

Acta número 31 del 28 de febrero de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2024; Acta número 33 del 12 de marzo de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2024; Acta número 35 del 20 de marzo de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 503 de 2024; Acta número 36 del 2 de abril de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2024, cerrada esta, con las siguientes constancias radicadas por los honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Julio Elías Chagüí Flórez* y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad de los asistentes, mediante el mecanismo de votación ordinaria.

**Secretaria:**

Han sido aprobadas por unanimidad de los asistentes, señor Presidente, sin ninguna constancia adicional en la que se determine que se ha faltado a la verdad en alguno de los elementos relacionados en cada una de las actas.




Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024

Honorable Senador  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ**  
Presidente de la Comisión Primera del Senado de la República

Honorable Presidente,

Mediante la presente dejo constancia de que no aprobaré el Acta No. 33 del 12 de marzo de 2024, Gaceta No. 510 de 2024; el Acta No. 35 del 20 de marzo de 2024, Gaceta No. 503 de 2024; y el Acta No. 36 del 02 de abril de 2024, Gaceta No. 510 de 2024. Lo anterior, toda vez que no asistí a dichas sesiones.

Atentamente,



**JORGE ENRIQUE BENEDETTI M.**  
Senador de la República



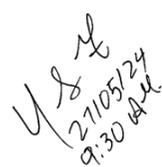
Bogotá, 21 de mayo de 2024

**CONSTANCIA**

Permito dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participare en la votación y aprobación del Acta No. 31 del 28 de febrero de 2024, la cual se encuentran en el orden del día de hoy, debido que para dicha sesión me encontraba incapacitado, motivo por el cual no estuve presente.

Atentamente,

*Julio Elías Chagüí Flórez*  
**JULIO ELIAS CHAGÜÍ FLOREZ**  
Senador de la república



Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

#### IV

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado - 157 de 2023 Cámara, por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia ejercida por orden alfabético, honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, solicita a la Secretaria dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien, muchas gracias Presidente, hemos llegado hoy a uno de los proyectos tal vez más importantes que se tramiten en el Congreso y en las Comisiones Primeras, de cara a la rendición de cuentas que tiene que hacer el parlamentario con la ciudadanía, yo pues no quiero hacer una ampliación del tema más allá de lo necesario, en el entendido de que habíamos iniciado este debate de proyecto en la Comisión en la sesión anterior y que hay un conocimiento previo de los Congresistas de los 9 artículos que lo componen y que fundamentalmente apuntan a la rendición de cuentas a la ciudadanía de manera directa, que bien puede ser presencial o que puede ser virtual, y que nos había quedado faltando en desarrollos legislativos anteriores, dígame el Estatuto de Oposición o el Código de Ética del Congresista.

Se trata de una ley estatutaria, Presidente, que obliga entonces una votación calificada y nominal, es de iniciativa parlamentaria, tengo a mi costado a la Representante Catherine Juvinao, que es autora principal, ella y yo tenemos una fortuna especial, pertenecemos a una organización de carácter multilateral parlamentaria se llama ParlAméricas, el parlamento de los 35 Estados de las Américas y del Caribe y allí hay un desarrollo también interno muy importante de parlamento abierto, que genera unas bases importantes de unas conductas internacionales que ya hoy son ley de la república en la mayoría de los Estados del mundo y que se ha iniciado su construcción para el Estado de Colombia.

Se promueve con este proyecto una cultura de apertura de la información, de la transparencia, del diálogo entre el Congreso y la ciudadanía misma, lo que algunos denominan la rendición de cuentas, que puede hacerse también, como lo podrá explicar la doctora Cathy Juvinao, de manera individual o de manera grupal, bien sea por las bancadas de los partidos o también por las regiones a las que nosotros pertenecemos.

Los nueve artículos pues tienen un desarrollo normal, no es un desarrollo difícil, lo que pasa es que en él trata de establecerse cómo se presentan esos espacios de diálogo público, individual o colectivo, pero hay una cosa bien importante que me preguntaron varios Congresistas y tiene que ver con 2 situaciones, la primera, que la rendición de cuentas ya existe, sí, efectivamente la rendición de cuentas existe, pero existe bajo unos parámetros absolutamente diferentes, unos informes que envían los parlamentarios que se publican a través de las distintas secretarías, pero no hay un contacto que permita que con la ciudadanía se puede abrir a un diálogo y a una construcción del quehacer parlamentario.

Del parlamentario, ¿qué debates de control político promueve? ¿Qué proyectos presenta? ¿Qué ponencias,? de cualquier índole, alternativas, ponencias positivas, negativas, inclusive hasta las mismas proposiciones, que

se convierten creo yo, en una herramienta muy importante de mostrar desde el parlamentario a la ciudadanía, que normalmente son sus propios electores, porque usted hace la convocatoria pública y abierta, sí, pero normalmente invita a todo su electorado para que conozca de manera directa lo que usted está haciendo, en una democracia que si bien es representativa, es esencialmente participativa y la participación que se establece a través de los mecanismos de participación ciudadana, o sea, este proyecto de ley está desarrollando mecanismos de participación ciudadana.

Entonces, Presidente, yo le ruego que de manera muy nominal usted someta a consideración la proposición, excepto que exista, obviamente, como acostumbra, intervenciones adicionales que nos permitan claridades adicionales en el desarrollo del articulado y en el entendido que hay un conocimiento previo sí, pero que pudiera también haber inquietudes, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:**

Apreciados Senadores y Senadoras, yo no me quiero extender porque yo intervine en la sesión pasada, quizás quiero simplemente aprovechar esta intervención para precisar algunas dudas que sé que ustedes tienen frente a este proyecto.

Una de las primeras preguntas que me han hecho algunos de ustedes es ¿por qué vamos a tramitar otra vez una ley de rendición de cuentas si el Congreso ya tiene ley de rendición de cuentas? Pues resulta que la ley de rendición de cuentas que efectivamente había aprobado este Congreso en el gobierno pasado y que en ese momento fue iniciativa del gobierno de Iván Duque, fue un proyecto de gobierno, inclusive con mensaje de urgencia, recordarán algunos de ustedes, este proyecto se aprobó en 2018 ¿qué pasó? Lo tumbó la Corte Constitucional.

Lo tumbó la Corte Constitucional porque el proyecto tuvo vicios de trámite en materia de publicidad, por esa razón, uno de mis compromisos y promesas de campaña fue que de llegar al Congreso íbamos a volver a radicar esta ley para que quedara en firme; en el Congreso de Colombia no tiene en este momento una ley de rendición de cuentas en firme y les quiero decir, nosotros hacemos parte de la OCDE y Colombia hace parte de ParlAméricas, que es la Asociación de Congresos de las Américas que les recalco nuestro Senador Germán Blanco, coautor de este proyecto.

¿Qué le pide la OCDE a Colombia? Tengan una ley de rendición de cuentas, porque son buenas prácticas legislativas, es lo mismo que le pide ParlAméricas al Congreso de Colombia, legislen sobre parlamento abierto porque son buenas prácticas legislativas, esto no es un invento aquí de nosotros, ni son ganas de molestar, ni son ganas de, como a veces lo sienten algunos, como de ponerles más trabajo, no, de hecho, esto a mi juicio, lo que nos da a todos es una herramienta de utilizar la rendición de cuentas para estrechar el vínculo de representación y el vínculo electoral, el que quiera de ustedes puede tener unos eventos con sus electores en sus territorios en el marco de la rendición de cuentas y hacer política y buscar votos y contarle al país lo que ustedes están haciendo, esto es una herramienta para hacer política de la buena, mostrándole a la gente lo que hacemos.

Entonces, lo primero que yo les quiero precisar es eso, no hay una ley de rendición de cuentas en este momento vigente, porque la Corte Constitucional la tumbó.

Una segunda cosa que yo les quiero contar, es que muchos de los que están aquí en el Congreso pasado siendo Senadores y algunos de ustedes siendo Representantes a la Cámara apoyaron este proyecto; le quiero contar al Senador Fabio Amín que todavía no ha llegado, que él votó sí a este proyecto en el Congreso pasado; la Senadora María Fernanda Cabal que tampoco ha llegado, votó sí a este proyecto en el Congreso pasado; el Senador Julián Gallo en ese momento votó sí; el Senador Juan Carlos García votó sí; el Senador Jorge Enrique Benedetti que era Representante a

la Cámara, en la Plenaria votó sí, el entonces Representante hoy Senador Alejandro Chacón, en plenaria votó sí; el hoy Senador Alejandro Vega votó sí; Motoa votó sí, la Senadora Paloma votó sí, la Senadora María José Pizarro no participó de esa Plenaria.

Pero, es decir, casi todos los que están acá votaron sí a este proyecto, de manera que yo no creo que haya ninguna razón para ahora no apoyarlo.

Otra, digamos, inquietud que tienen algunos de ustedes, es que una de las novedades que sí incluye este nuevo proyecto frente al anterior, es que queremos de nuevo propiciar unos espacios de difusión, que no solamente tiene que ver con unas audiencias con la ciudadanía, sino también con unos espacios en los medios de comunicación, es cierto también que para algunos Congresistas no es tan fácil obtener los espacios en medios de comunicación, con este proyecto estamos diciendo que en los medios públicos se le deberá garantizar a los Congresistas en sus territorios el acceso a los espacios, para que ustedes puedan a través de los medios de comunicación también contarle a la ciudadanía lo que están haciendo.

Otra pregunta que me hicieron, bueno, para ustedes los Representantes a la Cámara es más fácil realizar una audiencia, porque ustedes son de un territorio, ustedes representan a l departamento, ¿cómo hacemos los Senadores que representamos a todo el país?, tienen razón, pues el proyecto no les va a imponer de ninguna manera ir por todas las ciudades y por todos los departamentos haciendo un evento de rendición de cuentas, queda en la libertad y potestad del Senador qué territorio quiere elegir o cuáles territorios quieren elegir.

Ahora bien, si ustedes tienen vía proposición una propuesta que los deje tranquilos, nosotros estamos dispuestos a avalar los ajustes que ustedes a bien tengan, porque yo sé que ustedes tanto como en la Cámara lo hicieron, también tienen la legitimidad y el deber de mejorar el proyecto con lo que ustedes consideren, de manera que si ustedes tienen proposiciones, estamos a tiempo de revisarlas, de radicarlas y de avalarlas, esto no se trata de imponerles un proyecto como lo quiera una Representante o como lo quiera la Cámara de Representantes, sino que ustedes también hagan los aportes que a bien tengan.

Así pues, colegas, yo creo que realmente este proyecto no es *rocket science*, este proyecto no les impone a ustedes hacer cosas que estén por fuera de su órbita, ni que los vayan a desbordar, se trata simplemente de un informe anual, cosa que muchos de ustedes ya hacen y que lo hacen muy bien; hay Congresistas y eso yo lo quiero reivindicar, que ya hacen rendición de cuentas de manera integral, hacen un esfuerzo muy grande por difundirlo y yo sé que cada vez hay más Congresistas que lo hacen, pero, ¿por qué es necesario el proyecto? Porque estandariza la manera en que se rinde cuentas y lo hace un mandato obligatorio, para que no sea un lineamiento que dependa de cada Mesa Directiva, que es como lo tenemos hoy.

Por eso, la OCDE le pide a Colombia dejar en firme una ley de rendición de cuentas y eso es lo que estamos haciendo aquí.

Un último mensaje, un último mensaje colegas, la transformación de la política, y ustedes lo saben muy bien, es cultural, la corrupción en este país corroe a todos los partidos por igual y a todas las orillas por igual, y con este gobierno sí que lo estamos viendo, esto no es un tema de derechas o de izquierdas o de centro, es un tema de que todas las orillas tenemos que realmente estar comprometidas con una transformación en las formas de hacer política, yo sé que el Pacto Histórico está comprometido con transformar las formas de hacer política, sé que el Partido Verde también, sé que Cambio Radical también, que la U también, que el Liberal también, que el Conservador también, y este es un proyecto que le apunta a eso, a transformar la manera en cómo hacemos política, porque en política, la forma es el fondo.

Y es allí donde tenemos la tarea pendiente de las principales transformaciones, para que por fin la ciudadanía sienta que tenemos un Congreso cada vez más conectado y que responde a los intereses de los ciudadanos y no a los intereses particulares, los invito colegas, a que apoyemos de manera unánime este proyecto que, de nuevo, ya fue ley y ahora merece ser nuevamente ley y quedar en firme.

**La Presidencia ejercida por el Vicepresidente, honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, continúa con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias. Presidente, yo acompañé con mi firma este proyecto maravilloso, por cierto, de la Representante Catherine Juvinao, por varias razones, pero fundamentalmente porque reversé en el tiempo 28 años atrás, cuando por primera vez aspiré a ser elegido viniendo de una junta de acción comunal como edil de Chapinero, Chapinero es una localidad que tiene Bogotá, 20 tiene en total.

Y en ese momento, después de elegido, me di la tarea de imprimir una hoja, fotocopiarla e irla a repartir por los diferentes barrios que habían votado por mí, la hojita no decía nada distinto: Yo me llamo David Luna, soy edil de Chapinero, si me necesita, llámeme: 310 270 2831, ese es mi mismo número de celular hoy, nunca lo he cambiado.

Y me acuerdo que mucha me decía: ¿para qué rinde usted cuentas o para qué está usted en contacto con el ciudadano? Yo en ese momento decía: Porque creo que es la mejor forma de estar informado sobre lo que piensa el ciudadano, sobre cuáles son sus problemas y, sobre todo, sobre cuáles son sus sugerencias para nosotros, en ese caso, en una pequeña localidad poder tomar mejores decisiones.

Hace 26 años, ya estoy *ad portas* de llegar “a la mitad (entre comillas) de la vida” que se dice son los 50, y la Representante Catherine Juvinao ha traído a colación algo que me parece fundamental en entender y es que la política cambió, la política antes entendida a quien daba o tomaba la decisión de aspirar, como el referente, como la persona a la cual hay que llegar, como la persona a la cual hay que buscar para que le resuelva a uno el problema de inseguridad, el problema del parque o el problema de la luz, hoy en día es al revés, gracias seguramente a la tecnología, pero también algo muy importante que es el desarrollo cultural, el ciudadano se convierte en no solo tomador de decisión, sino en algo más importante todavía, y es quien desarrolla parte de la agenda pública.

Esa es una anécdota como muchas otras que me parece a mí valiosa de compartir con ustedes, porque cuando se habla de rendición de cuentas, se piensa que es una tarea adicional o un aburrimiento adicional o en su defecto algo todavía más importante, que es seguramente algo que me tratarán de obligar a hacer para después verme la caída.

Fueron 3 años como edil de Chapinero, Jota Pe, y después tomé la loca decisión de lanzarme al concejo y con un buen amigo que se llama Germán Medina, creamos una página que se llamaba [www.elcandidatoesusted.com](http://www.elcandidatoesusted.com) y esa página lo que buscaba era recibir algunas propuestas que yo quería convertir posteriormente en las propuestas de campaña, pues usted no se imagina la crítica tan grande que tuvo esa propuesta, columnistas muy connotados, tengo enmarcadas las columnas, decían: Ese muchachito, ¿a cuenta de qué está evadiendo su responsabilidad al preguntarle a los ciudadanos, cuáles quieren que sean sus propuestas, si el que se quiere elegir es él? Lo mínimo que debería tener claro, es qué va a proponer.

Pues el candidato es usted, no solamente fue muy criticado por esos columnistas que hoy algunos se ríen conmigo y otros sienten gran vergüenza de haber escrito lo que escribieron, porque finalmente el tiempo terminó dando la razón, la tecnología terminó siendo una herramienta importante y valiosa para poder oír al ciudadano.

Hoy en día, yo creo que este proyecto de ley, más allá de que la Corte lo haya declarado inconstitucional en el pasado y que el Congreso pasado haya tenido toda la voluntad para votarlo, cosa que yo aplaudo, tiene algo muy importante, y es en primer lugar, desarrollar la figura de lo que se denomina Parlamento abierto, por allá cuando el Presidente Pastrana era Presidente, hace muchos años, se empezó a acuñar un término que se llamó Gobierno en línea, después de Gobierno en línea se transformó a algo que se denominó Gobierno digital y hoy hay un término que ya ha sufrido afortunadamente importantes cambios, que se denomina Gobierno abierto.

Esa historia y esa transformación nunca la vivió el Congreso de la República, cuando yo venía en el 2006 como Representante a la Cámara y hacía un proceso de rendición de cuentas, me acuerdo mucho, entregándole un CD a quienes asistían, mucha gente no tiene ni idea hoy qué es un CD, pero era simplemente un disco donde entregábamos la presentación de esa rendición de cuentas, pues el Congreso ni siquiera pensaba en eso.

Yo creo que este proyecto está muy bien desarrollado, porque al hablar de Parlamento abierto, habla de transparencia y acceso a la información pública, habla de rendición de cuentas, pero sobre todo, habla de participación ciudadana, la ética y la probidad, y es un proyecto que creo está lo suficientemente bien soportado, claro, señalando algunas obligaciones que tendremos o como Congresistas individualmente o como partidos y bancadas o como corporación, porque si bien es cierto la ley fue declarada inconstitucional, la entonces Mesa Directiva emitió una resolución que adicionalmente, me recordaba María Teresa hace unos días, fue de alguna u otra manera acogida por la modificación al Código de Ética desarrollado por el Congreso.

Y me parece que eso está bien y yo creo que, si algunos consideran que eso es más que suficiente, pues está bien que lo consideren, pero una cosa es presentar cada terminación de la legislatura un informe de acuerdo a un formato que la Mesa Directiva del momento a uno le propone, a poder desarrollar una actividad bien sea virtual o presencial, con las personas que en estos momentos tienen pues la posibilidad de oír, qué es lo que está haciendo cada uno en el Congreso.

Entonces, yo sé que este proyecto ha generado alguna discusión y ha generado varias propuestas, bienvenidas todas, yo creo que Germán Blanco como ponente, lo ha venido señalando y lo propio Catherine Juvinao como principal miembro del equipo de autores, pero siento que el espacio del diálogo y sobre todo el espacio de la conversación, sea digital o sea presencial, pues es muy, pero muy valioso.

Y voy a conectar con algo que seguramente ustedes me dirán, eso no tiene nada que ver, el hecho de que 27 colegios en Bogotá y ya en algunas regiones del país hayan tomado autónomamente la decisión de prohibir el uso de los celulares durante el horario de clases, es muy dicente, y creo yo, que es profundamente acertado, profundamente acertado, porque yo viniendo del sector de la tecnología, defendiéndola y creyendo en ella profundamente, creo que la tecnología debe tener evidentemente todos los espacios para seguirse promoviendo y para seguirse, digamos, generalizando, pero también hay que guardar los espacios donde la posibilidad del diálogo presencial puede ser esencial.

Y acá este proyecto está dando una posibilidad, un chance, una alternativa, para que cada Representante, cada Senador en sus regiones, en un salón comunal, en un cabildo abierto, simplemente en una plaza, pueda sentarse a conversar, pueda sentarse a contar lo que está haciendo y cómo lo está haciendo, generando, creo yo, un impacto valioso.

Entonces, por esa razón y por muchas otras, estamos acompañando por supuesto este proyecto, yo le pido a mis colegas que lo acompañemos, sé que hay unas proposiciones

que seguramente serán discutidas y que permitirá que en el fondo pues entendamos que lo que estamos evidentemente construyendo es un mensaje muy, pero muy profundo y es, ¿cuál es la crítica, la crítica que fundamentalmente le hace la sociedad al Congreso de la República? Se resume en una frase o en una palabra: ¡Los privilegios!

Uno de esos privilegios que algunos pueden considerar positivos, que yo considero negativos, es no estar en permanente contacto con la ciudadanía, algunos me han dicho con justa razón, por ejemplo, cuando discutíamos la reducción de tiempo del receso: ¡Hombre, David, es que quienes estamos permanentemente en región, estamos permanentemente activos con la ciudadanía!, y eso es muy cierto y eso es muy valioso, pero también quienes vivimos en las ciudades capitales, lo estamos.

Entonces, a mí me parece que, esa reconexión que mencionaba Catherine Juvinao la semana pasada, es muy valiosa; el Congreso ha aumentado su favorabilidad, porque creo yo, ha dejado de ser un convidado de piedra, en una discusión donde el Ejecutivo lo ha vuelto más importante, cada vez que el Presidente denigra del Congreso o anuncia que deberían marchar frente a él, a mí me parece que le hace un gran favor al Congreso, porque permite darle la altura que toda la vida ha merecido, y es que acá se toman las decisiones de manera autónomas, independientes, que el Congreso no es simplemente un convidado del Ejecutivo.

Yo eso se lo agradezco al Presidente Petro permanentemente y ojalá lo siga haciendo, ojalá siga diciendo que se tienen que manifestar en la plaza de Bolívar cada vez que tomamos una decisión supuestamente en contra de la sociedad, eso es lo que piensa el Presidente, pero yo pienso muy distinto a él y precisamente pieza fundamental de la democracia es que nosotros podamos pensar distinto al Ejecutivo.

Y en ese sentido, y en ese sentido pues pienso que lo que ha logrado evidentemente esa favorabilidad del Congreso, primero, es su autonomía, pero segundo, es discutir temas que hace mucho no se discutían, es que hay que recordarle a la ciudadanía, que fue esta Comisión, por sugerencia del Senador Hernández y fue esta Plenaria la que trajo a colación el ejercicio de discusión sobre el salario de los Congresistas, que sé que es un tema super espinoso, pero se discutió y se discutió de cara al país.

Fue esta Comisión la que discutió durante muchas semanas el tema del receso legislativo y muchos colegas con argumentos supremamente respetuosos, y creo yo, muy ha lugar, decían, es que nosotros nos dedicamos a recorrer nuestros departamentos, municipio por municipio durante el mes de enero, y el mes de febrero, y decía Germán Blanco es que Antioquia tiene 119 municipios, 125, y decían que Cundinamarca tenía 116 y mencionaban y recordaban la cantidad de municipios que tocaba recorrer en esos momentos, que son tal vez, los únicos momentos que se tienen fuera de la campaña electoral para poderlo hacer.

Eso no lo sabían seguramente muchos de los electores y qué valioso fue que se dignifique la política, es que a mí no me da pena ni temor decir que soy un político de oficio, soy político profesional, me siento profundamente orgulloso de llevar en esta tarea más de 27 años y hacerlo de manera correcta, hay que enseñarle a la ciudadanía que la política bien hecha, es lo que seguramente va a permitir que este país pueda seguir progresando; pero para lograr enseñar eso, hay que abrir las puertas y hay que abrir las puertas en el entendido de que podemos tener la posibilidad todos, a nuestra manera, unos presencial, otros virtual, unos en los municipios, otros en las capitales, unos en los parques, otros en las universidades, de poder expresar la maravilla de discusiones que se dan acá y que muchas veces pasan desapercibidas, y más aún en esta Comisión, donde cada día uno ve más profundidad, por supuesto, en esas discusiones.

Entonces, a mí sí me parece que, estar discutiendo de fondo este proyecto, vale la pena y vale la pena hacerlo con argumentos y, obviamente con tendencias, unos a favor,

otros en contra, pero vale la pena porque es que acá lo que está de por medio es, digamos, la posibilidad de que el Congreso se siga reconectando.

Hoy está gobernando la izquierda democrática, mañana puede estar gobernando otro, tanto a la izquierda, a la derecha, al centro, a las tendencias políticas y filosóficas, todas deberíamos estar haciendo un esfuerzo muy grande en lograr que el Congreso de la República cada día tenga más respetabilidad, qué lindo sería un debate, más adelante seguramente, si este país debería migrar del sistema presidencialista al sistema presidencial o si debemos migrar a otro sistema, porque lo que es absolutamente cierto, es que muchas de las cosas que tenemos que criticar a este, pero también a muchos de los otros gobiernos, es esas capacidades, competencias y poderes, desde mi punto de vista, en exceso, todas configuradas en una única persona.

Y, claro, que hay que echar para atrás ,y claro que hay que analizar la Reforma del 68, de por qué se le cortaron en gran medida las alas al Congreso de la República y claro que hay que ir a la Constitución del 91 y lo trajo Ariel Ávila hace unas semanas, a repensar el tema de la descentralización, en esa Constitución se le dieron alas a los departamentos y a los municipios, que después, por otras razones asociadas, sobre todo a los temas económicos, se les recortaron.

Ese es el tipo de debates que vale la pena no solamente hacer, sino conectar con esta posibilidad que el proyecto está desarrollando.

Entonces, Presidente, termino agradeciéndole el tiempo, excusándose por lo largo, pero creo que amerita que esta discusión pueda darse y, por esa razón, yo por supuesto, voy a votar el proyecto que sí, quiero pedirle a mis colegas con mucho respeto, que lo voten positivamente y quiero adicionalmente, pues quedar en manos de nuestro ponente, para que junto con Catherine Juvinao a quien felicito de manera muy especial por traer este proyecto a la discusión del Congreso, pues se puedan hacer los ajustes que la Comisión, creo yo, con mucha razón, en algunos casos comparto, en otros no, está proponiendo en el día de hoy, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:**

Muchas gracias Presidente, de manera breve, yo escuché con mucha atención explicaciones de los antecedentes y la naturaleza de este proyecto hechas por la Representante Juvinao y tengo que decir que me ha convencido, entre otras cosas, en particular respecto de algo, yo considero que soy bastante cuidadoso en la rendición de cuentas, pero la Representante Juvinao ha explicado muy bien que aquí lo que se trata precisamente es de estandarizar esa función del Congreso, que además sin duda, se inscribe en un entramado de valores mucho más profundo, yo no voy a repetir las reflexiones que aquí se han expresado tanto por parte de la Representante Juvinao como por el Senador Luna, que me parece que son dignas de compartir y que en efecto enaltecen no solo la labor del Congreso sino también las cargas que un Congreso debe tener frente a la ciudadanía.

De tal manera que, cualquier duda inicial para mí ha quedado resuelta y me propongo votar favorablemente este proyecto, que como lo señaló la Representante Juvinao, ya ha tenido un trasiego suficiente en el Congreso.

Solo quiero decir de manera muy breve, Presidente, que he presentado una proposición por lo siguiente: Porque en el artículo 5 cuando se dibujan los insumos que debe contener la rendición de cuentas, el Congresista que sale ahí, la fotografía del Congresista que sale ahí es un Congresista demasiado intramural; la Representante Juvinao ha incorporado y los demás autores, dijéramos, los elementos, los literales que componen la rendición de cuentas, pero casi todo está referido fundamentalmente al funcionamiento interno del Congreso.

Por lo tanto, yo lo que estoy proponiendo es un literal adicional que tenga que ver ya con lo extramural, porque yo

sé que para muchos de los colegas muy buena parte de su trabajo no es solo aquí en este recinto, sino en función del carácter representativo que tiene la circunstancia de hacer parte de un Congreso que es instrumento de la democracia representativa.

Luego, hay tareas con las ONG, con la sociedad civil, con los gremios, bueno, hay un marco de intereses que cada Congresista tiene que atender por fuera de estas sesiones rutinarias y, en ese sentido, he presentado esa proposición para que la consideren los señores ponentes. Es todo señor Presidente, pero anuncio que votaré favorablemente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Gracias Presidente, estamos como ya lo han advertido, en la discusión de una ley estatutaria, lo cual exige el debate necesario en la Comisión, siempre tratamos en esta Comisión Primera del Senado de ser rigurosos en lo que corresponde a estas modificaciones, particularmente las que tienen una mayor jerarquía.

Y en esta oportunidad, en el debate del informe ponencia pues me corresponde ratificar lo que han mencionado quienes me han antecedido en el uso de la palabra, este es un proyecto de ley que promueve la participación ciudadana, que es un principio constitucional Senador Blanco y que pretende integrar al ciudadano a las decisiones del Estado, por supuesto, ¿cómo no garantizar esa participación de los colombianos cuando se habla del poder Legislativo? El Congreso representa la democracia, representa la voluntad del soberano en la expedición de leyes y esta es una iniciativa que a mí me parece pertinente.

Y como lo decía la autora del proyecto de ley, la Representante Juvinao, acompañe esta iniciativa o el espíritu de la iniciativa en el cuatrienio anterior, siendo coherente por supuesto también respaldaré este proyecto de ley, que se armoniza con otros proyectos que este Congreso ha convertido en ley de la república, como lo es la reducción del receso legislativo, como está en el trámite y espero que se vote en los próximos días, la reducción de los salarios de los Congresistas, pero como también lo es una discusión que espero la próxima semana pueda votarse en esta Comisión, la Comisión Primera del Senado, que es la profesionalización de las Unidades de Trabajo Legislativo.

Yo creo, Senador David Luna, que esos 4 componentes: rendición de cuentas, profesionalización de Unidades de Trabajo Legislativo, reducción de salarios y receso legislativo, pues presentan como usted lo decía, un buen mensaje no solamente a la opinión pública, sino de renovación, de cambio, de propuestas, en lo que corresponde a este Congreso de la República.

Presidente, yo he presentado y el Senador Blanco lo conoce, 2 proposiciones, una que pretende modificar el artículo 3° en una función que tiene Congreso de la República, que está en la Ley 5ª, pero que ustedes no la relacionan, que es la función de control público, no sé por qué razón no la incluyeron, no, no la incluyeron, si está en contravía del articulado propuesto, me permito leerla:

En la Ley 5ª. ARTÍCULO 6°. *Clases de funciones del Congreso.* El Congreso de la República cumple:

7. Función de control público, para emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rindan declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.

Esa es una función que, por supuesto, también debe conocerse por parte de la ciudadanía ¿o por qué se emplaza un particular en esta Comisión? Para evitar suspicacia, debe estar expresamente también sagrada, creo yo en esta rendición de cuentas.

Pero también presenté una proposición al artículo 5°, en lo que respecta a este Congreso cuando cumple funciones electorales. ¿Qué pasa con el voto secreto? Pensaría que ahí debe existir una excepción, así lo establece la Carta Política, no veo la precisión Representante Juvinao, por eso

presenté la proposición, si quiere damos el debate, damos la discusión, de eso se trata precisamente lo que acabo de mencionar, es una ley estatutaria, debate profundo, amplio, sin afán, están las mayorías requeridas en la ley y estamos prestos todos los partidos políticos a dar el debate y a convencer a la Comisión de por qué una proposición debe ser tenida en cuenta o una modificación en este proyecto de ley.

Por lo demás, Presidente, me reservo la oportunidad de intervenir en la discusión del articulado, pero sí quería expresar a grandes rasgos, en líneas muy generales, mi voluntad de acompañar la iniciativa y lo que he radicado, que me parece debe ser tenido en cuenta en la aprobación del articulado, gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señor Presidente, lo primero que tengo que decir es que por razones obvias apoyo este proyecto de ley, me parece un proyecto de ley muy importante, puesto que precisamente lo que busca está bien, en primera medida, es que los Congresistas rindan cuentas a la ciudadanía de lo que hacemos aquí diariamente, pero también es una forma en la que nosotros como Congresistas podemos comunicarle al pueblo en general lo que hacemos, que muchas veces no se sabe.

No es un secreto que, con el perdón de nuestros amigos periodistas, que respeto mucho, están aquí, pues en las noticias sale lo que les interesa a los periodistas en el momento, pero muchas veces no salen y no son comunicadas iniciativas importantes o hechos importantes que suceden aquí en el Congreso eso y que son dignos también de mencionar, yo apoyo este proyecto por eso, yo trato de hacer cada semana un informe en mis redes sociales, por decirlo así, o un video en redes sociales de lo que hago aquí en el Congreso, de los proyectos que nosotros sacamos adelante, de las intervenciones que hacemos en los debates de control político, de las opiniones que tenemos también del Gobierno de turno en cuanto a su forma de gobierno.

Y lo hacemos con el fin precisamente de rendir cuentas permanente de lo que esté pasando en el país y de lo que nosotros tenemos como función, por esa razón, yo creo que el proyecto es absolutamente necesario, máxime cuando la Corte Constitucional declaró inexecutable el anterior informe que tenía que rendir obligatoriamente el Congreso, y me parece muy muy rescatable el hecho de que tengamos la posibilidad o lo podamos hacer a través de los medios de la tecnología de la información y comunicación que existan en estos momentos en nuestro país o que lleguen a existir, con el fin precisamente de poder facilitar esa labor y de llegar aun a más colombianos, en especial a esos jóvenes en Colombia que muchas veces demuestran un desprendimiento de la política, pero al final del camino resultan siendo muy incidentes en las decisiones que se tomen.

Cuando yo fui Presidente de la Cámara en el año 2015, empezamos un proceso similar y fuimos los primeros en el Congreso de la República en establecer una aplicación, se llamaba Cámara para todos, o sea, cuando entras a los baños del Congreso, ves pegada en el vidrio en la Cámara que dice: Cámara para todos, eso lo hicimos en el momento y era una aplicación precisamente que buscaba poner más transparente las funciones de nosotros como Representantes a la Cámara en ese momento y precisamente hacía públicos los actos de cada uno de nosotros y a través de esa aplicación podíamos comunicarnos con la ciudadanía en general y rendir informes de gestión, lastimosamente la aplicación cayó en desuso, los Presidentes que me sucedieron no le dieron ese impulso que necesitaba y sencillamente se acabó ese proceso.

Eso fue hace 10 años, hace 9 años, en el 2015, hoy 9 años después, nosotros podemos ya decir que las tecnologías han cambiado de tal manera, que nosotros podemos tener o cada Congresista puede tener su comunidad específica, la cual le puede comunicar lo que hace y hacerlo de una manera

organizada, que es una de las cosas muy importantes que tiene este proyecto de ley, porque si bien es cierto, todos nos podemos parar y decir lo que creemos necesita saber la comunidad.

Decimos un mínimo de requisitos que debe contener ese informe es algo muy valioso, porque de esa manera también puede existir la posibilidad de que el público en general pueda comparar la gestión de los Congresistas entre sí y determinar a futuro si fulano de tal o mengano de tal tiene la posibilidad de seguir en el Congreso, máxime, obviamente ustedes saben que tenemos la posibilidad de ser reelegidos y castigar a aquellos que sencillamente no demuestren una gestión importante en el Congreso de la República.

Es una oportunidad, para nosotros, no es una carga y no puede ser visto como tal, es una oportunidad para nosotros como Congresistas, como Senadores, demostrar lo que nosotros hacemos, de que lo hacemos bien, porque muchos Congresistas, la gran mayoría de aquí hacen las cosas bien y necesitamos que eso se sepa, y esta es la oportunidad para hacerlo, a través de proyectos como este, a través de nuestros informes de gestión y ojalá esto pues obviamente quede como un requisito, pero un requisito mínimo, pero de verdad que sería muy importante si todos aquí en el Congreso tenemos la costumbre de realizar un informe semanal o quincenal de nuestras funciones, de lo que hacemos, que lo hacemos muy, muy, muy, digamos, muy naturalmente, pero si lo hacemos de una manera orgánica, yo creo que puede salir mejor.

Máxime, como lo decía David hace un rato, el Senador Luna, el Congreso desde el año 2015 no tenía una imagen tan favorable como la que tiene hoy, estamos en el 28%, en el 28% con el margen de error Senador Gallo, tenemos mejor imagen que el Presidente, eso no había sucedido en el país hace muchísimos años, el 28% que fue medido en abril, yo espero que en esta medición que sale ahora de la única, creo que es Invamer, que es la única que está midiendo favorabilidad del Congreso desde el primer gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, podemos nosotros comparar esa de crecimiento y llegar a la conclusión de que el Congreso algo está haciendo mejor, para tener mejor imagen que el Ejecutivo.

Y eso pasa precisamente por la visibilidad de los actos que ocurren aquí en el Congreso, eso pasa porque la ciudadanía se está dando cuenta de que el Congreso tiene un papel fundamental en la democracia y lo estamos cumpliendo, 28% luego de llegar a niveles del 7%; yo creo que en ese momento la FARC, con el perdón del Senador Gallo, cuando era un grupo al margen de la ley, o el ELN para poner un ejemplo más actual, tenía mejor imagen que el Congreso.

Hoy nosotros tenemos el 28%, aprovechemos eso, brindamos informes, visibilicemos nuestra gestión, visibilicemos nuestros resultados, nuestros debates de control político y van a ver que el Congreso puede nuevamente lograr recuperar una majestuosidad que se vio perdida durante mucho tiempo, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Muchas gracias señor Presidente, yo fui autora de esos primeros proyectos de rendición de cuentas que se presentaron aquí, logramos la publicación de las declaraciones de renta, yo hoy siento que eso no sirve mucho para nada, sinceramente les quiero decir, yo veo esos informes de gestión de cientos de páginas, donde piden hasta las proposiciones que uno presentó, imagínese doctor Humberto, yo que presento cientos por proyecto, pues lo que es ese ejercicio para mi oficina, nos gastamos casi 1 mes sacando un resultado, que yo a veces me pregunto ¿si alguien en este país lee?

Porque no me parece que este sea el formato de las presentaciones de lo que se necesita, que rindió ponencia, pues sí, rendimos miles de ponencias, miles de debates,

¿cuántas audiencias cito? Pues, bueno, sacamos listas, aquí me estaban mostrando los cuadros que vamos consolidando diariamente, donde aumentamos en páginas, yo voy a acompañar este proyecto, pero me parece que esto pues es un nuevo intento de lo mismo que ya teníamos, que me parece que no salió como uno hubiera querido.

Yo creo que la rendición de cuentas tiene mucho más que ver con la sintonía, con la representatividad que uno tiene, a mí me dicen, ¿por qué van a desbaratar quórum para la pensional o para no votar el Plan Nacional de Desarrollo? Digo: Porque los colombianos que me eligieron a mí, lo que esperan es que yo haga eso, y yo creo que la rendición de cuentas debiera estar mucho más enfocada en el ejercicio de la coherencia ideológica del Congresista.

Yo no sé, Representante Catherine, usted que es tan acuciosa en estos temas, ¿cómo lográbamos rediseñar estos informes para que realmente le muestren si usted ha estado votando coherentemente? ¿Cuántos proyectos le votó al gobierno? Si es de oposición y, ¿por qué votó ese proyecto a diferencia de los que no votó? ¿Cuántas veces rompió el quórum? ¿Cuántas veces logró atajar proyectos que para su electorado no son aceptables? ¿Cuáles son los...? Y yo creo que eso es un poco lo que el ciudadano quisiera ver.

Yo pues he presentado estos proyectos, los presento cada 6 meses, como les digo, a veces me pregunto ¿si alguien los lee? Traté, dije, bueno, voy a obligar a alguien a que se lea todo este trabajo, entonces dije, lo voy a mandar a la gente que lo apoya a uno, pues eso es imposible de mandar porque, ¿quién le recibe a usted 100 páginas de informe?

Entonces, tocó hacer un pequeño resumen de lo que uno hace, y yo lo leía y decía, esto no refleja nada del trabajo real de los Congresistas, porque el colombiano que mira el Congreso dice, es que solo trabajan 2 días a la semana, es que no hacen nada, se duermen allá, creo que cualquiera que está en el Congreso sabe que el volumen de trabajo que hay aquí es absolutamente abrumador y que mucho del trabajo que uno hace no se hace aquí, porque es que hay que leerse los proyectos, decidir la posición que se tiene, avalar, no avalar, pero después hay que reunirse con los gremios, con la comunidad, visitar los pueblos, visitar las ciudades, dar entrevistas, contestar, grabar el video, yo creo que el trabajo congresional queda bastante limitado en estos informes, que entre otras, me pregunto, ¿si alguien lee?

Sobre la audiencia, me parece que es una idea que habría que desarrollar, porque yo me veo leyendo ese informe durante horas y después la gente preguntándome... entonces, no, pues yo quería decir, yo he sido muy partidaria de estas rendiciones de cuentas, como dije, fui coautora de esos proyectos que se sacaron, pero hoy tengo mis dudas de que esta sea la rendición de cuentas de los Congresistas, yo veo esos informes de cientos de páginas, veo que no le interesan a nadie y que no recogen realmente el ejercicio congresional, yo creo que tenemos que ser mucho más creativos en cómo debe ser un informe de rendición de cuentas de un Congresista.

Yo creo que habría que tener casi que unos cuadros resumen ¿cuántos proyectos del Gobierno votó? ¿Cuántos votó negativamente? ¿En cuántos hizo quórum? ¿Cuántos debates hizo? No, como cosas que fueran más sencillas, yo no sé si ustedes tienen esa misma impresión, me imagino que sí, el trabajo de hacer esos informes de gestión, el tamaño de esos informes de gestión, a mí me parece Senador Juan Carlos, que no hay quien se lea eso como ciudadano, eso es, yo a veces me pregunto si eso es un tiempo bien invertido de los equipos y de uno mismo revisando cientos y cientos de páginas sobre lo que uno hizo, que entre otras, me parece bien complejo.

En las audiencias yo pensaba que sería mucho más interesante una rendición de cuentas donde se le cuente a los ciudadanos pues al final, ¿qué logró la oposición? ¿Qué cosas se avanzaron? ¿Cuántos municipios se visitaron? ¿Cuántos medios se atendieron? Claro que esa cuenta pues difícil de llevar también, pero no sé, yo creo que aquí

nos toca ser un poco más creativos, yo votaré el proyecto pues por la nostalgia de que se hayan caído los que los que sacamos hace un tiempo, pero yo hoy tengo dudas de que estos procesos de rendición de cuentas le sirvan al ciudadano o le sirvan al Congresista.

Habría que pensar en unas formas más creativas y me preocupa mucho también esto de los derechos de petición, yo me imagino que ustedes como Congresistas les están llegando y entonces le preguntan ¿cuál es su postura sobre el derecho fundamental al medio ambiente? ¿Qué piensa del ordenamiento del agua? ¿Qué ha pensado sobre la vertiente del Orinoco? ¿Qué piensa sobre la explotación minera en tal río?, y usted tiene que gastarse tiempo en contestarle a un ciudadano una información que francamente hace falta, hace parte del fuero casi que interno del Congresista, sobre temas que usted seguramente ni siquiera tiene una posición y tienen que gastarse uno tiempo y tiempo contestando unos derechos de petición, me han llegado hasta de 50 preguntas.

Y yo el otro día pensaba: yo entiendo los derechos de petición de información en términos de muéstrame ¿qué proyectos? ¿Cómo votó? Pero la postura individual sobre cada tema existente en el mundo, pues me parece que eso está llevándonos a un despropósito, es decir, ¿a qué horas uno contesta todas las opiniones? Yo le remití a alguno de los blogs que tengo, donde tengo más de 500 columnas publicadas sobre diferentes temas, ahí pueden consultar lo que yo pienso casi sobre todos los temas existentes, pero me parece que ese es un tema que también debiéramos mirar.

Porque en uno de los fallos dijo un juez que la opinión del Congresista era susceptible de derecho de petición y pensaba yo: Bueno, la opinión, ¿sobre qué? ¿La opinión sobre todos los temas? ¿La opinión sobre cada problema que tiene este país? Si uno se tiene que dedicar a contestarle a cada colombiano lo que piensa sobre cada tema, pues me parece que estamos llegando a ridiculizar la representación.

Creo que las redes sociales han hecho mucho bien, porque permiten que causas pequeñas encuentren asidero, pero también generaron una cosa que es muy complicada, que son los límites de la representatividad, a mí me puede escribir mucha gente que votó por mí diciéndome que ahora está pensando que mejor yo apoye al Gobierno y pues yo no voy a cambiar mi postura, así me escriban muchos y pongo este ejemplo, no que esté pasando, pero supongamos, y yo creo que un Congresista no es simplemente una gelatina que tiene que tomar el molde de lo que esté de moda en un momento dado.

Un Congresista tiene que ser la expresión de una coherencia en el tiempo en torno a una visión sobre lo que necesita el país, ni más faltaba que entonces uno termine, digamos, renegando de las cosas que dijo para elegirse, yo creo que eso, ahí tenemos una de las grandes preguntas de las democracias representativas en este momento, que no es fácil de contestar.

Y yo sí creo que sería un horror decir que el Congresista tiene que ser una persona que ande con un celular haciendo encuestas a ver cómo vota cada proyecto, porque entonces, de qué sirve la experticia, de qué sirve el conocimiento, la formación, si usted está pegado a lo que esté de moda en un momento dado, creo que aquí hay unos temas que no son menores y que hablan de la profunda crisis democrática en la que vive el mundo, donde la gente cree que las soluciones vienen en una varita mágica y que el que agita la varita mágica es el que soluciona todo.

Los problemas de la vida social son problemas estructurales, de difícil solución, de solución continuada, de permanente ajuste, no hay soluciones mágicas, pero el populismo ha ido ganando terreno en eso, queridos Senadores.

De manera que, anuncio mi voto positivo, pero pediría que para el último debate, pensáramos cómo remodelar estos informes en algo que sea útil para los ciudadanos y no en estos informes gigantescos, que creo que nadie lee y

que generan un esfuerzo superlativo de los Congresistas y de los equipos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Bueno, yo sí quiero recordar lo que mencionaba ahorita el Senador Luna y agradecerle en parte a esta Comisión Primera por el apoyo que le dieron a uno de los proyectos que dignifica el Congreso, como lo es el de reducción del salario a los Congresistas, esta Comisión Primera, recuerdo que en ese primer debate lo apoyaron en una unanimidad, sin ningún problema, con total compromiso, en Plenaria ya se puso un poco más complicado, pero finalmente logramos los Senadores sacarlo adelante.

Yo apoyo completamente este tipo de proyectos, incluso he presentado mi rendición de cuentas sin que exista la ley, he visto también cómo varias universidades están haciendo la tarea, de a todos los Congresistas llevarle como esa rendición de cuentas, ¿cuántas ponencias han presentado? ¿Cuántas autorías de proyectos, coautorías, mociones, debates de control político?, y es bueno que nosotros le rindamos cuentas a esos ciudadanos, a los que buscamos en campaña.

Pero completamente de acuerdo con la Senadora Paloma, sin darle pie a ese abuso que se ha venido presentando, los derechos de petición se convirtieron en una forma de perseguir al que piensa contrario políticamente, llegan unos derechos de petición ridículos, o sea, a mí me han llegado derechos de petición hasta por la ropa que me pongo y se lo contaba aquí a varios Senadores, eso me parece a mí una ridiculez, que teniendo nosotros el tiempo tan ocupado para dedicarnos a diferentes tipos de proyectos, tengamos que estar respondiendo bobadas.

Pero yo sí quisiera, Presidente y Senadores, que cuando nosotros hablemos de parlamento abierto, lo hagamos en total coherencia y verdad, no con hipocresías, y aquí quiero enviarle un mensaje directo a la Cámara de Representantes y a la Comisión Primera, a la que pertenece la Representante Juvinao, allá está el proyecto de salarios que nosotros en Senado aprobamos, 8 meses engavetado el proyecto de salarios, me faltó arrodillármele al Presidente de la Comisión Primera, Óscar Sánchez, para que lo agendara, lo agendaron, lo pusieron en el punto 3, luego una semana después, paso al punto 2, una semana después paso al punto 1 y ayer cuando ya estaba de primer punto en el orden del día, 22 Representantes a la Cámara deciden votar para aplazarlo y lo pusieron de 4, ¡hipócritas!, porque sencillamente hacen esto para no debatirlo, para no votarlo y para no bajarse el salario.

Bueno, pues un Representante, con nombre propio lo digo, el señor Hernán Cadavid decide enviarme un mensaje desde Comisión Primera, pues yo hoy le voy a contestar desde Comisión Primera, el señor me dice que le da mucha pena conmigo, porque no le gustan las formas como yo le comunico a la ciudadanía el ejercicio de los Congresistas, ¿cómo votamos? ¿Si votamos o no votamos? ¿Si asistimos o no asistimos? Que se siente señalado y matoneado porque le pedía a la Comisión Primera, a los 41 Representantes, incluyendo a Juvinao, que le dieran debate al proyecto que le reduce el salario a los Congresistas, 8 meses engavetado y que el señor se siente señalado y matoneado, porque yo les pido que debatan el proyecto.

Pues yo le digo señor Cadavid, si a usted le da pena mis formas, a mí me da pena su forma politiquera e hipócrita de engañar a los colombianos y de querer escudarse en un falso matoneo para no votar la reducción de salarios.

Habla de 6 proyectos, y con esto muestra la desinformación y lo poco que le interesa esta iniciativa para bajar el sueldo de los Congresistas, no hay 6 proyectos, se han presentado más de 20 en más de 20 años, señor Representante, y seguramente este proyecto hará parte de esos que se han hundido en estos más de 20 años, gracias a su voto, porque fue uno de los que votó ayer para que se aplazara, dígame la verdad al país, Hernán Cadavid.

Le molesta que yo, en mi trabajo legislativo señale que existen bandidos de izquierda y bandidos de derecha, pues yo se lo digo con nombre propio, en diciembre capturaron a un presunto corrupto de derecha, compañero de él y hace unas semanas está confesando un bandido de izquierda que es Olmedo López, entonces, sí existen bandidos de izquierda y derecha, así al señor le duela y no le guste que lo digamos.

Ahora, yo entiendo que le moleste que yo muestre cómo votan los Congresistas, si vienen o no vienen, pues claro que le puede molestar a quienes pretenden solamente mostrarse a la ciudadanía cuando están en campaña, pero una vez son elegidos, entonces a esconderse, con esto me he ganado muchos enemigos y quizás usted sea uno más, y me importa un carajo, me importa un comino.

Por último, conmigo no se equivoque señor Cadavid, usted puede que tenga un jefe político al que le toca arrodillársele, yo no, mi jefe político son los colombianos, y a mí el único que me calla es Dios, usted a mí no me pretenda venir a cercenar, venir a callarme, venir aquí a intentar cerrarme la boca, porque se equivoca conmigo y, por el contrario, entre más bravito y más furioso se ponga, más control político le voy a hacer, y hoy le digo a los colombianos Hernán Cadavid fue uno de los que votó para que se aplazara y no se debatiera el proyecto que le baja el salario a los Congresistas, ¡sea serio! ¡No sea hipócrita!, y respóndales a los colombianos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, lo primero es reconocer en la doctora Juvinao una excelente labor, para poder nuevamente el Congreso tener la posibilidad de rendir cuentas, el Congreso venía rindiendo cuentas, yo particularmente lo he venido haciendo independientemente de que hubiere o no tomado decisión la Corte Constitucional en ese sentido.

Pero no es sano que quede a potestad de un Congresista tomar la decisión de rendirle cuentas sobre su labor en el periodo legislativo, que ya venía haciéndolo legalmente y que en buena medida la doctora Catherine Juvinao revive nuevamente esa obligación legal para el Congresista, en eso, una felicitación por dicha labor, y la voy a acompañar doctora Catherine, ni más faltaba, ni más faltaba que los Congresistas no rindan cuentas cada vez que terminan su periodo.

Más las otras obligaciones que tiene el Congresista, que no tienen doctor Blanco, ningún otro funcionario público, nosotros somos de los funcionarios públicos que tenemos mayor responsabilidades en el cumplimiento de ciertos informes, declaraciones de bienes, informes específicos desde que nos posesionamos que tenemos que rendir, que ningún funcionario público tenemos además como Congresistas y eso lo celebramos y celebramos que hoy la doctora Catherine Juvinao traiga nuevamente este proyecto que obliga al Congresista a rendir un informe, a contarle a su ciudadanía, que un ciudadano pueda revisar y decir: Ala, ¿qué hizo Chacón?, que yo voté por él y poder revisar en su página, en las páginas del Congreso, las diferentes iniciativas que se acompañaron, en las que se trabajaron, en fin, eso nos parece importante y por eso lo vamos a acompañar.

Nos parece importante doctor Blanco, que revise estos puntos que nos parecen trascendentales, si lo pueden hacer de una vez en proposición, si no, por supuesto, esperamos con mucha confianza que se pueda hacer precisamente para el siguiente debate en su ponencia.

Lo primero, en el artículo 2 doctor Blanco, se habla de oportunamente, el oportunamente puede ser mañana, pasado mañana, es abierto y esta misma ley da los términos precisos, yo creería que es posible en el artículo 2 quitar el *oportunamente*, porque ya hay términos precisos en la ley para cumplir con estas obligaciones, entonces esto, por supuesto, iría en contravía precisamente de los términos que se están proponiendo, el *oportunamente* ¿qué quiere decir?, los cuales los Congresistas de la República informan, explican y dan a conocer hasta ahí y en lenguaje

comprensible quitando el oportunamente ¿por qué? ,vuelvo y repito, doctor Blanco, porque esto tiene, ya ustedes han establecido términos del cumplimiento del informe.

Doctor Blanco, en el artículo 4, el tercer inciso: para formular peticiones respetuosas sobre los contenidos de dicho informe, los cuales deberán ser resueltos en los términos de la Ley 1755 del 2015, cuando yo rindo un informe, es mi informe, no es de nadie más, y yo tengo que cumplirlo, precisamente en razón a la información que me entrega especialmente las secretarías de Comisión y la Secretaría de plenaria para ser fiel copia de mi ejercicio legislativo, ese es mi informe de discusión, ese es mi informe de trabajo, eso es lo que digo a la ciudadanía fue mi labor.

No entiendo que pudiera ser cuestionado o no de aquello en lo que yo rindo un informe, eso me parece que se puede revisar, además que se deja indeterminado doctor Blanco, si llegara a quedar, que me parece que el informe no debiera tener discusión, simplemente manifestarlo, entregar su informe de trabajo, el cual puede ser corroborado por cualquier ciudadano, además por derecho de petición, porque ese es un derecho que tiene todo ciudadano.

Nos parece que de dejarlo, doctora Catherine y doctor Blanco, es preferible también ponerle término, si llegaren a mantenerlo, es preferible ponerle término, se tendrán 10 días para que puedan hacer las peticiones pertinentes, porque qué tal, después yo llevo ya un tiempo aquí, entonces me pregunten por un informe de hace 5 años, de hace 3 años, no que tengan un término la ciudadanía para poder preguntar por el informe, si van a dejarlo, me parece que el informe es precisamente la entrega certera de lo que yo pensé, hice por el país, entregué mi trabajo y soporte en un informe, que ya lo manifestaba la doctora Paloma, que aquellos que cumplimos muy juiciosamente nuestra función, que trabajamos de manera juiciosa, pues estos son compromisos además alternos que nos hacen una obligación mayor, sobre todo, contestar más informaciones sobre un informe, yo le contesto permanentemente a los ciudadanos peticiones que me hacen al respecto sobre decisiones que tomamos aquí, vuelvo y repito, de dejarlo es preferible ponerle un término.

Parágrafo 2° doctor Blanco del artículo, vamos primero para el artículo 6, cada Congresista, ¿ustedes recuerdan cuántos Congresistas somos? Cada Congresista deberá convocar, organizar, desarrollar de los 30 días calendario, ¡perdón!, y además, con la intervención del ciudadano, o sea, cada uno debe una organización de 300 Congresistas para hacer actividades, o sea, ya rendimos el informe y además no, yo creo que esto debe ser potestativo y hay que revisarlo, porque sí hay muchos que les interesa ir a la comunidad, echar el cuento, lo viven echando, hay otros que trabajamos arduamente legislativamente y además en nuestras regiones cumpliendo labores, trabajo, estudiando ponencias, proyectos, presentando debates de control político.

Esto que a algunos les gusta hacerlo, esto es una facultad que además nosotros tenemos hoy en día, cualquiera de nosotros puede ir a las comunidades a contar lo que está haciendo, realizando, además muchos lo hacen, crearía yo.

Hay algo que me parece aún más complejo compañeros y ya lo pudimos revisar con la doctora Catherine, doctor Blanco, que el Gobierno nacional nos reglamente ¿qué? al Congreso, la autonomía propia nuestra, la doctora Catherine me dice y el señor Ponente: Pero es que es para el acceso gratuito a los medios públicos y comunitarios de comunicación, eso requiere necesariamente que nos digan cómo va a ser, pero a mí siempre me ha preocupado cuando temas del Congreso se los deja en reglamentaciones del Gobierno ¡hágame el favor!, la división del poder.

Este es el parágrafo 3°, doctor Blanco, del artículo 4,° que tiene 4 párrafos, entonces me dicen que puede ser solucionado para tal fin, cierren ahí las facultades del gobierno, hay que cerrarla para que no se le idee que es que se inventó un gobierno cualquiera reglamentar funciones propias del Congreso de la República y nosotros les damos

una facultad legal para que lo hagan, entonces hay que cerrarlo a esa posibilidad.

Esas son las apreciaciones que tenemos querido Coordinador Ponente, las que se puedan solucionar de una vez en proposiciones, creería, y las que no, les pedimos por favor que se hagan para el segundo debate, para poder dar curso al mismo, y cuenten con mi voto para este proyecto importante y nuevamente felicitaciones doctora Catherine, siempre la doctora Juvinao tratando que el Congreso sea mejor, ¡felicitaciones!

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias, Presidente, simplemente para señalar que obviamente, vamos a apoyar el proyecto, pero coincido plenamente con algunas de las apreciaciones que se han dado aquí, en el sentido de que un informe de esos muestra una parte formal del trabajo parlamentario y el trabajo político que nosotros desarrollamos, pero no necesariamente refleja ni la cantidad, ni la calidad, ni la esencia de lo que es el trabajo parlamentario.

Entonces, es uno de esos proyectos que seguramente tiene buenas intenciones, sin lugar a dudas, pues lo apoyamos, pero nos parece que de alguna manera no consulta realidades de la sociedad de hoy en día, la sociedad de hoy en día es una sociedad sumamente informada gracias a las redes sociales, yo creo que el mejor informe del trabajo de cada uno de nosotros está aquí en los medios que utilizamos diariamente, hoy en día es prácticamente imposible hacer política, si uno no está conectado con las redes sociales y si no comunica lo que está haciendo.

Escuchando las intervenciones de ustedes, yo me puse a hacer un barrido en mis propias redes sociales y ahí está todo, ahí está todo, ¿qué piensa uno?, voy a mostrar un ejemplo, mi propio ejemplo, digo yo, hoy, hace una hora trinamos lamentando el asesinato de Eugenio García Jiménez, líder comunitario y defensor de derechos humanos en Toledo, Antioquia, ahí hay una posición política y está expresando uno la opinión política y su preocupación por uno de los fenómenos más complejos que tenemos hoy en día, que es el asesinato de líderes sociales.

Hace 3 horas trinamos: Semana crucial en el Congreso, reforma del cambio llegan a la recta final en esta legislatura y bueno, hablamos de reforma pensional.

Hace 5 horas, es decir, este es un informe casi que ni siquiera es anual, ni siquiera es mensual, ni siquiera es diario, es cada 2, o 3 horas tenemos que estar comunicando y diciendo ¿qué estamos haciendo? ¿Qué estamos pensando? Estoy seguro de que yo estoy aquí haciendo esta intervención y las integrantes de mi UTL que atienden comunicaciones, ya están empezando a editar el video para ponerlo dentro de 5 o 10 minutos en las redes sociales, así se mueve la comunicación política hoy en día, y así es que se ejerce el control ciudadano, por lo que uno dice, por lo que uno opina, por los proyectos que uno vota, por los que deja de votar, por sus silencios.

Entonces, repito, el proyecto seguramente es bien intencionado, pero no es con arrumes de papeles, ni conteras de bits que nosotros le vamos a garantizar transparencia al ejercicio parlamentario, gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias Presidente, no, muy breve, como ya lo dijimos en la sesión pasada cuando se intentó discutir este proyecto de ley y finalmente no pudimos avanzar en la discusión, yo espero que hoy sí lo podamos hacer, porque tenemos proyectos pues en fila también, a la espera de poder ser discutidos, que son absolutamente trascendentales para millones de personas, como lo dijimos en ese momento, lo reiteramos, nosotros no solamente lo acompañamos, sino que además, hemos hecho ejercicios de rendición de cuentas periódicos. más allá de lo que establece la normativa.

Es más, recogiendo inclusive lo que decía el Senador Gallo hace unos momentos, lo hacemos todos los días, todos los días le estamos comunicando a la ciudadanía lo que hacemos, entonces eso no nos genera ningún tipo de prevención, ningún tipo de, al contrario, yo creo que esto es avanzar en un principio de transparencia con el que, por supuesto, estamos absolutamente comprometidos y por eso además como bancada, como proyecto político, hemos presentado proyectos de ley de toda naturaleza para garantizar un ejercicio transparente de la labor legislativa.

Así que, solamente eso señor Presidente y ojalá podamos avanzar rápidamente ya con la votación, para que pueda continuar su trámite, gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted Senadora María José Pizarro, ya llevamos una nutrida intervención de Congresistas en la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia de esta ley estatutaria, el último inscrito que tengo es al Senador Juan Carlos García, quien tiene el uso de la palabra y posteriormente le preguntaré al Coordinador o a la autora si quieren hacer una intervención para cerrar esta jornada de intervenciones del informe de la ponencia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Gracias señor Presidente, bueno, muy breve, es un proyecto obviamente que estaremos acompañando desde la bancada del Partido Conservador, lógicamente con varias reflexiones a través del ejercicio congresional que tenemos desde hace varios años acá en el Congreso de la República, que se ha visto expresado por varios colegas en cada una de sus intervenciones, frente a eso, pienso yo a lo que es realmente la efectividad del conocimiento del trabajo congresional por parte de cada uno de los legisladores.

Yo creo que en últimas, todas las intervenciones van encaminadas a tratar de que tengamos un mecanismo de transparencia frente a la opinión pública, que pueda ser ágil, claro, y que pueda ser de la mayor información posible, para que los electores puedan hacerle seguimiento obviamente a cada uno de los Senadores y Representantes a la Cámara, en este caso, que han acompañado en las urnas bajo algunas promesas.

Y en eso hemos tenido bastantes experiencias, hemos tratado, muy bien lo decía Paloma ¿no?, tuvimos acá una discusión muy grande con Claudia López en su momento, también con Angélica Lozano que estaba en ese momento acá compañera en la Cámara de Representantes, buscando de fortalecer esos canales, más de comunicación, más que de transparencia, ¿no?

Y en eso quedó estipulada una ley, donde creo que pocas personas pudieron tener acceso a más de 200, 100 páginas de informes de gestión, totalmente aburridos, totalmente difíciles de comprender y en esta oportunidad pues yo creo que es importante lo que es la implementación de mecanismos modernos, tecnológicos, que podamos nosotros tener los Congresistas, los Congresistas son los servidores más, más vigilados del país, somos los Congresistas.

Se acuerda doctor Gallo, aquí cuando nuestro gran amigo el doctor Eduardo Enríquez Maya hacía la reflexión de lo que era el ejercicio de los Congresistas frente al país, vigilados por la Procuraduría General de la Nación, por el Consejo de Estado, por la Corte Suprema, de manera electoral, por la Contraloría General de Nación, todos los ojos del país están mirando milímetro a milímetro al Congreso de la República ¿no?, y bienvenidos sean todos los controles judiciales por Constitución, por leyes y más para fortalecer pues ese vínculo de la ciudadanía con el trabajo de los Congresistas.

Sin lugar a dudas, me informan pues los ponentes, con la doctora Juvinao, lo cual le hacemos un reconocimiento por traer esta ley que hoy se encuentra en un vacío normativo, dado a su trámite en la Corte Constitucional, entonces, esa en hora buena pues tener esta herramienta en el Congreso de la República, la cual acompañaremos dentro del Partido

Conservador y bajo ese informe que nos han rendido los distintos ponentes, en tratar de adecuarlo para que quede una forma flexible, fácil, no para los Congresistas porque nosotros tenemos unas unidades de trabajo que están siempre prestas a fortalecerlo, ¿no?

Yo creo que ese no es como el conveniente de poner hasta la última letra que la gente no lo lea, sino más bien, para que las personas vean posiciones políticas, posiciones de gestiones que son muy importantes y ante todo informe de trayectoria, porque cada Congresista se enfoca en lo que realmente tiene su especialidad, ¿no?

No vamos a entrar en una época en donde se acuerdan ustedes que catalogaban el buen Congresista en cuántos proyectos colocaba, yo conozco Congresista, me acuerdo de uno que era del Putumayo que ponía más de 700 proposiciones al Plan de Desarrollo y al final no le avalaban ninguna, entonces eran 700 proposiciones que costaban casi 150 billones, doctor Alejandro Carlos se acordará de nuestro amigo allá con las proposiciones en el Congreso y al final, bueno, hacía en su informe de gestión un amplio, un amplio debate sobre estas propuestas.

Muchas gracias señor Presidente, quería dejar la constancia de acompañamiento al proyecto y que podamos nosotros fortalecerlo de aquí al camino al próximo debate en la plenaria.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Presidente, yo quiero una claridad, que la quieren también varios compañeros, pero yo he tomado la vocería y es saber ¿cómo va a quedar el artículo 6?, respecto a la convocatoria de espacios de diálogo público que deben ser convocadas por los Congresistas.

Yo estoy completamente de acuerdo con el tema de rendición de cuentas, ya lo dije, lo hago sin que exista la ley, pero sí quiero saber de eso, yo le digo algo Senadores: no votemos eso tampoco a la ligera, o sea, una cosa es rendir cuentas y lo decía ahorita el Senador Gallo, y otra cosa es que entonces quedemos amarrados a convocar estos espacios de diálogo público, que nosotros hacemos, pero, ¡jojo con esta obligatoriedad! Porque después quedamos completamente obligados a que entonces nos toca hacer estas convocatorias de espacio de diálogo público para rendir cuentas, cuando lo podemos hacer de otra manera.

Yo quisiera saber, ¿cómo queda el artículo 6?, si no, voy a pasar una proposición para que se elimine este artículo de este proyecto.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador ,estamos en la discusión del informe con el que termina la ponencia, voy a preguntarle al Coordinador Ponente o a la Autora si quieren intervenir para concluir esta jornada de intervenciones o si no, para someter a consideración el informe, y luego iniciamos con la discusión de cada uno de los artículos y las proposiciones presentadas por los Congresistas.

Le pregunto a la Representante Catherine o al Senador Germán Blanco, adelante...

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bueno, Presidente, muy juiciosamente hemos escuchado las intervenciones de casi todos los Senadores que lograron intervenir y miembros de esta Comisión, hay algunos aspectos que ya en el articulado hay proposiciones y están avaladas, estamos hablando del informe de ponencia, creo que se podría perfectamente votar y entrar al análisis detallado, si así lo quieren, del articulado; en las intervenciones hemos optado por realizar nosotros mismos las proposiciones para autoavalarlas y presentarlas, de algunos de los aspectos, no de todos, habrá otros que sean motivo de discusión para la elaboración de la ponencia definitiva del último debate de este proyecto para Plenaria y también de la discusión en la misma Plenaria.

Sin embargo, yo sí quiero adelantarme con el doctor Jota Pe y decirle que si algún núcleo tiene este proyecto, es el artículo 6º, que si algún núcleo tiene la rendición de cuentas, es precisamente el espacio con la ciudadanía, porque lo demás se nos vuelve un informe de gestión, como hoy tal vez sucede para muchos y en otros escenarios.

Entonces, quería dejar eso claro, ya miramos en el articulado que usted pueda supeditar entonces la votación de la proposición con la que termina el informe de ponencia, Presidente.

**La Presidencia cierra la proposición positiva con que termine el informe de ponencia:**

La Secretaría informa que de acuerdo de la Sentencia C-074 de 2021 y de acuerdo al artículo 152D de la Constitución Política, los proyectos que regulan la participación ciudadana se tramitan como ley estatutaria como tal requieren mayoría absoluta, este proyecto es de ley estatutaria y reforma a su vez un artículo de ley orgánica que requiere mayoría absoluta.

La Presidencia abre la votación mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 20**

**Por el Sí: 20**

**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida en la Constitución y la Ley, por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

La Presidencia abre la discusión del articulado, el cual consta de 9º artículos y solicita a Secretaría informar cuáles artículos tienen proposiciones.

La Secretaría informa que el articulado consta de 9 artículos y se han radicado proposiciones a los artículos número 2, 3, 4, 5, 6 y 9.

La Presidencia abre y cierra la discusión de los artículos 1º, 7º y 8º en el texto aprobado por la Plenaria de Cámara de Representantes y abre la votación mediante el sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>00</b>

**Por el Sí: 18**

**Por el No: 00**

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1º, 7º y 8º en el texto aprobado en la Plenaria de Cámara de Representantes, con la mayoría absoluta requerida en la Constitución y la Ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Presidente, van a presentar una proposición sobre el artículo 6º, hemos decidido con la doctora Cathy Juvinao aceptarla, yo no soy el más convencido, pero no quiero obstaculizar el trámite del proyecto, creo que el podrá y el deberá, lo que termina pasando es que nadie podrá, entonces nadie deberá, no van a buscar espacios con la ciudadanía para hacer la rendición de cuentas ante esos ciudadanos habidos de conocer qué hace la persona que lo representa, ese es el derecho de participación de la ciudadanía, pero no vamos a obstaculizar el proyecto, porque de todas formas, en artículos anteriores está el contenido de la rendición de cuentas; desde mi óptica, yo lo que no quiero es que esto sea un informe de gestión, sino una verdadera rendición de cuentas y se hace con la ciudadanía.

Entonces, la proposición la va a presentar el Senador Jota Pe Hernández, yo estoy esperando que nos la entregue para ponerle el aval y usted la pueda someter con el resto, porque están avaladas todas las proposiciones, excepto que alguno otro piense lo contrario.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

En este sentido, señor Senador Germán Blanco, tenemos radicadas... 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 proposiciones con la que radicaría el Senador.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

No, una acotación, aquí está la del Senador Jota Pe, ahí va con el aval, pero hay una, hay una del doctor Chacón, Chacón la que tiene que ver con el Gobierno nacional, pero, ¿es la de los medios de comunicación? Perfecto, porque nosotros no podemos...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

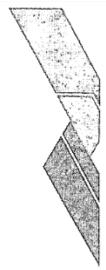
Presidente, lo que me manifestaron es que existiría otra proposición que determina la reglamentación, la deja expresamente determinada a ello y por eso le agregarían para tal fin, o sea, para el fin de la reglamentación de la posibilidad de acceder a los medios comunitarios y públicos para rendir el informe de los Congresistas.

Entonces, con base en eso, yo retiro la mía, que lo que acababa era la reglamentación por completo por parte del Gobierno.

**El honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo retira la siguiente proposición:**



**CHACÓN**  
SENADOR



Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024.

Doctor  
**GERMÁN BLANCO.**  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE.  
Senador de la República.

Respetado señor presidente,

**PROPOSICIÓN.**

Proyecto de Ley Estatutaria N 225 de 2024 Senado "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones".

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Con la presente proposición se pretende eliminar la expresión "de conformidad con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional" toda vez que el reglamento para dar a conocer los informes de gestión debe ser reglamentado por el Congreso de la República.

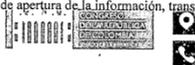
Por el principio de independencia de poderes, esta disposición puede violentar por parte de la Rama Ejecutiva la autonomía e independencia de la Rama Legislativa en sus funciones. Recuérdese el artículo 113 constitucional:

*"Constitución Política. Artículo 113. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial.*

*Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".*

**II. PROPOSICIÓN.**

Por los motivos anteriormente mencionados, solicitamos se modifique el parágrafo 4 del artículo 4 de la siguiente manera propuesto en el Informe de Ponencia a primer debate en Comisión Primera del Proyecto de Ley Estatutaria N 225 de 2024 Senado "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera:



Edificio Nuevo del Congreso  
Ofc 203  
601 - 3823332

Ref  
11-32

Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera:

**"Artículo 4. Informe de Gestión del Congresista.**

(...)

**Parágrafo 4.** Se garantizará a los Congresistas el libre y gratuito acceso a los medios públicos y comunitarios de comunicación tanto nacionales, regionales y locales, para dar a conocer sus informes de gestión, ~~de conformidad con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional~~".

Cordialmente,



**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.**  
Senador de la República.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Presidente, bueno, ya he acostumbrado a decirle Presidente, Senador Blanco porque usted no está presidiendo, gracias por aceptar la proposición, pero quiero pedirle algo al Senador Blanco y es que se mantenga en Plenaria, o sea, que se mantenga en la ponencia que se va a radicar en la Plenaria del Senado, porque verdad, claro sí, no nos vayan a hacer lo que el gobierno hace con los proyectos como la pensional, que hacen unos acuerdos y cuando llega al otro debate lo sacan, entonces por favor que se mantenga en la Plenaria.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias, entonces para recapitular, por favor Senador Germán Blanco como Coordinador, tenemos radicadas, de acuerdo a Secretaría, ¿cuántas proposiciones?... 8 proposiciones, todas concertadas directamente con la Coordinación de Ponentes y que están de acuerdo para someterlas a consideración.

Entonces, en ese sentido, vamos a leer las proposiciones radicadas para luego abrir su discusión y someterlas a consideración.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorable Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Solo una aclaración respetuosa, porque nos correspondía ese ejercicio del acuerdo en la pensional, primero, nosotros logramos bajar el umbral, no son concertaciones fáciles cuando las personas tienen convicciones fuertes sobre lo que hacen y consideran que están bien, sin embargo, lo logramos como liberales, cuando se planteaba en 4 el umbral.

Segundo, logramos que no se mantuviera en el sector público el manejo de los recursos de las pensiones de los colombianos, logramos pasarla al Banco de la República, concertado además en una fiducia.

Tercero, logramos además, querido Presidente, que el dinero no fuera considerado como una caja menor del Gobierno, sino que no se pueda volver gasto público y que además esos recursos son de los ahorros de los colombianos, bajo ese criterio se votó y votó el Senado, no hubo ningún tipo de incumplimiento en ese momento y por eso acompañamos con la certeza y convicción de que hicimos que la reforma fuera mejor, protegimos el ahorro de los colombianos, le vamos a seguir dando rendimiento y seguramente lograremos acabar los subsidios que hoy se dan hasta 15 salarios y llegará hasta solo 2.3, ayudando a aliviar el hueco fiscal de este país, lo hicimos con mucha convicción y esperamos como venga de Plenaria.

Hice la aclaración de todas maneras, para que no sea algo que no queda con mucha claridad de lo que hicimos, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente, no sé en qué momento se metió en el debate la reforma pensional, pero yo no puedo dejar pasar las palabras del doctor Chacón, sin expresar pues lo que nosotros opinamos, perdón, perdón, perdón, entonces le pido una moción de réplica, si quiere o una moción de orden, pero yo no puedo dejar...

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador David, el Senador Alejandro Carlos Chacón inició saliéndose de la discusión, esperé que terminara para no cortar el uso de la palabra, entendiéndolo que no estamos en ese momento de la discusión, le pido a la Comisión que nos autorregulamos, terminemos la discusión del proyecto y con mucho gusto después podemos seguir dando el uso de la palabra en los temas que consideren cada uno de los Senadores aquí sentados.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

No, yo con mucho gusto me autorregulo después de decir que estoy totalmente en desacuerdo con el Senador Chacón, yo creo que la reforma pensional, Alejandro Carlos, expropia los recursos y las pensiones de los colombianos, yo creo que ustedes le entregaron la administración al doctor Jaime Dussán para que haga con los recursos de los colombianos lo que consideren, yo creo, yo creo Presidente...

... Doctor Benavides, nunca había visto al doctor Benavides tan bravo, sobre todo para poder expresar una opinión diferente a la que él siente...

... El doctor Benavides y yo que nos ponemos tan de acuerdo en tantas cosas...

... Yo tengo el uso de la palabra Presidente, le pido que me respete el uso de la palabra, ya estoy por terminar, usted me pidió regular, pues me voy a regular, déjeme terminar Presidente, déjeme terminar por favor.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Un segundo Senadores, quiero que no nos salgamos de esta discusión, ya hizo usted el uso de la palabra Senador David Luna, ahí en ese momento cerramos el uso de la palabra, vamos a leer las proposiciones, quiero que usted termine el uso de la palabra y solo voy a dar las intervenciones para referirnos exclusivamente al proyecto que está en discusión, por favor, David Luna termine su intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente, muchas gracias, entonces, yo decía que no sabía en qué momento había llegado el tema de la reforma pensional, pero después de una intervención de Alejandro Carlos Chacón, amigo a quien admiro, no puedo dejarla pasar porque estoy en total desacuerdo con lo que él señala, yo creo que la reforma pensional del Presidente Gustavo Petro expropia, doctor Benavides, le guste o no le guste, lo que yo diga, los ahorros de los colombianos.

Y me parece que es una gran equivocación entregarle la administración, como en efecto quedó en la mañana de hoy en la Ponencia de Cámara, al doctor Jaime Dussán, quien creo que no es una persona que tiene capacidades gerenciales y me parece que el umbral establecido no es el suficiente para proteger a los jóvenes en un futuro que se quieren pensionar, pero como estoy totalmente de acuerdo con usted en autorregularme, quiero decirle que ese debate lo podremos dar en el momento que la conciliación vaya a darse en la Plenaria del Senado.

Terminaría diciendo que de eso se trata el debate parlamentario, cuando un Congresista amigo o no amigo, conocido o no conocido, expresa algo, pues no puede quedar en el ambiente que esa es la única verdad, nosotros en este caso pensamos diametralmente distinto al muy respetado Partido Liberal y obviamente, a quien fue el vocero en esa discusión de la reforma pensional, el doctor Chacón, y por esa razón pues quise intervenir.

Ahora, con mucho gusto doctor Benavides, yo le entrego una interpelación para que critique lo que acabo de decir, porque usted no le quiere seguramente dar la posibilidad, pero de eso es que se trata el debate, o sea, relajémonos un poco, porque tenemos tiempo y para poder dar esa discusión, estamos listos, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Presidente, quería sugerirle respetuosamente a su señoría y a la Secretaría que por favor se dé la lectura de cómo va a quedar cada proposición modificativa, aditiva, porque no solamente basta con la explicación, no solo basta, perdón Senador Blanco, no solo basta con la explicación del Autor de la proposición, sino que conozcamos cómo va quedar

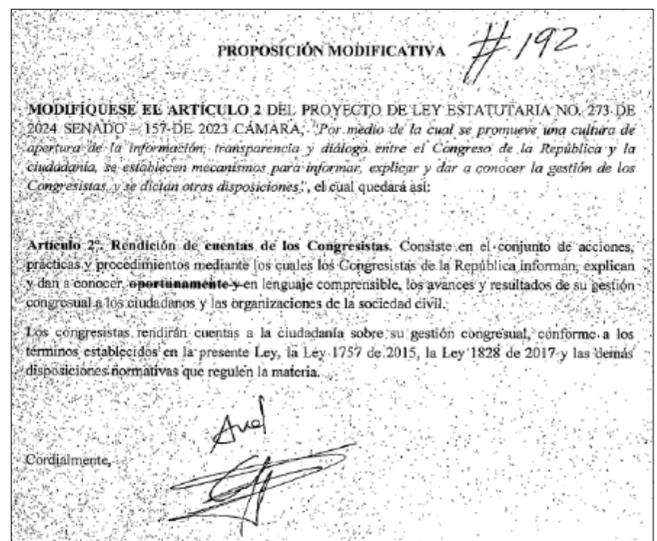
integrada en el texto que vamos a aprobar. Es esa mi moción de orden, muy pertinente a lo que estamos discutiendo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

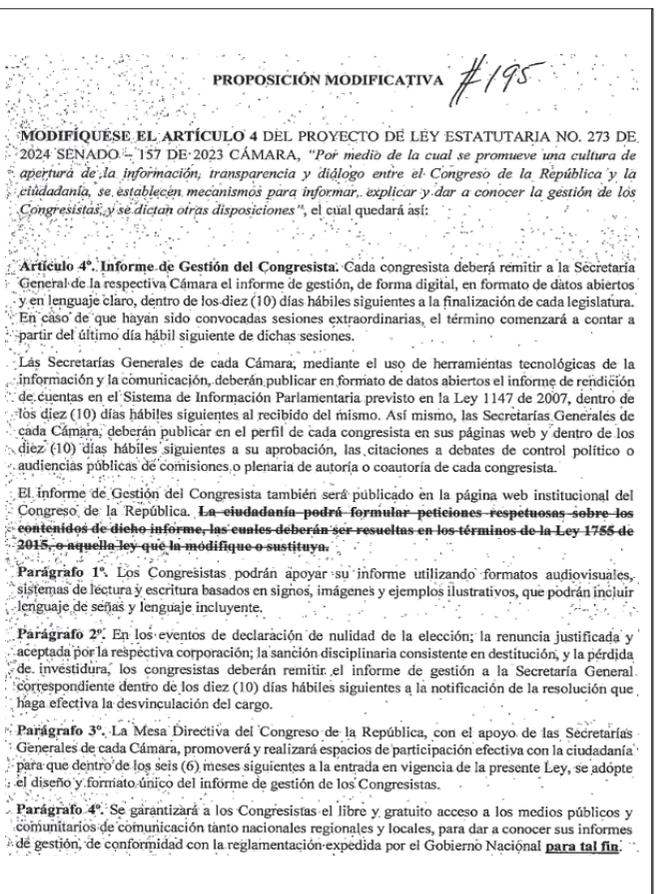
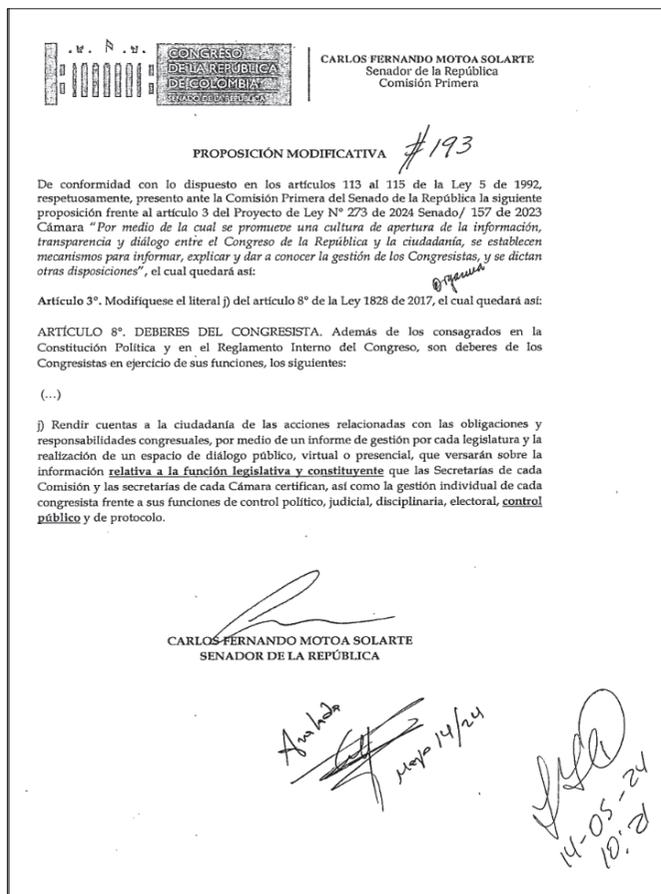
Muchas gracias Presidente, nosotros sabemos que hay una serie de reglas, de normas, algunas explícitas y otras implícitas en las Comisiones, nosotros como bancada del Pacto, solo queremos pedirle que sigamos esa orientación que usted mismo ha dado frente a que se vote este proyecto de ley, el país está expectante no solo de la importancia de este proyecto de ley, sino de los proyectos de ley que siguen, mayorías de este país nos están escribiendo y le pediría que por favor evitemos que otro tipo de situaciones, de reflexiones muy importantes intenten evitar esta votación y las que vienen.

Ahora, obviamente, nosotros y querido Senador Luna, y para nada le huyo al debate, es una cuestión de un verbo y con gusto podemos darla una vez concluyamos esta etapa electoral.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a las proposiciones radicadas:**



Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al artículo 3° que modifica una ley orgánica.



**Parágrafo 5°.** Este informe reemplaza al previsto en el parágrafo 2o del artículo 14 de la Ley 1147 de 2007.

**Parágrafo 6°.** El informe de Gestión del Congresista deberá estar planteado en lenguaje claro, sencillo, accesible y comprensible para la ciudadanía.

Cordialmente,





**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**  
Senador de la República  
Comisión Primera

PROPOSICIÓN ADITIVA #196

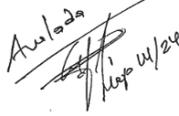
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente, presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición frente al artículo 5 del Proyecto de Ley N° 273 de 2024 Senado/ 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones".

Adiciónese un parágrafo al artículo 5 del Proyecto de Ley N° 273 de 2024 Senado/ 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 5°.**

Parágrafo. El reporte de las actividades o actuaciones relacionadas con la función electoral se realizará de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley 5 de 1992 sobre votación secreta.

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Avalada  
  
17 de Mayo 2024

Votado  
14-05-24  
10:21



**Proyecto de Proyecto de Ley Estatutaria No. 273 de 2024 Senado "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones"**

Proposición #197

Adiciónese el literal l) al artículo 5º del Proyecto de Proyecto de Ley Estatutaria No. 273 de 2024 Senado, el cual quedará así:

**Artículo 5º.** Contenido del Informe de Gestión del Congresista. El informe de gestión anual contendrá como mínimo:

(...)

l) Reporte del relacionamiento con las entidades del Estado, la sociedad civil y otros actores políticos y sociales relevantes para el desarrollo de las funciones legislativas

**Justificación**

Se extraña del artículo que no contemple la transparencia respecto del relacionamiento con diferentes actores, labor inherente a la función de los congresistas.




Votado  
21-05-24  
10:48

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA #198

**MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 273 DE 2024 SENADO - 157 DE 2023 CÁMARA, "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:**

**Artículo 5º: Contenido del Informe de Gestión del Congresista.** El informe de gestión anual contendrá como mínimo:

- a) Los Proyectos de Ley y/o Proyectos de Acto Legislativo de los cuales es autor, y/o ponente con su título, el estado en que se encuentran, la descripción del proyecto, la materia o temática sobre la cual versa, discriminando aquellos proyectos sobre asuntos de género, y fecha de presentación.
- b) Las proposiciones y constancias presentadas en las sesiones de Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, accidentales y de las Plenarias.
- c) Las actividades o actuaciones en cumplimiento de sus funciones constituyentes, legislativas, judiciales, ético-disciplinarias, electorales, de control político y de protocolo.
- d) Los debates de control político y mociones de censura promovidos, especificando los citantes, citados y sus conclusiones.
- e) Las peticiones, quejas, reclamos o denuncias ciudadanas, relacionando su trámite, el tipo de petición, tema y fecha.
- f) Las audiencias públicas y mesas técnicas convocadas o para las cuales ha sido designado(a), y sus conclusiones.
- g) La gestión ante las entidades del orden nacional y organismos de control de cada congresista en favor de satisfacer el interés general y/o las necesidades de la población de la circunscripción territorial por el cual fueron elegidos.
- h) Los viajes internacionales realizados en calidad de congresista bajo sus funciones congresuales indicando el motivo, la fecha, el origen de la financiación y las conclusiones del viaje.

Cordialmente,



Mayo 21 de 2024

kenores:  
Comisión Primera

Asunto: ~~Proposición~~ <sup>Modificatoria</sup> # 200

Cordial saludo,

Me permito presentar Proposición modificatoria al artículo 6º del proyecto de ley 273 de 2024 Senado, el cual quedará así:

Artículo 6º: Convocatoria de espacios de diálogo público.

Con posterioridad a la entrega del informe de rendición de cuentas al secretario general de la cámara correspondiente cada congresista Podrá convocar (...)

Parágrafo 1º: Los espacios de diálogo público podrán ser convocados (...)

Agradamente

*And*  
Eduardo J.P. Hernandez  
21-05-24

Proposición # 201

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 273 de 2024 Senado - 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 9. Vigencia y Derogatoria. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y deroga el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

*Germán Blanco Álvarez*  
Germán Blanco Álvarez  
Senador de la República  
Partido Conservador

*21-05-24*  
*10:30*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA # 194

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 273 DE 2024 SENADO - 157 DE 2023 CÁMARA, "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3º. Modifíquese el literal j) del artículo 8 de la Ley 1828 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8º. DEBERES DEL CONGRESISTA. Además de los consagrados en la Constitución Política y en el Reglamento Interno del Congreso, son deberes de los Congresistas en ejercicio de sus funciones, los siguientes:

(...)

j) Rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades congresuales, por medio de un informe de gestión por cada legislatura y la potestad de realizar realización de un espacio de diálogo público, virtual o presencial, que versarán sobre la información legislativa que las Secretarías de cada Comisión y las secretarías de cada Cámara certifican, así como la gestión individual de cada congresista frente a sus funciones de control político, judicial, disciplinaria, electoral y de protocolo.

Cordialmente,

*And*  
*[Signature]*

La Presidencia abre la discusión de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 9º junto con las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Presidente mire, aquí estaba viendo, eso ya está en la resolución, una cosa que hay que entender es que todo esto ya lo estamos haciendo ¿no? esto está en una resolución del Congreso tal cual, digamos que este proyecto simplemente está elevado a ley una resolución que ya existe, creándole unas inflexibilidad, que pues ya veremos si van a ser buenas o malas, pero hay cosas del informe que francamente me parecen inútiles ¿qué tal la relación de todas las quejas, reclamos o peticiones que uno ha recibido de la ciudadanía?

Ahí la estamos haciendo, pero yo me pregunto ¿eso para qué sirve? eso es una lista eterna de todas las solicitudes que llegan y uno se pregunta ¿y las de WhatsApp Senador también toca meterlas? ¿las que llegan por redes sociales? Yo creo que estas son las cosas que debíamos quitar, a mí me preocupa mucho porque este proyecto es exactamente igual a la resolución que ya existe, la única diferencia es que para modificarlo ahora vamos a necesitar un proyecto de ley cada vez que uno quiera modificar algo en esto.

Entonces yo sugiero que para la ponencia debíamos simplificar esto, por vía resolución uno pone las cosas adicionales que considere y va viendo si eso es útil o inútil frente a la rendición de cuenta ciudadana, pero este nivel de detalle que es absolutamente todo lo que tiene la resolución Presidente, que incluye dizque las solicitudes ciudadanas, yo por ejemplo, me pregunto todo lo que le llega a uno por WhatsApp, de Senadora para que me ayude a un traslado de mi hermano que es policía ¿eso lo pongo? y toca entonces hacer el trámite de lo que uno le contesta: No señor, yo no tengo nada que ver con los traslados de la policía.

Yo creo que no debemos volver tan rígida esta rendición de cuentas, pongamos los elementos que por resolución

se deben después acoplar, pero simplemente lo básico, pues ¿qué proyectos de ley presentó? ¿cuáles ponencias presentó? y un poco ¿cómo votó frente a los proyectos que se presentaron? ¿no? eso es lo que debía estar, pero yo creo que esta rigidez que le vamos a imprimir a esto, pues va a ser muy difícil.

Querido Presidente, yo simplemente hago esa observación porque entre más lo leo más pienso este tipo de normatividad tan rígida con estos informes de 80 y 100 páginas que nadie lee, pues debiera ser simplemente que por resolución querido ponente Blanco, pudiéramos decidir ¿qué cosas? Según lo que se vaya viendo que resulta útil para la ciudadanía, pero ya desde ahora pues meter toda esa cantidad de cosas me parece que eso va a ser pues igual de dispendioso que el informe de hoy, que creo que es bastante poco útil, gracias.

#### **la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Presidente muy corto, mire es que hay de pronto Cathy, hay unos temas que hay que acotar, por ejemplo, el proyecto tiene que quedar claro un principio que existe de la inviolabilidad parlamentaria, donde por ejemplo, comentarios como el que hacía el Senador Motoa en cuanto a tengo que revelar el tema del voto secreto o cuáles son mis opiniones, mis opiniones aquí en el Congreso son sagradas, o sea, nadie puede controvertir mis decisiones, ni puedo tampoco ser culpado por tener una posición o la otra,

Lo que está diciendo la Senadora Paloma, de pronto hay que tener algo en cuenta y es que si el informe se vuelve un informe obsoleto, por decirlo así o algo que no pueda la ciudadanía tener, pues simplemente eso se va a convertir en papel más que quede radicado aquí en el Congreso y no va a tener la opción, yo creo que podemos valernos un poquito más de las tecnologías de la información y comunicación, para hacer un informe que entienda la ciudadanía, porque yo creo que el 80% de la ciudadanía no va a comprender qué es una proposición, que fue una ponencia alternativa, que fue una ponencia negativa, hay que hacerlo un poquito más de los intereses de ellos.

Yo creo que incluso lo podemos hacer para segundo debate, el Senador Blanco es muy juicioso para esos temas y pudiera trabajar con quienes nos proponíamos en la Comisión para hacer un proyecto ameno a la gente y le llegue a la gente y pueda ser incluso instrumento de ellos para hacernos control a nosotros.

Es simplemente mi comentario, pero el tema de la inviolabilidad parlamentaria debería quedar expreso en el documento, para que no exista posibilidad de ser interpretado de otra manera señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Gracias Presidente, Senador Benedetti, Senador Luna, Senador Motoa, Senador Chacón, Senador Amín, Senadora Paloma, Senador Deluque, Senadora Cabal, Senador Vega, Senador Carlos Benavides, Senadora Pizarro, Senadora Aída Quilcué, Senadora Clara, Senador Gallo, Senador Humberto, Senador Ariel, Senador Blanco, a todos nos va tocar rendir entonces informe de cuántas solicitudes llegan a la oficina y yo sí me quiero acoger a lo que dice la Senadora Paloma, pero no solo eso, relacionar el trámite que se le hayan dado a esas solicitudes.

Eso es grave Senadora Clara, porque o sea eso ¿en qué aporta, digo yo, al parlamento abierto? o sea, pues aquí claramente podrán llamarme a mí entonces ahora que no soy anticorrupción, porque estoy manifestando de que tampoco vayamos a volver el trabajo de un congresista imposible, aquí nadie se está robando 1 peso con decir hombre, o sea, entiendan que a nuestra oficina llegan decenas y decenas de solicitudes como lo decía la Senadora, por medio de muchos medios, correo, WhatsApp, o sea, nos van a poner entonces a mencionar ¿cuántas solicitudes, quejas, reclamos,

denuncias ciudadanas y el trámite que le hemos dado? Veá, tengamos cuidado yo les pido que no se aceleren y tampoco nosotros entonces nos pongamos aquí un palo en la rueda para nuestro propio trabajo legislativo.

Repito y lo digo abiertamente, aquí nadie se está robando 1 peso, ni está cometiendo corrupción con pedirles que no nos vayan a hacer la vida imposible en el trámite legislativo, porque entonces toca ahora contratar en la UTL una sola persona para que se encargue de estos informes, porque esto es una cosa de locos, las solicitudes que uno recibe, yo les pido que entre todos corrijamos ese literal e) del artículo 6°, gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente, sobre el particular me parece muy relevante la presentación o la preocupación mejor, que ha expresado el Senador Hernández, referente al artículo 6° y tiene toda la razón, lograr condensar, hacer una presentación de los derechos de petición, de las solicitudes, de los reclamos que se presentan constantemente en nuestra oficina, pues sí convierte casi que la cruz del congresista en establecer un sistema de PQR, que no es lo que corresponde en la labor legislativa.

Aquí existe unas competencias definidas en cuanto a lo que corresponde al Senado de la República y otras puntuales a cada congresista, a cada Senador, me parece relevante insisto y le sugiero a los ponentes, claro después de escucharlos a profundidad sobre por qué la inclusión de literal e) del artículo 6°, si procedemos a que sea modificado o eliminado incluso en esta misma sesión y luego vemos cómo se podría corregir para el cuarto y último debate.

Y es que Senador Jota Pe, usted me hace recordar un episodio que hace algunos meses discutimos con mi equipo de la unidad de trabajo legislativo y es que me llegó un requerimiento, un derecho de petición por una red social que normalmente no utilizo, que no es la acostumbrada para los derechos de petición o para recibir las observaciones de la ciudadanía, no la vi, porque repito, no utilizo mucho esa red social, meses después o días después recibí una tutela por parte de ese ciudadano, donde creía él que por tener abierta esa red, insisto, que no la utilizo normalmente, comúnmente, cotidianamente, pues tenía que darle respuesta y me hablaban de o me conminaba mejor, a dar respuesta en pocas horas.

El juez de primera instancia le concedió la razón a ese ciudadano, me parecía increíble, inverosímil, buscamos jurisprudencia del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional, soportamos la argumentación en la segunda instancia y fue revocada, con un criterio que es el que aquí estamos explicando, fue revocada a favor de mi solicitud de que no era una red donde yo podría estar o que estaba destinada a atender las observaciones ciudadanas y uno de los argumentos fue precisamente ese Senador Jota Pe, de la segunda instancia y es que el congresista no tiene ese equipo, ni esa tecnología, ni esa disposición para establecer un sistema de PQR, que le corresponde a la entidad o el derecho de petición por los canales formales, habituales, que establece la propia ley.

Sí me parece muy relevante la observación del Senador Jota Pe Hernández, qué pena que haya mencionado un caso personal en esta sesión, pero creería Senador Blanco, Representante Juvinao, que podría eliminarse y sino dar la discusión de ese literal que me parece que puede ser contraproducente, incoherente con lo que busca el espíritu de esta iniciativa, pero quisiera oírlo Senador Blanco y a la Senadora Catherine, la argumentación de por qué sí, de por qué no, siempre me parece importante que me ilustre usted como lo suele hacer en cada una de las sesiones donde participamos, muchas gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición al artículo 5°.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA #199

**MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 273 DE 2024 SENADO – 157 DE 2023 CÁMARA, "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:**

**Artículo 5°. Contenido del Informe de Gestión del Congresista.** El informe de gestión anual contendrá como mínimo:

- a) Los Proyectos de Ley y/o Proyectos de Acto Legislativo de los cuales es autor, y/o ponente con su título, el estado en que se encuentran, la descripción del proyecto, la materia o temática sobre la cual versa, discriminando aquellos proyectos sobre asuntos de género, y fecha de presentación.
- b) Las proposiciones y constancias presentadas en las sesiones de Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, accidentales y de las Plenarias.
- c) Las actividades o actuaciones en cumplimiento de sus funciones constituyentes, legislativas, judiciales, ético-disciplinarias, electorales, de control político y de protocolo.
- d) Los debates de control político y mociones de censura promovidos, especificando los citantes, citados y sus conclusiones.
- e) Las peticiones, quejas, reclamos o denuncias ciudadanas, relacionando su trámite, el tipo de petición, tema y fecha.
- f) Las audiencias públicas y mesas técnicas convocadas o para las cuales ha sido designado(a), y sus conclusiones.
- g) La gestión ante las entidades del orden nacional y organismos de control de cada congresista en favor de satisfacer el interés general y/o las necesidades de la población de la circunscripción territorial por el cual fueron elegidos.
- h) Los viajes internacionales realizados en calidad de congresista indicando el motivo, la fecha, el origen de la financiación y las conclusiones del viaje.

Cordialmente,



La Presidencia cierra la discusión de los articulado números 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 9° en el texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes, con la modificaciones en las siguientes proposiciones: al **artículo 2°** con la modificación mediante proposición número **192** formulada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, al **artículo 3°** el cual es una Ley Orgánica, con las modificaciones de la proposición número **193** formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte y avalada por el honorable Senador Germán Blanco Álvarez y la proposición número **194** formulada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, al **artículo 4°** con la modificación de la proposición número **195** formulada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, al **artículo 5°** con las modificaciones de la proposición número **196** formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte y avalada por el honorable Senador Germán Blanco Álvarez, con la modificación de la proposición número **197** formulada por el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana y avalada por el honorable Senador Germán Blanco Álvarez, con la modificación de la proposición número **198** formulada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y con la modificación de la proposición número **199** formulada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, al **artículo 6°** con la modificación mediante la proposición número **200** formulada por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández y avalada por el honorable Senador Germán Blanco Álvarez, al **artículo 9°** vigencia con la modificación de la proposición número **201** formulada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina Maria Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagúí Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María Jose	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 20**

**Por el Sí: 20**

**Por el No: 00**

En consecuencia, han sido aprobados los articulados números 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 9° en el texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes, con la modificaciones en las siguientes proposiciones: al **artículo 2°** mediante proposición número 192, al **artículo 3°** el cual es una Ley Orgánica, con las modificaciones de la proposición número 193 y la proposición número 194, al **artículo 4°** con la modificación de la proposición número 195, al **artículo 5°** con las modificaciones de las proposición número 196, la proposición número 197, la proposición número 198 y la proposición número 199, al **artículo 6°** con la modificación de la proposición número 200, al **artículo 9°** vigencia con la modificación de la proposición número 201, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de Ley Estatutaria y el artículo 3° de Ley Orgánica.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto.

**"POR LA CUAL SE PROMUEVE UNA CULTURA DE APERTURA DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y DIALOGO ENTRE EL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y LA CIUDADANÍA, SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA INFORMAR, EXPLICAR Y DAR A CONOCER LA GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorable Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina Maria Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
De La Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez Maria José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 20  
 Por el Sí: 20  
 Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de tránsito a la Plenaria, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de Ley Estatutaria.

El texto aprobado es el siguiente:

Los congresistas rendirán cuentas a la ciudadanía sobre su gestión congresual, conforme a los términos establecidos en la presente Ley, la Ley 1757 de 2015, la Ley 1828 de 2017 y las demás disposiciones normativas que regulen la materia.

**ARTÍCULO 3°.** Modifíquese el literal j) del artículo 8 de la Ley 1828 de 2017, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 8°. DEBERES DEL CONGRESISTA.** *Además de los consagrados en la Constitución Política y en el Reglamento Interno del Congreso, son deberes de los congresistas en ejercicio de sus funciones, los siguientes:*

j) *Rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades congresuales, por medio de un informe de gestión por cada legislatura y la potestad de realizar un espacio de diálogo público, virtual o presencial, que versará sobre la información relativa a la función legislativa y constituyente que las Secretarías de cada Comisión y las secretarías de cada Cámara certifican, así como la gestión individual de cada congresista frente a sus funciones de control político, judicial, disciplinario, electoral, control público y de protocolo.*

**ARTÍCULO 4°. INFORME DE GESTIÓN DEL CONGRESISTA.** Cada congresista deberá remitir a la Secretaría General de la respectiva Cámara el informe de gestión, de forma digital en formato de datos abiertos y en lenguaje claro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de cada legislatura. En caso de que hayan sido convocadas sesiones extraordinarias, el término comenzará a contar a partir del último día hábil siguiente de dichas sesiones.

Las Secretarías Generales de cada Cámara, mediante el uso de herramientas tecnológicas de la información y la comunicación, deberán publicar en formato de datos abiertos el informe de rendición de cuentas en el Sistema de Información Parlamentaria previsto en la Ley 1147 de 2007, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido del mismo. Así mismo, las Secretarías Generales de cada Cámara, deberán publicar en el perfil de cada congresista en sus páginas web y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aprobación, las citas a debates de control político o audiencias públicas de comisiones o plenaria de autoría o coautoría de cada congresista.

**PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA N° 273 DE 2024 SENADO  
 - 157 DE 2023 CÁMARA**

**“POR LA CUAL SE PROMUEVE UNA CULTURA DE APERTURA DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y DIALOGO ENTRE EL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y LA CIUDADANÍA, SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA INFORMAR, EXPLICAR Y DAR A CONOCER LA GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** La presente ley en el marco del principio de transparencia, tiene por objeto promover una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, estableciendo mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas; lo cual permite fortalecer los mecanismos de participación ciudadana generando con ello un congreso abierto e inclusivo con la ciudadanía.

**ARTÍCULO 2°. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS CONGRESISTAS.** Consiste en el conjunto de acciones, prácticas y procedimientos mediante los cuales los congresistas de la República informan, explican y dan a conocer, en lenguaje comprensible, los avances y resultados de su gestión congresual a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

El informe de Gestión del congresista también será publicado en la página web institucional del Congreso de la República.

**PARÁGRAFO 1°.** Los congresistas podrán apoyar su informe utilizando formatos audiovisuales, sistemas de lectura y escritura basados en signos, imágenes y ejemplos ilustrativos, que podrán incluir lenguaje de señas y lenguaje incluyente.

**PARÁGRAFO 2°.** En los eventos de declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura, los congresistas deberán remitir el informe de gestión a la Secretaría General correspondiente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que haga efectiva la desvinculación del cargo.

**PARÁGRAFO 3°.** La Mesa Directiva del Congreso de la República, con el apoyo de las Secretarías Generales de cada Cámara, promoverá y realizará espacios de participación efectiva con la ciudadanía para que dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, se adopte el diseño y formato único del informe de gestión de los congresistas.

**PARÁGRAFO 4°.** Se garantizará a los congresistas el libre y gratuito acceso a los medios públicos y comunitarios de comunicación tanto nacionales regionales y locales, para dar a conocer sus informes de gestión, de conformidad con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional para tal fin.

**PARÁGRAFO 5°.** Este informe reemplaza al previsto en el parágrafo 2 del artículo 14 de la Ley 1147 de 2007.

**PARÁGRAFO 6°.** El informe de Gestión del congresista deberá estar planteado en lenguaje claro, sencillo, accesible y comprensible para la ciudadanía.

**ARTÍCULO 5°. CONTENIDO DEL INFORME DE GESTIÓN DEL CONGRESISTA.** El informe de gestión anual contendrá como mínimo:

- a. Los Proyectos de Ley y/o Proyectos de Acto Legislativo de los cuales es autor y/o ponente con su título, el estado en que se encuentran, la descripción del proyecto, la materia o temática sobre la cual versa, discriminando aquellos proyectos sobre asuntos de género, y fecha de presentación.
- b. Las proposiciones y constancias presentadas en las sesiones de Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, accidentales y de las Plenarias.
- c. Las actividades o actuaciones en cumplimiento de sus funciones constituyentes, legislativas, judiciales, ético-disciplinarias, electorales, de control político y de protocolo.
- d. Los debates de control político y mociones de censura promovidos, especificando los cantantes, citados y sus conclusiones.
- e. Las audiencias públicas y mesas técnicas convocadas o para las cuáles ha sido designado(a), y sus conclusiones.
- f. La gestión ante las entidades del orden nacional y organismos de control de cada congresista en favor de satisfacer el interés general y/o las necesidades de la población de la circunscripción territorial por el cual fueron elegidos.
- g. Los viajes internacionales realizados bajo sus funciones congresuales indicando el motivo, la fecha, el origen de la financiación y las conclusiones del viaje.
- h. Reporte del relacionamiento con las entidades del Estado, la sociedad civil y otros actores políticos y sociales relevantes para el desarrollo de las funciones legislativas.

**Parágrafo.** El reporte de las actividades o actuaciones relacionadas con la función electoral se realizará de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley 5 de 1992 sobre votación secreta.

**ARTÍCULO 6°. CONVOCATORIA DE ESPACIOS DE DIÁLOGO PÚBLICO.** Con posterioridad a la entrega del informe de rendición de cuentas al Secretario General de la Cámara correspondiente, cada congresista podrá convocar, organizar y desarrollar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del informe de gestión de la legislatura respectiva, un espacio de diálogo público en el que se dará a conocer el informe para que se evalúe la gestión realizada y sus resultados, con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

**ARTÍCULO 7°. ESPACIOS DE DIÁLOGO PÚBLICO PROMOVIDOS POR LAS BANCADAS.** De acuerdo a los estatutos y reglamentos vigentes de las organizaciones políticas, los miembros del Congreso de la República, elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos, que constituyan una bancada, podrán propiciar la realización y generación de espacios de diálogo público presenciales o virtuales para informar, explicar y dar a conocer a los ciudadanos y las organizaciones sociales, las decisiones, determinaciones y directrices fijadas por la bancada. Estos espacios deberán ser visibles por los medios de comunicación institucional del Congreso de la República en todo el territorio nacional y accesibles para toda la ciudadanía, garantizando su transparencia y promoviendo una participación activa en el proceso político.

**ARTÍCULO 8.** Las disposiciones contenidas en la presente ley respecto de las realizaciones de espacios de diálogo público estarán a cargo de cada congresista o de la respectiva bancada, según sea el caso, quienes deberán garantizar los recursos para tal fin. No obstante, las direcciones administrativas de Cámara y Senado podrán prestar su colaboración tecnológica para la transmisión del evento de rendición de cuentas a través de los canales virtuales institucionales, garantizando el cumplimiento de los mecanismos de acceso a la información para personas con discapacidad de que trata la Ley 1618 de 2013 y demás normas concordantes.

Las direcciones administrativas de cada una de las Cámaras, garantizarán los recursos necesarios para la publicación de los informes de gestión de los Congresistas.

**ARTÍCULO 9. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y deroga el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

**EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA N° 273 DE 2024 SENADO – 157 DE 2023 CÁMARA “POR LA CUAL SE PROMUEVE UNA CULTURA DE APERTURA DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y DIALOGO ENTRE EL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y LA CIUDADANÍA, SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA INFORMAR, EXPLICAR Y DAR A CONOCER LA**

**PARÁGRAFO 1°.** Los espacios de diálogo público podrán ser convocados por cada Congresista con diez (10) días calendario de antelación, y podrán realizarse de forma presencial o virtual mediante las herramientas de transmisión de la respectiva Corporación o mediante el uso de las tecnologías de la información que cada congresista posea, mediante audiencias públicas, encuentros territoriales, mesas de trabajo o cualquier otra forma de espacios de diálogo público. Será obligación de cada congresista, en caso de no utilizar el espacio dispuesto por la corporación, mantener a disposición de la ciudadanía el espacio de diálogo adelantado desde la fecha de su realización hasta el término del cuatrienio congresual.

En aquellos casos en que los espacios de diálogo público se realicen de manera presencial, los congresistas podrán coordinar la realización de estos espacios con las autoridades territoriales, con la finalidad de hacer uso de las instalaciones de las corporaciones públicas territoriales, asambleas o concejos municipales o distritales, en aras de acercarse a los territorios y la ciudadanía.

Cada Congresista deberá comunicar a la Secretaría General, de su cámara respectiva, la realización del espacio público de diálogo de que trata el presente artículo, con el fin de llevar una relación pública de dichas actividades y publicitar su realización en los medios de difusión oficiales de la Cámara que corresponda (Senado de la República o Cámara de Representantes).

**PARÁGRAFO 2°.** Se faculta a los Congresistas para realizar los espacios de diálogo público conjuntamente en bancadas, grupos, bloques, regionalizadas o en territorios, de manera que estos sean visibles en el territorio nacional y/o al que representan, siempre que se garantice que cada congresista pueda informar, explicar y dar a conocer de forma suficiente su informe de gestión. Estos deberán ser puestos a disposición de la ciudadanía por medios virtuales, con las características dispuestas en la presente Ley.

**PARÁGRAFO 3°.** Los espacios de diálogo público podrán contar con los ajustes razonables para la accesibilidad de las personas con discapacidad. Cada congresista podrá coordinar con las Secretarías Generales de Cámara y Senado, según sea el caso, el apoyo logístico para la realización de dichos ajustes conforme a la reglamentación que expida cada Corporación.

**GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2024, ACTA N° 46.**

**PONENTE:**

  
**GERMAN BLANCO ALVAREZ**  
 H. Senador de la República

Presidente,  
  
**S. GERMÁN BLANCO ALVAREZ**

Secretaría General,  
  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la Plenaria de Senado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:**

Gracias Presidente, simplemente agradecerles Senadores y Senadoras, yo sé que este es un proyecto frente al cual había muchas inquietudes, muchas dudas, cuestionamientos, válidos, ustedes tienen tanta legitimidad como la Cámara que lo aprobó de manera unánime, de hacer los ajustes y cambios que a bien tengan y creo que todas las cosas que dijeron hoy aquí son sensatas y la idea de este informe de rendición de cuentas es que no solamente sea amigable para el ciudadano cuando lo vea, que lo entienda, que rápidamente pueda entender qué es lo que estamos haciendo, sino por supuesto, también para ustedes y para sus equipos, porque yo sé el trabajo que hacen y sé que a esto de la rendición de cuentas hay que sacarle tiempo y debemos hacerlo de una manera que también le facilite a toda la Corporación hacer este ejercicio a la ciudadanía.

Yo les agradezco a todos por sus aportes, ahora vamos para Plenaria, espero que la Plenaria del Senado pueda cumplirle al país y a la ciudadanía, así como ustedes hoy la Comisión Primera en esta honorable Célula, le ha cumplido al país, muchísimas gracias y espero poder contar con ustedes y con sus partidos en la Plenaria en próximas semanas.

**La Presidencia ejercida por el titular el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, siempre con el mayor respeto a un amigo y compañero como el doctor David Luna, en el Congreso tenemos y vamos a tener en muchas ocasiones diversas posiciones ideológicas, yo creo y estoy convencido que es importante que los adultos mayores de este país doctor Humberto, que reciben 80.000 pesos, que a todos y cada uno de nosotros en las calles, en los barrios, en los pueblos, nos piden aún que los incluyan en ese programa del adulto mayor por 80.000 pesos.

Podamos con el presupuesto, como quedo en la ley, con el presupuesto, no la plata del ahorro de los trabajadores, con el presupuesto poder llegar al mínimo vital que es 1.9 dólares diarios, que es algo más de 200.000 pesos, para superar la extrema pobreza del adulto mayor que pocas posibilidades tiene para trabajar en este país.

Creo además profundamente, porque además lo han dicho diferentes Gobiernos, que no es justo que personas que ganan más de 15 salarios mínimos hoy en Colombia, sigamos subsidiándolos, pero nos parezca grotesco que un abuelo pobre en este país reciba 200.000 pesos, pero que una persona de más de 15 salarios mínimos reciba más de 1.600 millones de pesos de subsidio, nos parezca que está bien, si esta ley se cayera y siguiéramos subsidiándolos.

Son profundas convicciones sobre hacia dónde va dirigida la cosa pública, no es Petro, yo no soy petrista, creo profundamente en mis convicciones liberales y por lo cual me elegí como congresista, es que era defender las clases especialmente más vulnerables, protegiendo por supuesto el sector privado doctor David, protegiendo el ahorro de los colombianos y quiero decirle que de pronto hay una confusión o entendí mal, nosotros en Senado gracias a proposiciones nuestras, no quedó en cabeza de Colpensiones el manejo del ahorro de los colombianos, por el contrario, quedó en el Banco de la República.

No sabemos aún cómo venga de la Cámara de Representantes, nos está informando usted hoy que es posible que lo hayan devuelto al manejo de Colpensiones, yo no creo en que la política del Estado haya hecho un buen manejo de las pensiones en este país antes con el Seguro Social David, yo comparto esa posición, pero creemos que también hoy el régimen de prima media viene cubriendo precisamente las

pensiones a punta de subsidios, después de que las utilidades en muchos de esos sectores los viene ganando el sector privado, pero viene asumiendo el costo en el Presupuesto General de la Nación, es el Estado, el impuesto de los colombianos, 67 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación, que en los últimos 10 años subieron 50 billones de pesos.

Yo creo que no es menester que el Congreso de la República siga defendiendo, son de las cosas que no vinimos a defender y que yo no vine a defender, sin importar si es Petro, sin importar que sea cualquier Gobierno, creo que debemos aliviar el presupuesto, que el siguiente Gobierno pueda encontrar más alivianado un presupuesto para que pueda invertir más en los colombianos, en inversión, en desarrollo y especialmente en los adultos mayores.

Vamos a llegar a un momento doctor Blanco, usted estuvo en las económicas conmigo, cuando llegamos en el 2010, 17 billones se pagaban, hoy se pagan 67 billones, solo a las pensiones públicas subsidiadas por el Estado, eso no es justo con los colombianos que pagan impuestos y menos justo para los abuelos, va a llegar un punto en que no tenemos si no se hace algo cómo pagar ni siquiera las pensiones de los que hoy ya están pensionados.

Ese es mi ejercicio de la réplica respetuosa para el doctor David, que ha sido difícil hacer entender por qué muchos de nosotros con convicción tratamos de mejorar precisamente un proyecto que consideramos debía dársele curso, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Señor Presidente, mire lo que pasa es que yo oyendo al Senador Chacón no me puedo quedar callada, porque entonces pareciera que los que votamos en contra de la pensional no estamos interesados en los adultos mayores, Senador Mota y yo quisiera recordar lo siguiente, el subsidio al adulto mayor se creó en la Ley 100, de la cual fue ponente el Presidente Álvaro Uribe y se creó ese subsidio, querido Senador Chacón.

Solamente que, hasta la llegada del Presidente Uribe, nunca jamás se implementó, el Presidente Uribe llegó a 900.000 ancianos con el subsidio del adulto mayor, posteriormente en el Gobierno Santos y en el Gobierno Duque llegamos a 1.700.000 ancianos, el Centro Democrático sacó la ley donde hace 3 o 4 años se ordena que se empiece el aumento hasta llegar a los 220.000 pesos que son la línea de pobreza.

Entonces Senador Chacón, no había que votar la Reforma Pensional para decir que uno tenía preocupación por los adultos mayores, ese tema se ha venido trabajando y de manera muy significativo, yo les recuerdo que cuando llegó el Presidente Duque se pagaban 80.000 pesos bimensuales y que hoy se pagan mensualmente, es decir, se duplicó el ingreso de los adultos mayores.

Y por supuesto, que estamos listos para seguirlo creciendo, el problema aquí no es ese, el problema de la pensional no es el adulto mayor, el problema de la pensional son los niños, los jóvenes, los colombianos que no han nacido ¿qué le parece a usted que para el año 2045 que está aquí a la vuelta de la esquina, los colombianos vayamos a tener que poner 30% más de los ingresos, que puede ser más en la cotización de pensiones o en impuestos, Senador García, para poder pagar la deuda pensional?

Pues claro que es muy sabroso gastarse la plata a las generaciones futuras, pero es muy irresponsable decirle a los colombianos que en el 2070 quedan 0 pesos, 0 pesos en las arcas de ahorro pensional de este país, 0 pesos, el colombiano que se va a pensionar en el 2070 depende enteramente de la juventud y todos los estudios, todos los estudios muestran que nosotros ya pasamos la bomba pensional, los jóvenes que van a ser minoría frente a la población vieja, van a tener una carga que va a ser insufrible para los colombianos.

Entonces yo creo que aquí tenemos que decir las cosas como son, alguno me preguntaba ¿la pensional me afecta? le dije: por supuesto que no te afecta, para nosotros es

maravilloso, nos mantienen los subsidios, para los que vienen aquí atrasito, maravilloso, el problema son los niños de este país, Amapola, los hijos de Amapola que van a quedar con unas deudas que van a ser francamente impagables.

¿Y qué le parece a usted? que cuando uno le plantea este problema del déficit que va a dejar el sistema al Gobierno, dicen: ¡ah, no! es que en 10 años tienen que sacar otra Reforma Pensional ¡perdón! si uno va a presentar proyectos no puede estar pensando en cómo le va a ir en las elecciones de aquí a 4 años, tiene que andar pensando en la soluciones para los colombianos hoy y también para los colombianos en el 2050 y en el 2070 y en el 2100, porque construir un país requiere disciplina en la manera que uno cómo gasta la plata.

Claro que es muy sabroso patear la pelota para adelante, se hizo durante décadas en este país y era un sistema pensional que le pateaba el problema hacia adelante, con el doctor Humberto de la Calle, qué pena mencionarlo que no me había dado cuenta que no estaba, hablábamos de lo que fue las empresas públicas en este país Senador Moota, que cada gerente que quería ser Senador lo nombraban en una empresa y daba gabelas sindicales, que no tocaba pagar porque eran todas pensionales y después cuando las empresas llegaban al momento de jubilación de sus empleados, no había con qué pagar, la historia de la Flota Mercante Grancolombiana, la historia de los Ferrocarriles de Colombia, la historia de las empresas que tuvo Bogotá de transporte público eléctrico.

Entonces yo sí creo que aquí la discusión no se puede simplificar ni para un lado, ni para el otro, cada quien tendrá sus razones, pero tampoco se puede decir que quienes no votamos la pensional no estamos pensando en los adultos mayores, porque todo el desarrollo que se ha hecho en el subsidio del adulto mayor lo ha hecho el Presidente Uribe y el Centro Democrático, gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias, Senador miren no es por no continuar con pues con el uso de la palabra, pero realmente yo sí le solicito señor Presidente, hay un espacio en este momento donde se va a iniciar la discusión de la Reforma Pensional, yo creo que perfectamente los Senadores pueden ir, están hablando esto y en la Comisión Séptima se está discutiendo esto, entonces este mismo debate se puede tener en la Comisión Séptima de Cámara y en este momento estamos pues yo creo que en mora de iniciar con el siguiente punto en el Orden del Día.

Entonces señor Presidente, sí le hago la moción de orden para que el espacio, hoy no estamos discutiendo en esta Comisión, no es un debate alrededor de la Reforma Pensional, avancemos con el siguiente punto del Orden del Día, que bien retrasada tenemos esta Comisión, que artos debates y arduos debates tenemos por delante, como para gastar todo un montón de tiempo discutiendo una reforma que se está discutiendo en la Comisión Séptima de Cámara, que ya fue discutida en la Plenaria del Senado, por favor señor Presidente avancemos.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sí, ya le voy a dar el uso de la palabra, pero no sin antes mencionar que efectivamente lo que hay que avanzar es en el Orden del Día, o sea, acá hay una solicitud, una proposición de aplazamiento del proyecto que sigue, bien vale la pena que se discuta y se vote debidamente, yo llamo la atención porque la concesión no puede volverse una generalidad, o sea, cuando el doctor Chacón menciona el tema pensional, nosotros no estamos en eso.

De hecho, hay una proposición Senadora Paloma, hay una proposición Senadora Paloma suya para un debate de control político de la oposición sobre el tema pensional, que voy a someter enseguida a consideración, antes de que de pronto no haya quórum más adelante, para poderla votar, porque que el Estatuto de Oposición obliga a las Mesas Directivas, ya no es una concesión especial nuestra.

Pero entonces si el doctor Moota me dice es que yo fui mencionado y el doctor Jota Pe que yo quiero intervenir y

todos vamos a hablar de pensiones, entonces se pierde la unidad de materia de lo que estamos haciendo hoy en el Orden del Día, porque los demás se van a sentir. Le voy a dar a usted la moción y procedo con el Orden del Día, bien pueda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Presidente gracias, lo primero que quiero dar claridad a esta Comisión, es que aún, aún no se debate el segundo punto que está en el Orden del Día, aquí no estamos ni en la votación del informe de ponencia, ni siquiera se ha dado lectura a ese proyecto.

Lo segundo y es una moción de orden Presidente, en sintonía de la intervención de la Senadora María José Pizarro, yo no pretendía intervenir, pero ella menciona y me parece muy curioso, que en la Comisión Séptima de la Cámara está la discusión de la Reforma Pensional, pues bien, mi Partido Cambio Radical no pudo, óiganlo bien Senadores de la Comisión Primera, el Partido que representó - Cambio Radical, no pudo presentar la proposición de archivo, la ponencia de archivo a esa iniciativa legislativa y en un evento inédito, inédito porque solicitaron prórroga para radicar la ponencia, es un tema que se acostumbra por parte de la mesa directiva, máximo si es una solicitud de la oposición, no lo tuvieron en cuenta.

Segundo, la Senadora menciona que está el debate en la Comisión Séptima de Cámara, no permitieron que la entidad que representa, que representa la defensa de los derechos fundamentales de los derechos humanos, la Procuraduría, interviniera hoy en la Comisión Séptima de Cámara, inédito, increíble, pero sucedió, estoy en uso de la palabra, usted lo dijo, está relacionado con la materia que mencionó, inédito que la Procuraduría no haya podido pronunciarse a propósito de la discusión de la ponencia de la Reforma Pensional en la Comisión Séptima de Cámara.

Pero adicional a ello, Presidente con esto termino, el episodio oscuro, no la réplica puede ir ahora, el episodio oscuro que vivimos en la Plenaria del Senado cuando no se permitió a la oposición intervenir, donde no existieron argumentos a favor o en contra del proyecto de la Reforma Pensional, fue un desconocimiento absoluto, total, grosero, de respeto a la oposición y el respeto a las minorías y ayer lo decíamos, Plan Nacional de Desarrollo, Ministerio de Igualdad, fueron...

Ya termino Presidente, usted no me estableció límite de tiempo, por regla general en cualquier intervención de los congresistas según la Ley 5ª es mínimo de 5 minutos, creo que no lo he cumplido Presidente, apelo a su digamos vocación democrática para poder terminar mi intervención.

Entonces mencionaba que en ese episodio oscuro de la Plenaria del Senado, donde se discutió la Reforma Pensional, no pudimos dar los argumentos, nadie en la Reforma Pensional en esa Plenaria logró demostrarnos cómo se solucionaba el tema de cobertura, Senadora Paloma Valencia, de acceso, de déficit pensional, nadie en la Plenaria del Senado nos respondió Senadora María Fernanda Cabal, que alternativas, acciones, íbamos a enfrentar en el tema de la informalidad laboral, que es lo pertinente para poder tener más personas que coticen al sistema pensional, nadie nos dio respuesta sobre qué ocurría con una reforma que era cortoplacista, por la problemática de la inversión de la pirámide demográfica.

Y hablando de concepción liberal, yo creo que lo realmente liberal es no cercenar, ni obligar a las personas a que precisamente se le prohíba la libertad de elección, que se hizo en esta Reforma Pensional, por lo menos en lo que corresponde al tránsito del Senado.

Con eso quería dar algunos argumentos Presidente, de por qué mi partido Cambio Radical votó en contra la Reforma Pensional y que las garantías ni en Senado, ni en Cámara se están dando a la oposición para poder expresar los argumentos que tenemos a consideración del Congreso y por supuesto a los colombianos, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024

Honorable Senador
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Proposición Debate de Control Político -
Estatuto de la Oposición.

Respetado señor Presidente;

En calidad de miembros del Partido Centro Democrático, declarado en oposición, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1909 de 2018 y demás normas concordantes establecidas en la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos citar a debate de control político a la Ministra de Educación, Aurora Vergara Figueroa, para que en la fecha y hora que la Mesa Directiva determine en la semana del 27 al 31 de mayo de 2024, responda el cuestionario anexo relacionado con la autonomía universitaria y la calidad y acceso a la educación en Colombia.

De igual manera, invítase al rector de la Universidad Nacional, José Ismael Peña Reyes; al presidente de la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-, José Consuegra, y a los rectores de las universidades públicas y privadas del país.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.

Cordialmente,

[Signature of Paloma Valencia Laserna]

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

[Signature of María Fernanda Cabal Molina]

MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República

ARTÍCULO 19. PARTICIPACIÓN EN LA AGENDA DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, tres (3) veces durante cada legislatura del Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política. (...) El orden del día podrá incluir debates de control político. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día. (...)'

CUESTIONARIO

MINISTRA DE EDUCACIÓN

- 1. Sírvase informar ¿Cuál es la función del Ministerio de Educación en la selección del rector de la universidad Nacional de Colombia? ¿Cuál es su función en la selección de rectores del resto de universidades del país?
2. Sírvase informar si el Ministerio de Educación reconoce a José Ismael Peña Reyes como rector de la Universidad Nacional. Favor justificar su respuesta detalladamente, especificando las leyes, decretos y actos administrativos que la sustentan.
3. Sírvase informar ¿Quién es el actual rector de la Universidad Nacional de Colombia en concepto del Ministerio de Educación?
4. Sírvase informar si el Ministerio de Educación ordenó a la Universidad Nacional a elegir un rector encargado en menos de 24 horas. Sírvase remitir el decreto o acto administrativo que ordenó esta decisión.
5. Sírvase informar ¿Cuál es el sustento técnico y jurídico para que el Ministerio de Educación Nacional pueda ordenarle a la Universidad Nacional elegir un rector encargado en la Universidad Nacional.
6. Sírvase informar si la elección de José Ismael Peña Reyes como rector de la Universidad Nacional cuenta con un acto administrativo que la soporte. En caso afirmativo, favor remitir copia. En caso negativo, sírvase justificar. En caso de afirmar no tener conocimiento, favor precisar por qué no se tiene conocimiento.
7. Sírvase informar ¿Cuál fue el sentido de la votación del Viceministro de Educación y la Ministra de Educación en la elección de rector de la Universidad Nacional de Colombia? Favor indicar el nombre de la persona por la que votaron y las fechas en que se realizaron dichas votaciones.
8. Sírvase informar si ¿Para el Ministerio de Educación existió un acto de elección al elegir a José Ismael Peña Reyes como rector de la Universidad Nacional? En caso negativo, sírvase informar qué entiende el Ministerio de Educación como acto de elección.
9. Sírvase informar ¿Por qué el Ministerio de Educación no firmó el acta que reflejaba la elección de José Ismael Peña Reyes como rector de la Universidad Nacional?
10. Sírvase informar ¿Quién es hoy para el Ministerio de Educación Nacional el representante legal de la Universidad Nacional?
11. Sírvase informar ¿Qué entiende el Ministerio de Educación por autonomía universitaria?
12. Sírvase informar ¿La votación realizada por la comunidad educativa sobre quién preferirían como rector de la universidad tiene alguna validez jurídica para el Ministerio de Educación? Favor justificar su respuesta detalladamente.
13. Sírvase informar si ¿El Ministro Ad-hoc Juan David Correa está cometiendo algún tipo de irregularidad disciplinaria o penal al ordenar elegir un rector encargado en la Universidad Nacional de Colombia?

- 14. Sírvase informar ¿Cuántas sesiones extraordinarias ha ordenado el Ministerio de Educación o su representante al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional desde el año 2022 hasta la fecha? Favor precisar el número para cada vigencia y precisar el objetivo de cada una.
15. Sírvase informar si ¿El Ministerio de Educación o su representante ha ordenado en los últimos meses una sesión extraordinaria para elegir un rector encargado? En caso afirmativo, favor precisar si la orden para que se diera esta sesión implicó algún tipo de amenaza o advertencia sobre los demás miembros de la junta que se abstengan de asistir.
16. Sírvase informar ¿En qué Consejos Directivos de universidades públicas del país tiene asiento el Ministro de Educación o su delegado? Favor precisar para cada una el acto administrativo que determina la integración del Consejo y quién del Ministerio está cumpliendo tal función de representación.
17. Sírvase informar ¿En qué otras universidades públicas del país tiene representación y votación sobre el rector de la universidad el Ministro de Educación o su delegado? Favor indicar cuáles fueron las votaciones en las que participó el Ministerio desde el año 2022 hasta la fecha en esas universidades y la persona electa al final del proceso de selección.
18. Sírvase remitir el número de nuevas sedes universitarias que está construyendo el Gobierno Nacional en Colombia. Sírvase discriminar por porcentaje de avance del proyecto y municipio.
19. Sírvase informar ¿Cuáles son los requisitos para ser docente de educación inicial, educación preescolar, educación básica, educación media y educación superior en Colombia?
20. Sírvase informar si en Colombia existe algún tipo de evaluación docente para docente de educación inicial, educación preescolar, educación básica, educación media y educación superior en Colombia
21. Sírvase informar si los docentes en Colombia tienen algún tipo de penalidad por ofrecer baja calidad en las aulas de clase. En caso afirmativo, sírvase justificar la respuesta mostrando el tipo de penalidades y sanciones.
22. Sírvase informar si los docentes pueden ser apartados de su cargo por tener una evaluación docente deficiente. En caso afirmativo, sírvase justificar los casos.
23. Sírvase informar si las notas finales o resultados en pruebas estandarizadas de los estudiantes de educación inicial, educación preescolar, educación básica, educación media y educación superior en Colombia, tienen alguna repercusión en salarios, beneficios o posibles despidos en los docentes del país. Sírvase justificar al detalle su respuesta.
24. Sírvase informar si los padres de familia pueden realizar algún tipo de evaluación docente frente a la educación que le es impartida a sus hijos en la educación pública. En caso afirmativo, sírvase remitir las consecuencias de una evaluación negativa.
25. Sírvase informar si los estudiantes pueden realizar algún tipo de evaluación docente hacia los docentes que les dictan clase. En caso afirmativo, sírvase remitir las consecuencias de una evaluación negativa.

- 26. Sírvase informar ¿Cuál es la manera que el Ministerio de Educación Nacional evalúa la calidad de educación inicial, educación preescolar, educación básica, educación media y educación superior en Colombia?
27. Sírvase informar ¿Cuántos profesores tiene el país en su educación pública discriminado por educación inicial, educación preescolar, educación básica, educación media y educación superior?
28. Sírvase informar ¿Cuáles son los salarios que tienen los profesores de educación pública en Colombia discriminados por educación inicial, educación preescolar, educación básica, educación media y educación superior?
29. Sírvase informar ¿Cuáles son las primas, beneficios salariales u otros apoyos que reciben los profesores de educación pública en Colombia discriminados por educación inicial, educación preescolar, educación básica, educación media y educación superior?
30. Sírvase informar si el Gobierno Nacional tiene planeado crear una evaluación docente para verificar la calidad de educación que reciben los niños, niñas y adolescentes en Colombia. En caso afirmativo, sírvase explicar el plan.
31. Sírvase informar ¿Cuál es el resultado en los rankings internacionales de la educación pública en Colombia? Sírvase discriminar por educación inicial, educación preescolar, educación básica, educación media y educación superior.
32. Sírvase informar ¿Cuáles son las barreras de acceso para tener educación universitaria en Colombia?
33. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los resultados del ICETEX en la educación superior en Colombia? Sírvase discriminar por pregrados, especializaciones y posgrados.
34. Sírvase informar si el ICETEX tiene las tasas más bajas del mercado para la educación superior.
35. Sírvase informar ¿Qué políticas nuevas ha implementado el Gobierno Nacional para la educación Superior en el ICETEX?
36. Sírvase informar ¿Cuáles son los planes que tiene el gobierno nacional con el ICETEX?
37. Sírvase informar si el gobierno nacional tiene planeado reducir el número de créditos o el número de recursos para el ICETEX. En caso afirmativo, justifique la razón.
38. Sírvase informar si el gobierno nacional tiene planeado reducir o acabar el número de créditos que se otorgan a estudiantes para estudiar en las universidades privadas del país. En caso afirmativo, justifique la razón.

La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición número 202 formulada por las honorable Senadoras Paloma Valencia Laserna y María Fernanda Cabal Molina y sometida a votación es aprobada por unanimidad sin que nadie haya pedido votación nominal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado - 224 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria informa que se han radicado tres ponencias para el presente proyecto y que en este momento han sido publicadas de la siguiente manera:

- Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: (honorable Senador: *Paloma Valencia*) *Gaceta del Congreso* número 623 de 2024
- Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: (honorable Senadores: *María José Pizarro, Ariel Ávila, Aida Quilcué, Julián Gallo, Fabio Amin*) *Gaceta del Congreso* número 624 de 2024
- Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: (honorable Senadores: *David Luna, Alfredo Deluque, Germán Blanco, Juan Carlos García*) *Gaceta del Congreso* número 622 de 2024

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente será muy breve y hablo desde su curul, lo cual me honra mucho. Esto no tiene nada que ver con el debate señora Ministra, ni mucho menos con usted, pero yo creo que los ciudadanos, los colombianos sí deben saber ¿cuánto le paga el Congreso de la República la Imprenta Nacional? es una cifra nada despreciable, una cifra que bordea los 5.000 millones de pesos al año, resulta increíble que muchas de las leyes que han discutido ustedes y yo durante los últimos 2 años, se han caído en la Corte Constitucional por no ser publicadas oportunamente.

Yo a la señora Secretaria la conozco hace muchos años y sé de su verticalidad jurídica y por eso es que ella seguramente acude a esto, a imprimir para evitar lo que afortunadamente evitó.

Es increíble y yo sí creo que vale la pena que entre todos defendamos los recursos de los colombianos, porque lo que pasa es la Imprenta Nacional no tiene perdón de Dios.

Un último mensaje ¡ojo! si allá quieren mandar a los pasaportes señor Viceministro Hacienda para hacer un puente y contratar a un tercero, que seguramente se quiere brincar todas las normas contractuales, porque esa es una entidad que depende del Ministerio del Interior como adscrita y que hoy le está quedando pésimamente al Congreso, multipliquen esto por 21, 20 de nosotros y uno de la Secretaría, son las 3 ponencias que perfectamente han podido quedar en digital en la página web y ni siquiera eso es capaz de hacer la Imprenta.

Era un comentario a título de reflexión, espero no me vayan a interpelar por hacerlo ¡ah, bueno! No, con eso quería terminar, pero sí quería dejar esa solicitud Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bien, pero es importante el debate y la discusión que usted inicia Senador y yo quiero aprovechando que está la Vicepresidenta del Senado acá, que ojalá la misma Secretaria de la Comisión lo pueda certificar, porque desde la Comisión se hizo todo lo posible para que en la Imprenta hicieran las respectivas publicaciones, pero todo parece indicar que fue la Secretaría General del Senado quien no remitió oportunamente, como no lo hicieron saber en la Imprenta hasta hoy en la mañana.

Yo pues no quiero hacer aseveraciones que de pronto no sean ciertas, pero estoy hablando de comentarios de personas que lo pueden certificar y que entonces enredan el trámite de los proyectos y nos ponen en riesgo en un momento dado

como lo ha dicho la misma Corte Constitucional, por vicio de forma, no de fondo, tuvo que correr la señora Secretaria a hacer un tema mecánico, hace mucho rato estamos con que el papel ya no, la virtualidad sí, los medios y miren ustedes lo que tienen encima cada uno, que pudo evitarse para poder iniciar el trámite de un proyecto como estos.

Quería dejar ese mensaje Senadora Pizarro, porque usted es Mesa Directiva del Congreso, podrá perfectamente evaluar y analizar allá este tipo de situaciones no se ocurran en las distintas Comisiones, porque hoy somos nosotros, mañana podrá ser cualquier otra Comisión.

Señora Secretaria, sobre este proyecto y antes de que usted lea la proposición con la que termina el primero de los informes de ponencia radicado cronológicamente, hay una proposición de aplazamiento, sírvase darle lectura, le damos la palabra a quienes la suscriben y sometemos a consideración con discusión.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:**

**PALOMA** 

PROPOSICIÓN *203*

Aplácese la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 274 de 2024 Senado - 224 de 2023 Cámara. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones" hasta que el Ministro de Hacienda y Crédito Público asista a la Comisión y explique el alcance del concepto de impacto fiscal, rad. 2-2024-027486, del 21 de mayo de 2024, donde la entidad, respecto del costo de la iniciativa y la situación del sector educación, afirma:

- "Esta Cartera no cuenta a priori con información que permita establecer el posible impacto fiscal de dar cumplimiento a un plan con las características propuestas"
- El Sistema General de Participaciones ha tenido un déficit para cubrir la nómina de los maestros, así:
  - 2022: -\$1.3 billones
  - 2023: -\$3.8 billones
  - 2024: -\$3.3 billones
- El Ministerio de Educación Nacional ha venido cubriendo el pago de la nómina de los docentes con el aplazamiento de los giros al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.

Cordialmente,

*Paloma Valencia*

PALOMA VALENCIA LASERNA  
Senadora de la República

*Y A E*  
*21/05/24*  
*9:30 AM*

**La Presidencia abre la discusión de la proposición número 203 y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias señor Presidente, mire es lo siguiente, la demanda que interpuse contra el Ministerio de la Igualdad que fue acogida por la Corte Constitucional, es muy clara en el sentido de que este Congreso no puede seguir aprobando proyectos, ni el Gobierno presentando proyectos que no se sabe cuánto valen, porque es que parte de la disciplina fiscal de los países es que cuando uno vota un proyecto de estos, pues tengamos claridad de cuánto cuesta.

Y resulta señor Presidente, que nos encontramos con el concepto del Ministerio de hacienda esta mañana, donde Senador Humberto de la Calle nos dicen que no se sabe cuánto va a costar esto y eso sí que me preocupa, porque entonces aquí seguimos aprobando proyectos cuando realmente estamos empezando ya a tener hasta problemas de caja en el Gobierno nacional.

Yo quisiera decir lo siguiente, si bien el Gobierno no sabe cuánto vale este proyecto y dice que no lo puede estimar, si está el observatorio, el laboratorio de economía de educación de la universidad javeriana que dice que la estimación del costo anual de este proyecto es de 9 billones, 9.1 billones adicionales para la educación inicial, 3.3 billones adicionales para la educación básica, 4 billones de

pesos adicionales para la educación media y 24.4 billones adicionales al año para la educación superior, estamos hablando de 40.8 billones de pesos.

Eso no es una cifra cualquiera, eso son 3 Reformas Tributarias de esas que sacó el Presidente Petro y que tienen hoy de rodillas a la economía colombiana, entonces yo sí me quiero preguntar ¿cómo es que se va a pagar este proyecto? y yo sí quiero decir que yo me siento incapaz de votar un que no sabemos cuánto vale, ni con qué se va a pagar.

Yo quiero ser muy clara en esto señor Presidente, porque es que, en el concepto del Ministerio, Senadores, Senador Luna, vienen unas cifras que son verdaderamente preocupantes, dice el concepto del Ministerio de Hacienda, no mío Presidente, que el sistema general de participaciones, lo que se está girando el Gobierno nacional a los territorios para pagar los maestros, ha tenido el déficit histórico más alto en los últimos Gobiernos.

Senador Motta ¿sabe qué significa esto? que si el déficit en el 2022 fue de 1.3 billones, en el 2023 fue de 3.8 billones y en el 2024 ya vamos en 3.3 billones, Senador Juan Carlos ¿y sabe qué está haciendo el Gobierno para pagar los sueldos de los profesores? está usando los recursos del Fomag, yo no lo sabía, me vine a enterar con el concepto del Ministerio de Hacienda ¿qué es el Fomag? para los que no lo sapan, es el fondo de prestaciones sociales del magisterio, usted dirá Senador Motta ¿y ahí qué hay? el ahorro pensional, los recursos para la salud.

Y entonces, si estamos cogiendo el ahorro del sector del magisterio para pagar los salarios, la siguiente pregunta que todos nos tenemos que hacer es ¿con qué van a pagar las pensiones? y la siguiente pregunta Senadora María Fernanda es ¿con qué están pagando el famoso nuevo pseudosistema de salud del magisterio? que está totalmente desfinanciamiento porque la plata la están sacando para pagar los salario.

¿Sabe que me enteré? Senador Humberto, que están pagándola del SOAT, entonces lo que pagan los colombianos para que los atiendan cuando haya un accidente de tránsito, hoy se está usando para pagar la salud del magisterio ¿eso qué significa? Senador Jota Pe, que las deudas se están trasladando al sistema de salud, porque todos los accidentes los tiene que absorber el sistema de salud, que tiene una UPC insuficiente, que no están pagando los presupuestos máximos, que están expropiando a las EPS y amenazándolas, pero que además le trasladan los costos del SOAT.

Yo creo que aquí hay unos temas que no son menores señores Senadores y que por supuesto, votar un proyecto de este tamaño con una crisis de recursos como la que presenta el Ministerio de Hacienda, que no me la tengo que inventar yo, lo mandó por escrito y firmado el señor Ministro de Hacienda, si llama la atención señor Presidente.

Porque pareciera que el Gobierno está diciendo que no hay plata para este proyecto y si no hay plata para este proyecto Senador Vega, pues ningún congresista lo debe votar y yo sí prefiero que citemos primero al Ministro de Hacienda para que nos explique si realmente es que no hay plata para este proyecto, porque nosotros no podemos estar votando nuevos proyectos con nuevos costos, sin saber cuántos son, acuérdense queridos Senadores, que ya el Gobierno está hablando no solamente de una nueva Reforma Tributaria, sino de la flexibilización de la regla fiscal y ya por supuesto, ha recibido eso a consecuencias en el grado de la deuda colombiana y del aumento del costo de la deuda de los colombianos.

Porque entre más inseguridad haya sobre las posibilidades de pagar de Colombia, pues más costosa se le devuelve la deuda pública de los colombianos, yo si invitaría señor Presidente a que en aras a atender el concepto que ha enviado el Ministerio de Hacienda, no yo, pidamos al Ministerio que se haga presente, nos dé a conocer si realmente hay cómo pagar los más de 40 billones de pesos que vale este proyecto, porque lo que pareciera del Ministerio de Hacienda es que esos recursos hoy no existen

y si no existen señora Ministra, por más que tengamos buenas intenciones, es imposible acompañar un proyecto que puede generar un desfinanciamiento más agudo de la enorme crisis fiscal en las que ya están las arcas de la Nación, gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motta Solarte:**

Presidente muy concreto, acabamos de votar una iniciativa donde buscamos transparencia, publicidad y participación ciudadana, en los temas que le compete al Congreso de la República, pero estamos hoy advertidos de que no se hizo la publicación debida en las gacetas de las ponencias entiendo alternativas o modificativas de la Senadora Paloma Valencia y no sé también la que ha liderado el Senador David Luna.

Si bien es cierto Presidente, el artículo 156 lo autoriza usted para ordenar la reproducción del documento por cualquier medio, pues me parece que no es lo ideal, que no es lo adecuado, estamos hablando de la discusión de una ley estatutaria que exige mayores exigencias que una ley ordinaria.

Por eso quiero dejar esa constancia, para las posibles advertencias que tengamos que hacer a futuro ante la Corte Constitucional, no existió gaceta, tengo entendido, no se pudo conocer por medio de la opinión pública, de los ciudadanos, el contenido de estos proyectos, porque el mecanismo oficial es la gaceta, la gaceta que imprime la Imprenta Nacional, es el primer tema.

Y el segundo, me parece muy relevante, muy juiciosa la intervención de la Senadora Paloma Valencia, ella advierte un tema que no es de poca monta, sí creo que le entendí bien Senadora Paloma, usted menciona un concepto del Ministerio de Hacienda a propósito de cumplir con el marco fiscal de mediano plazo, la Ley 819 donde sobre este punto me permito leer lo pertinente, sobre este punto, esta cartera, o sea, el Ministerio de Hacienda no cuenta a priori con información que permita establecer el posible impacto fiscal de dar cumplimiento a un plan con las características propuestas.

Pues gravísimo, gravísimo que a pocas semanas, menos de 1 mes de terminar la sesiones ordinarias no esté la claridad fiscal, el aval fiscal de esta iniciativa, me parece pertinente Senadora Paloma su observación, la respaldo, le corresponde al Ministro de Hacienda dar las claridades a las observaciones que usted juiciosamente ha presentado y que no repetamos lo que ya hemos denunciado en esta Comisión y en varias sesiones anteriores, el pupitrazo, las carreras, el afán, la falta de garantías en el debate, que a propósito viene acompañada de las decisiones de la Corte Constitucional.

Ocurrió con el Ministerio de la Igualdad, sucedió lo propio con el Plan Nacional de Desarrollo, es la 1:30, tenemos Plenaria a las 3:00 de la tarde, hasta donde yo sé la Plenaria no se ha aplazado, vamos a debatir una ley estatutaria ¿de cuántos artículos? ¿88? ¿44? me parece que actúa mal esta sesión si no trata de corregir los errores que no son simplemente de trámite Senadora Paloma, que son necesarios para saber que esta ley que parece importante, no se quede como letra muerta o vaya a tener un revés en el estudio de constitucionalidad, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia La Secretaría deja la siguiente constancia respecto a la publicidad de la ponencia del **Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado - 224 de 2023 Cámara**. por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

#### **Secretaría:**

Sí Presidente, bueno lo primero es que en este momento ya está publicada en la *Gaceta del Congreso*, están publicadas las 3 ponencias, la de la Senadora Paloma Valencia en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2024, la de la Senadora María José Pizarro, el Senador Ariel Ávila, la Senadora Aída Quilcué y Senador Julián Gallo la *Gaceta del*

**Congreso** 624 de 2024 y la de los Senadores David Luna, Alfredo Deluque, Germán Blanco y Juan Carlos García en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2024.

Las 2 primeras ponencias relacionadas fueron radicadas ante la Secretaría de la Comisión el pasado 8 de mayo, ese mismo día fueron publicadas en la página oficial de la Comisión Primera, no es un mecanismo regulado por la ley, pero inmediatamente se le dio publicidad a través de esa forma y se remitieron a Secretaría General pues también para su remisión a través de Secretaría General a la Imprenta Nacional. La última ponencia fue radicada el pasado 17 de mayo, ese día también quedó publicada en la página oficial de la Comisión Primera.

Frente al principio de publicidad regulado en el artículo 157 de la Constitución, ha establecido la Corte Constitucional particularmente en relación con lo que establece la Ley 5ª del 92 en su artículo 156. Presentación y publicación de la ponencia. El informe será presentado por escrito, en original y dos copias al Secretario de la Comisión Permanente. Su publicación se hará en la Gaceta del Congreso dentro de los tres (3) días siguientes. Sin embargo, y para agilizar el trámite del proyecto, el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico, para distribuirlo entre los miembros de la Comisión; ello, sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la Gaceta del Congreso.

Esta disposición normativa fue interpretada por la Corte Constitucional, ha sido interpretada en varios fallos, entre otros en la Sentencia C-034 de 2009 y C-951 de 2001 que dice lo siguiente:

la Ley 5ª de 1992, muestra que el principio de publicidad de las ponencias se hace efectivo mediante dos vías: la principal, es la publicación del informe de ponencia en la Gaceta del Congreso dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de la ponencia, esto es de manera previa al inicio del debate parlamentario. Y, la vía excepcional, es la reproducción del documento por cualquier medio mecánico y la consiguiente distribución entre los miembros de la Comisión. En este último caso, es obvio que debe entenderse que según la posibilidad prevista en este Inciso II la publicación puede hacerse con posterioridad al debate, pues de no ser así, no tendría sentido que el inciso autorizara al reparto de copias de la ponencia.

Eso es lo que ha establecido la Corte Constitucional, además con 3 requisitos que debe cumplirse ¿para qué? para garantizar esta publicidad, primero, que sea autorizado por el Presidente de la Comisión Permanente para agilizar el trámite del proyecto, segundo, que la distribución de los documentos sea anterior al inicio del debate y tercero, que inevitablemente se presente su posterior y oportuna reproducción en la Gaceta del Congreso.

En este momento los 3 requisitos ya han sido satisfechos. Esa es la explicación que tiene la Secretaría para dar frente a la publicidad de esta ponencia, señor Presidente.

La Presidencia continua con la discusión de la proposición número 203 la cual solicita aplazar el estudio del **Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado - 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones** y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores

#### **Honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias, a mí me ha parecido muy interesante la discusión que usted, el doctor Motoa, la señora Secretaria, vienen dando sobre el tema reglamentario y el principio de publicidad, eso es muy valioso tenerlo presente y seguramente pues terminarán tomando una determinación al respecto.

Yo quiero hacer un comentario sobre el fondo y es el concepto que el señor Viceministro de Hacienda acá presente radicó en la mañana de hoy en esta Comisión ¿y por qué quiero hacer ese comentario? porque si bien es cierto, el Gobierno tiene toda la potestad de pronunciarse en cualquier

momento de un trámite legislativo, entre otras, en su condición de autor, también es cierto que uno como ponente requiere de la totalidad de la información para construir un escrito, que por cierto, el nuestro está soportado por 4 de nuestros colegas, para que sea lo suficientemente sólido y para que adicionalmente tenga la posibilidad de que futuro, en futuro o a futuro precisamente la Corte Constitucional no deje sin piso jurídico lo que se está discutiendo.

¿Qué quiero decir con esto? Acá ha corrido una tesis que no es cierta, la Corte Constitucional cuando evalúa una ley estatutaria, claro, en principio lo hace antes de que el señor Presidente la pueda sancionar, desde el punto de vista de la forma, pero finalmente desde el punto de vista del fondo, también esa evaluación la termina haciendo antes o después.

Y es que el concepto del señor Viceministro de Hacienda es muy complejo, por lo menos este ponente, porque yo estoy muy de acuerdo con que la ley presentada o el proyecto presentado por la señora Ministra, haga referencia a elevar como principio constitucional doctor Humberto, la primera infancia o la educación primaria o como la quieran denominar, para no entrar en esa pugna ideológica.

Y dos, los grados 10 y 11, pero lo que el Viceministro nos está diciendo en su escrito, es que evidentemente no cuenta a priori con la información que le permite establecer si es posible impacto fiscal de cumplimiento a un plan de las características propuestas, dice el Viceministro: sí, yo de acuerdo a la ley tal y tal y tal le transfiero los recursos para que funciona el sistema educativo colombiano, pero por el otro lado dice: yo no tengo la información suficiente para ver si en el futuro me toca a mí hacer esas transferencias, palabras más, palabras menos, nos vamos a poner de acuerdo acá seguramente, ojalá, en que la primera infancia tiene una importancia muy valiosa para ser incluida dentro del sistema, que los grados 10 y 11 también deberían pasar de optativos a obligatorios, pero quien tiene la chequera no nos está diciendo que tiene la capacidad suficiente para poner eso en práctica.

Entonces este debate fiscal, hace parte integral del debate digamos profundo que estamos adelantando en el ejercicio, me parece bien que el señor Viceministro este acá, no me parece bien que haya tenido la descortesía de mandar un oficio faltando 4 o 5 horas para iniciar el debate y me parece sí y lo miro a los ojos señor Viceministro, que es una descortesía porque usted está pronunciándose de fondo, sobre un proyecto que es de su propio Gobierno.

O sea, usted lo que le está dando es un golpe blando a la señora Ministra de Educación al atravesársele de esta manera a la iniciativa, blando o duro, como lo quieran denominar, me parece que vale la pena, vale la pena que en este tema pues haya una decisión y sobre todo algo muy importante que es una identidad de criterios para nosotros como ponentes poder por lo menos responder sobre nuestra responsabilidad, es que señor Viceministro, yo soy de un partido de oposición y yo estoy acompañando con una ponencia positiva, con modificaciones de fondo, el proyecto y me parece que me está dejando usted sin piso para poder dar esa defensa.

En el entendido que en las 3 cosas en las que estoy totalmente de acuerdo con la señora Ministra de Educación, me están diciendo que no hay la plata para hacerlo, si de autonomía universitaria se tratara la discusión, pues no tendríamos esta discusión porque estaría yo de acuerdo con el Viceministro, pero es que estamos hablando de primera infancia, estamos hablando de media y estamos hablando por supuesto, de temas relacionados con terciaria.

Me parece entonces que la propuesta de la Senadora Paloma, por lo menos amerita señores congresistas, que hagamos un alto en el camino para iniciar la discusión correctamente.

Termino con esto, la Corte no solamente se pronuncia de forma sobre las leyes estatutarias, también lo hace de fondo y después si la Corte llega a pronunciarse y acoge la tesis que yo estoy diciendo, que es que estamos tomando

una determinación sin la totalidad de los insumos, el más importante para darle educación a los niños entre 0 y 5 años, va a salir el doctor Petro a decir que es que no lo quieren dejar gobernar, que es que lo que queremos es atravesarnos, no.

Entonces vale la pena que esta proposición en el entendido por lo menos permita la discusión sobre ese tema, valioso conocer, oír al señor Viceministro, a quien vuelvo y le replico, por haber radicado ese oficio temprano, pero le aplaudo el estar acá, porque por lo menos vamos a saber si lo que dice el oficio es lo que quiere decir el oficio o si por el contrario, no es así, cosa que sería mucho más preocupante, pero no es así, lo cual permitiría que el proceso del debate avanzara, gracias Presidente.

Siendo la 1:44 p. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si se declara en sesión permanente y cerrada la discusión respondieron afirmativamente por unanimidad de los asistentes sin solicitud de votación nominal.

**La Presidencia continúa con la discusión de la proposición número 203 formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y concede el uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Muchas gracias señor Presidente, es que a mí sí me gustaría que aquí leyéramos completo para evitarnos largas discusiones dilatorias en la discusión de los proyectos de ley, ha leído la señora Secretaria lo que dice el reglamento del Congreso respecto de las publicaciones, entonces nos hubiésemos podido evitar la larga explicación de que de pronto era irregular, porque resulta que es perfectamente regular y se atiene a las prescripciones de publicación, la orden que dio el señor Presidente de sacar las fotocopias y distribuirlas entre los Senadores de la Comisión, con la posterior publicación que se hará en la Gaceta del Congreso.

Y lo mismo con el concepto que ha suscitado la proposición de la Senadora Valencia, resulta que esto es como dice el Senador Luna, un oficio, pero si hubieran leído completo hubieran encontrado el concepto con la presentación del proyecto de ley, que contiene un juicioso estudio sobre todos los efectos fiscales del mismo y la constancia de que está enmarcado dentro del marco fiscal de mediano plazo, porque se trata de derechos fundamentales que se van progresivamente financiando, en la medida que se van haciendo disponibles los recursos.

Entonces tampoco hay aquí impedimento alguno para seguir con la discusión, yo sí invito señor Presidente, a que seamos un poco más juiciosos en la lectura y un poco más ahorrativos en los largos discursos, porque se demora la aprobación de un tema de verdad esencial, como es esta ley estatutaria.

Señor Presidente, yo también pediría que escuchemos al señor Viceministro para que le cuente al Senador Luna cómo es que sí está hecho el estudio fiscal y no es el mismo caso del Ministerio de la Igualdad, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señor Presidente, señores Ministros, señora Ministra y señor Viceministro, esto no puede convertirse en una constante, de verdad yo creo que esto se ha convertido en una constante del Gobierno nacional, de presentar los proyectos en el Congreso de la República sin los requisitos del caso, no puede ser.

Yo llevo 14 años en el Congreso de la República, cumplo el 20 de julio junto con el Senador Germán Blanco, el Senador Chacón, el Senador Amín lleva 20 ya, pero es primera vez que nos pasa y después el regaño de la Corte Constitucional nos los ganamos nosotros, eso no puede seguir sucediendo.

Cuando uno presenta un proyecto de ley, ustedes señores Ministros con todo el respeto y de verdad que les tengo, porque les tengo respeto, hay una instancia que se llama

Consejo de Ministros, ustedes en el Consejo de Ministros pueden decir: tengo un proyecto de educación señor Ministro de Hacienda, quítenme por favor el proyecto antes de presentarlo rinda el informe y se supone de que cuando se llega a una instancia de esas, pues ustedes ya tienen claro que el proyecto tiene la viabilidad para hacer.

Pero no someternos a una discusión a nosotros aquí y después muy seguramente las bodegas, pobres bodegueros ¡ah! esa gente si debe vivir feo, tienen que estar pendientes de lo que dice el uno, el otro, manejando 10 cuentas, muy seguramente no están de acuerdo muchas veces con lo que les toca defender, pero bueno, eso es un paréntesis.

Pero entonces después salen las bodegas a decir que el Congreso de la República no quiere tramitar el proyecto de ley de educación y eso no es cierto, es más, me sorprendió sobre manera señora Ministra, que nosotros aquí después de una reunión hace 2 semanas en donde teníamos toda la disposición de participar mi equipo de trabajo y yo, en hacerle unas modificaciones importantes al proyecto de ley para el bien de la cartera que usted representa, no nos pusieron atención en esa reunión, no se hizo un trabajo técnico en esa reunión y acto seguido se presentó una ponencia sin tenernos en cuenta a nosotros.

Eso no se hace en el trámite legislativo en el Congreso, en el Senado de la República, aquí nosotros somos juiciosos ¿qué hicimos? al no tenernos en cuenta, al no tenernos en cuenta para presentar una ponencia ¿pues qué nos toca a los demás ponentes? pues presentar una ponencia alternativa, que yo creo va en la sintonía de la original, pero además de eso, ampliándole unos temas muy importantes que creemos es necesario que se tengan en cuenta en una reforma estructural o en una ley estatutaria de la educación en estos momentos.

Yo no creo que, yo soy absolutamente sincero en estos momentos, yo no creo que una discusión en estos momentos con esas 2 situaciones, a una Reforma a la Educación, siendo las 2:00 de la tarde, vaya a ser fructífero, vaya a ser fructífero.

Yo creo que esto hay que mirarlo con más profundidad y yo creo que tenemos que, el Gobierno tiene que ser más juicioso en la presentación de sus iniciativas con nosotros y poder lograr que de verdad de esa manera, si exista una armonía entre el ejecutivo y el legislativo, para que las posiciones o las reformas que quiera hacer el Gobierno pues tengan mejores opciones en el Congreso de la República, pero de esa manera va a ser muy complejo.

Señor Presidente, señores Compañeros, con todo el respeto, con todo el cariño, yo creo que en estos momentos una proposición de aplazamiento es lo debido, máxime cuando Senador Luna, nosotros, Senador Luna nosotros también necesitaremos que el Ministerio pues tenga la posibilidad de rendir un informe fiscal sobre la ponencia alternativa que nosotros hemos presentado, ante la exclusión voluntaria de que nosotros firmamos la principal, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, pues muy complacido que todos los ponentes y coordinadores estén de acuerdo con lo esencial, que es precisamente declarar como derecho fundamental especialmente hoy también la educación superior, a nosotros eso nos complace, porque todas las ponencias Presidente, están rubricadas por los compañeros, tenemos 3 ponencias, celebramos eso que es lo esencial.

Yo no quiero hablar Presidente en torno a eso, para poder revisar porque estoy convencido también de la necesidad de votar, no estoy de acuerdo con varias, con todo respeto, de las inclusiones que se hicieron, yo creo que en la estatutaria debíamos dejar el marco precisamente o establecido como derecho fundamental, otra cosa distinta es las reglamentaciones que debieran ir al Congreso de la República nuevamente en el desarrollo de la estatutaria a

través de normas ordinarias, lo haríamos sencillo, fácil, como corresponde y podríamos avanzar sin mayores dificultades, que con unos articulados que pudiéramos tener en leyes ordinarias.

Presidente, yo creo que yo más bien si lo permite su señoría, lo importante en vista de estas ponencias que todas están firmadas, todas son positivas, en todos los sentidos, que más bien hablen de Hacienda, porque es lo que tiene empantanado el ejercicio de poder avanzar, le dieron aval, no le dieron aval, qué es lo que están diciendo como tal en el concepto fiscal y que hable el Viceministro para saber al fin y al cabo qué fue lo que rindieron de informe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Muchas gracias señor Presidente, un preámbulo a lo que es el inicio de esta discusión sumamente importante ¿no? de desarrollar un derecho fundamental plasmado en la Constitución y desarrollado por la jurisprudencia constitucional a lo largo de estos 30 años señor Presidente y frente a esa propuesta que solicita la Senadora Paloma Valencia, el Centro Democrático de poder aplazamiento.

Señor Presidente, yo creo que lo importante que debemos retomar son 3, de pronto 3 consideraciones a los honorables Senadores: La primera, este es un proyecto de ley estatutaria que nos tiene la dificultad de ir en contra del tiempo ¿no? es un proyecto que hace un tránsito muy largo en las Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en donde realizan 12 audiencias, esta Comisión ha realizado una virtual.

Y que llega al Congreso y a la Comisión pues hace muy poco y que tiene la ventaja de que tiene 3 propuestas, las 3 positivas ¿no? yo creo que ese es un punto de partida en el cual para facilitar los largos discursos, las largas discusiones, lo ideal sería señor Presidente, un mecanismo conciliador que podamos nosotros poder llegar a ese punto que el Senador Alejandro Carlos Chacón anuncia en su intervención, que sería el escenario ideal, desarrollar un derecho fundamental en una ley estatutaria que se ciña a sus objetos, a su desarrollo, a la protección del derecho fundamental y que pueda encadenar las herramientas de poder tener una ley ordinaria que pueda ir a la otra arquitectura, yo creo que en eso esta Comisión siempre ha sido muy responsable.

Con varias dificultades señor Presidente, que es lo que yo quiero que también todos analicemos el escenario ¿no? que no es que no haya sido una falencia esta Comisión, sino que en un tiempo record antes estamos acogiendo una ponencia, en el cual yo le manifesté y lo manifesté al Partido Conservador en mi primer análisis de esta iniciativa por parte del Gobierno nacional, es una iniciativa de 36 artículos y nos llega con 48, en Cámara le anexan 15 artículos.

Y es tan necesario y es un tema tan importante el de la educación y es un tema de tanto relevo nacional y político, que se nos puede desencadenar un proyecto de aquí a la Plenaria de 100 artículos fácilmente.

Y eso abriría lo que en su momento nosotros tratamos de evitar frente a esa discusión que tuvimos en el acto legislativo de la salud como un derecho fundamental ¿no? que también hicimos la ley estatutaria y en donde previmos esto, para prevenir una tutelación y una gran puerta que abra derechos que tiene su calado constitucional y que creemos nosotros que fácilmente en la redacción podemos mirarlos.

Temas muy claros, muy álgidos, muy bien diseñados, muy bien elaborados en las 3 ponencias, en las cuales yo creo que uno de los principales ha sido lo que se refiere a la autonomía universitaria, es un punto bien claro y ceñado de discusión en este proyecto.

Pensaría que segundo, lo que es la educación terciaria o posmedia ¿sí? frente a qué protección va a tener el Estado frente a toda esa educación terciaria y creería que en la medida en que podamos nosotros remitirnos a artículos de la Constitución Política que ya enuncian los postulados constitucionales, pues nos ahorraríamos un sin número de artículos de este proyecto.

Entonces señor Presidente, nosotros estamos frente al inicio de la discusión de este proyecto, de la mejor manera, buscando una alternativa que pueda conjugar válidamente lo que es ese mandato constitucional ¿no? y esa responsabilidad constitucional, porque la educación está en fincada en la familia, en la sociedad y en el Estado conjuntamente, no podemos por medio de una ley nosotros pues sacar de un tajo la formación o lo que tiene la familia en la educación de nuestros hijos.

Nos preocupará de suma manera el tercer inconveniente, ya he manifestado la premura del tiempo, segundo, la no claridad de algunas palabras que ponen entredicho o ponen sin seguro salvaguardar un derecho fundamental de suma importancia, a través de toda la legislación y de toda la jurisprudencia constitucional, como es la autonomía legislativa y tercero, el análisis que hacen instituciones privadas frente al impacto fiscal que manifiestan en el primer Orden del Día de este proyecto.

Que nuestros estudios ascienden a 40 billones, 40 billones de pesos ¡ajo! y esta es una ley estatutaria, aquí no estamos hablando 1 solo peso para capacitar los docentes, ni capacitar los rectores, ni abrir más cupos, ni para hacer más universidades, ni para hacer colegios, ni para hacer mejoras, ni que para la calidad de educación, no hay un solo peso para eso y esto vale 40 billones.

Entonces también corresponsabilidad, no es dilatorio, sino en el compromiso que hemos hecho con el Partido Conservador, con los demás ponentes, señor Presidente busquemos un mecanismo que podamos nosotros tratar, usted ha dicho de aquí al jueves, porque bien lo ha dicho, van a ser, no sé son las 2:00 de la tarde, esta discusión pues son 3 ponencias, nos llevara la primera ponencia unas 2 horas, de aquí al jueves hagamos un esfuerzo doctora María José Pizarro, Ariel, con Paloma, con los que podamos de tratar nosotros llegar a una concertación de las 3 ponencias que son positivas, que no hemos tenido la oportunidad de hacerlo, para también facilitarles aquí a la Comisión al menos un informe así sea no puesto por usted señor Presidente, pero que podamos nosotros hacer este esfuerzo aquí detrás de nuestros escritorios o en la medida que ustedes lo pongan, para poder nosotros avanzar, yo creo que en este proyecto que está muy bien encaminado, señor Presidente.

Pero sí quería dejar esa constancia, en esos 3 puntos preliminares en el preámbulo de lo que es la discusión de este proyecto de ley estatutaria, en donde el desarrollo debería ser pues obviamente lo más general, para darle libertad y darle la posibilidad de poder encaminar paso a paso en las Comisiones Séptimas o Sextas, pues una ley que nos pueda llevar al seno del pleno del Senado de la República, señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bien, le ha llegado a la Comisión a las 7:24 de la mañana un concepto remitido por el señor Viceministro General de Hacienda y Crédito Público - el doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda, está presente, ante una solicitud de concepto de impacto fiscal presentada por el presente también, Representante a la Cámara Jorge Tamayo, que fungió como ponente del proyecto en la Comisión Primera de Cámara, tenemos entendido doctor Tamayo ¿es así? Bien, esta es la respuesta, ya la tienen todos, pero eso obliga a darle el uso de la palabra al señor Viceministro de Hacienda, no sin antes saludar también la presencia del señor Viceministro de Educación, Viceministro para la Educación Preescolar, Básica y Media - el doctor Óscar Sánchez, bienvenido.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda – Viceministro de Hacienda y Crédito Público:**

Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos los Senadores en esta Comisión, bueno, yo quiero empezar haciendo una aclaración importante para tranquilidad de la Senadora Paloma, del Senador David, que les agradezco sus comentarios y es que esta iniciativa es

diferente a la del Ministerio de la Igualdad y yo entiendo su preocupación en términos del reciente fallo de la Corte, pero yo quiere ser muy contundente en términos de que acá si hubo un cumplimiento profundo, irrestricto de la Ley 819, porque es que a diferencia quizás, ya llegó de nuevo la Senadora.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora: María José Pizarro Rodríguez:**

No es por interrumpir al Viceministro, que todos queremos escuchar, pero pues creo que aquí había preguntas del Senador Luna y del Senador Motoa y pues resulta que ya no están, no sé si los llamamos ahí en la puerta un segundo o si no pues que el Viceministro siga, porque la explicación pues claramente es para ello ¿no?

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senadora Pizarro, debe continuar el Viceministro, esto queda grabado, esta es una sesión formal de la Comisión y si ellos solicitaron respuestas, pues las tienen en este momento muy a pesar de su ausencia. Bien pueda Viceministro.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda – Viceministro de Hacienda y Crédito Público:**

Muchas gracias Presidente, bueno, entonces retomando mi intervención quería aclarar que en este tipo de proyecto de ley estatutaria es diferente la situación a la del Ministerio de Igualdad y un poco para aclarar sus dudas y las preocupaciones de los honorables Senadores y Senadoras y es que en este caso nosotros antes de la radicación del proyecto de ley nosotros conocimos el texto antes de que fuera radicado, hay un concepto del 12 de septiembre del 2023, donde fundamentalmente nosotros no tenemos ninguna objeción de tipo presupuestal.

Y valga la aclaración, porque es que este proyecto no tiene ningún beneficio tributario y la implementación como lo dijo la Senadora Clara López, de los derechos como el derecho a la educación, como el proyecto de gratuidad en educación superior, tiene una implementación gratuita, la única manera que estos proyectos de ley sean consistentes con el marco fiscal de mediano plazo es de manera progresiva, por supuesto que hay un estudio de la universidad Javeriana, el observatorio fiscal y cuando uno es académico, porque también soy académico, pues uno parte de uno supuesto sin conocer la implementación, entonces yo creo que en eso tenemos que ser claros y contundentes.

Y, por lo tanto, en ese concepto de septiembre del 23 fuimos contundentes en que no había objeciones de tipo presupuestal, está conforme al artículo 7º de la Ley 819, no tuvimos ninguna observación en términos de gasto adicional o de otorgar beneficios tributarios.

Yo creo que este es el punto de partida, el que nosotros digamos insistimos desde el Ministerio, si les debo pedir una disculpa en términos de la premura del concepto que llega hoy, pero por mi oficina pasan más de mil conceptos en 1 solo mes, lo cual es un equipo y es imposible revisarlos y tratamos de ir al día, estar con ustedes y hemos cumplido para el debate en los tiempos estipulados.

Entonces una vez frente al texto del tercer debate, yo sí quiero insistir que una vez hemos radicado ese artículo para este debate, insisto, no encontramos que hayan beneficios tributarios, que es lo que nos plantea digamos la ley y respecto al establecimiento de gastos no tenemos comentarios de orden presupuestal, por supuesto que una vez establecida la ley y la implementación progresiva, habrá unos gastos, pero que irán de manera consistente con el crecimiento del SGP, que va a estar consistente con el marco fiscal, muchísimas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Claro, con usted Senadora si así lo quiere la Comisión, terminamos la discusión de su proposición de aplazamiento y la votamos, bien pueda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

A mí me da pena contradecir al señor Viceministro, pero la norma lo que dice es: el impacto fiscal de cualquier proyecto, ordenanza o acuerdo que ordene gasto, otorgue beneficios tributarios.

Entonces no estamos hablando solamente de beneficios tributarios Viceministro, estamos hablando del gasto, entonces yo le quiero hacer una pregunta ¿cuánto vale la inclusión a Fecode de los niños de 3, 4, y 5 años, que hoy van a quedar dentro del sistema? Entonces ¿por qué no nos contesta esa pregunta? porque eso es un gasto.

Y entonces usted aquí en el estudio de impacto fiscal nos dice: En cuanto al establecimiento de gastos, este Ministerio no tiene sino comentarios sobre el artículo 41, que se refiere a entidades territoriales, a mí me da pena señor Viceministro, yo le puedo hacer una lista larga de todos los artículos que generan impacto fiscal y generan gasto.

Entonces la respuesta que usted nos da es: No, se va a ir implementando de manera gradual, no, un estudio de impacto fiscal nos tiene que decir cuánto vale y cómo se va a ir implementando, aquí no podemos seguir aprobando proyectos que valen un montón de plata y que simplemente no se sabe cuánto valen.

Yo me permito leer: Sobre este punto esta cartera no cuenta a priori con información que permita establecer el posible impacto fiscal, para dar cumplimiento a un plan con las características propuestas.

Yo vuelvo a leer: No cuenta a priori con información que permita establecer el posible impacto fiscal. Pues puede ser un problema de comprensión de lectura mía, Senador Amín, pero yo lo que leo aquí es que no sabe cuánto vale, entonces no me puede decir que usted está dando un estudio de impacto fiscal, porque usted me dice no sabemos cuáles son los gastos.

Yo le voy a hacer una lista por si acaso ustedes no se leyeron el proyecto, la primera: la inclusión de la primera infancia, Senador Chacón, la primera infancia se la van a quitar a las madres comunitarias para entregárselas a Fecode ¿cuánto vale eso?

Luego hay unas modificaciones en la educación básica ¿cuánto vale eso? Tercero, después dicen: va a haber cupos para todos los jóvenes que quieran ir a educación superior, eso dice el proyecto ¿cuánto vale eso? Senador Blanco.

Eso es un estudio de impacto fiscal, porque esos son los gastos, los gastos generales, yo no estoy hablando de los gastos específicos, yo no estoy pretendiendo aquí, sino que me dijeran: bueno, mire en la primera infancia el plan de ejecución del Gobierno es que vamos a llevar primero 100.000 niños o 1 millón de niños o yo no sé cuántos niños.

Pero decirnos que no hay información y que eso es un estudio de impacto fiscal, me da pena señor Viceministro, pero ahí no hay un estudio de impacto fiscal, usted podrá decir lo contrario, pero ahí está escrito que el Ministerio no sabe cuánto vale el proyecto, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente gracias, en la oportunidad debida estamos escuchando al Viceministro de Hacienda, pues no me parece adecuado que un proyecto que se radicó en el 2023, el año anterior, no cuente a estas alturas con las proyecciones en materia de costo, de gastos.

Lo segundo Viceministro, estoy en desacuerdo con usted cuando menciona que este proyecto no genera impacto fiscal, aquí hablamos de universalidad, aquí hablamos de igualdad, aquí hablamos de gratuidad ¿cómo que no genera impacto fiscal? ¿a qué nos estamos refiriendo? ¿cuáles son realmente las proyecciones?

Y me parece de muy mal recibo, que justifique en el tercer debate de una ley estatutaria el concepto que hizo llegar a

la Comisión Primera, que, por el exceso de trabajo, no, no, no, no, esos argumentos, esas razones que da el Gobierno cada vez que se presenta una situación de tipo legislativo, de llamados de los órganos de control no puede seguir siendo aceptado en esta Comisión, que tenemos mucho trabajo y entonces llegó el concepto en el tercer debate una ley estatutaria, eso no es serio.

Yo le recuerdo, el concepto que llegó hoy, el escrito, el oficio, en la Comisión Séptima del Senado también a propósito de la discusión de la Reforma a la Salud, se pronunció el Ministerio de Hacienda en el tercer debate, con un documento escueto, oscuro también, es el comportamiento, ayer lo decíamos en la Plenaria, es el actuar, es la falta de rigor del Gobierno a propósito de las iniciativas importantes que aquí se discuten.

Senadora Paloma, vuelvo a manifestar mi respaldo y la claridad con que usted ha advertido el tema que hoy ocupa a la Comisión, creo que las respuestas no son claras y estaría también atento a votar como ya lo he dicho, el aplazamiento de esta iniciativa, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la Palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente salí un momento, pero yo me conecto usualmente por YouTube a las sesiones, tanto cuando estoy fuera, como cuando estoy adentro, para estar digamos en la secuencia, así que doctora María José, pues sé que el Viceministro dijo que el proyecto es consistente con el marco fiscal de mediano plazo, también dijo que no tiene comentarios sobre el gasto, también dijo que no genera beneficios tributarios, como también dijo que tiene muchos pendientes en el despacho, lo cual lo entiendo.

Cuando yo estaba sentado en una silla Viceministerial y Ministerial y daba esa excusa, acá varios de mis colegas me mandaban a la Procuraduría, cómo han cambiado los tiempos, yo celebro que eso no siga pasando, porque yo sí sé el flujo de trabajo que se tiene en un despacho viceministerial y me gusta su honestidad y se la agradezco, en la forma, en el fondo estamos en desacuerdo, porque yo sí creo que una decisión del calibre de la que estamos tomando, pues evidentemente genera por lo menos unas dudas, más cuando en la audiencia pública y usted no me deja mentir señor señora Ministra, acá el Observatorio de la universidad javeriana habló de una cifra de 40 billones de pesos.

Y en ese momento le preguntamos a la universidad javeriana que cuál eran los cálculos que estaban soportando esa afirmación y nos remitió a un documento, que particularmente hace énfasis, vuelvo y señalo, en la educación de 0 a 5 y en la media particularmente en grado 10 y en grado 11.

Entonces evidentemente pues acá hay una duda muy compleja, que a mí me pone, pues por lo menos me genera preocupación, porque hemos radicado una ponencia con el doctor Blanco, el doctor Juan Carlos García, el doctor Alfredo Deluque, positiva, solicitando algunos cambios, en el entendido que estaba soportado económicamente la situación planteada.

Simplemente para su análisis Viceministro, porque de pronto usted no conoce este documento, que me parece un documento muy serio de la universidad javeriana, ellos dicen para educación inicial, la que yo llamo primera infancia, se necesitarían 9.1 billones de pesos, para la básica 3.3, para la media 4.4 y para la superior 2.4, por eso era tan importante el documento que usted finalmente radicó en la mañana de hoy.

Yo no comparto la explicación del señor Viceministro en el fondo, le agradezco su sinceridad en la forma y me parece que si amerita por lo menos un espacio de análisis para saber, en mi caso particular, si mantengo mi posición o no, porque yo perfectamente podría entonces retirar mi ponencia y puedo retirar mi ponencia o por lo menos mi firma de esa ponencia, ya el doctor Deluque, el doctor Blanco y el doctor García tomarán determinaciones si la

quieren mantener o no, porque es que lo que yo estoy con mi firma garantizando es que una ley estatutaria que estamos por discutir está soportada.

Y vuelvo insisto, como lo dijo Alfredo hace un rato, yo sí no quiero que en unos 2, 3, 4 meses, pues la Corte Constitucional cuando regaña el Congreso pues yo me tenga que dar por aludido con ese regaño, porque si algo tengo bajo, medio, lo que ustedes quieran denominar, pues es algo de prestigio académico y yo creo que finalmente lo que queda en este mundo es el nombre, el nombre de cada uno de nosotros, porque todo lo demás es pasajero y el nombre en este caso a través de la firma, está garantizando pues que lo que se está acá discutiendo y se puede llegar a aprobar, tiene una consecuencia económica importante.

Simplemente quería dejar esa claridad y sigo conectado acá en el YouTube, para que no haya intranquilidad respecto a mi salida, creo no tener que explicar a dónde, de la sesión en estos momentos, hace unos momentos perdón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representate Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:**

Gracias señor Presidente, un saludo fraterno a todos los miembros de esta Célula, a los señores Senadores, a la señora Ministra y a los Viceministros de Hacienda y a los demás funcionarios y asistentes a esta Comisión.

Yo pienso que es importante ver el contexto de lo que estamos intentando hacer o queremos hacer, lo primero, es que efectivamente el Estado a partir de la Constitución del 91 no tuvo oportunidad o no se dieron las condiciones para desarrollar el derecho fundamental, para determinar su alcance y sus límites que debería tener el derecho fundamental, las obligaciones de quienes les corresponde atender y velar por el cumplimiento del derecho, los beneficiarios del derecho y los otros obligados como es la sociedad y la familia, no se hizo.

Y esta ley cuando se presenta, desde luego hay una vigencia de 30 años de las leyes que regularon la educación en materia superior o de carácter general y ustedes la experiencia que tuvimos en la Cámara de Representantes de un proyecto que no superaba los 40 artículos, terminaron con 700 proposiciones modificándola y agregándole articulado.

Y entendible esa situación ¿por qué? porque hay una obsolescencia en la norma, hoy las realidades sociales son diferentes y claras a las que regulan esa normatividad, entonces nuestros colegas, la ciudadanía también hizo 1.000 proposiciones, los diálogos hicimos territoriales la gente hizo 1.000 proposiciones porque consideraban que esta era la oportunidad para corregir todos esos errores y esas situaciones que se han presentado, lamentablemente esa era la interpretación que se tenía.

Pero lo cierto es algo, estamos precisamente cumpliendo los 200 años de la educación pública en Colombia, de la vida republicana de la educación y en esa construcción de año tras año, logramos alcanzar hasta el Gobierno pasado un presupuesto de 54 billones para la educación, colocándolo por encima de otros sectores sociales que demandan inversión para la prestación de los servicios a cargo del Estado.

Y este Gobierno en su proyección que tiene y como debe de ser pasa de 54 a agregarle 16.2 billones, para 70.2 billones de pesos y yo quisiera más que el Ministro, el Viceministro del Ministerio de hacienda nos dijera a nosotros el soñar del pueblo colombiano, de la interpretación del pueblo colombiano ¿cuánto le vamos a agregar a año tras año? en al menos en los 3 años de presupuesto que le falta estructurar hacer al Gobierno.

Porque es muy posible que vamos a superar la barrera de los 100 billones de pesos, que sería histórico en nuestra República, poder contar con presupuesto que atienda esas demandas y ese estudio de la Javeriana y de los otros grupos es legítimo, válido, además yo lo considero que debe ser, tiene bastante pertinencia, porque dar educación, llegar a los

sectores más apartados de la patria, pero con educación de calidad y pertinencia, cuesta plata y cuesta mucha plata, plata que se le negó históricamente a la educación en Colombia y resulta que la educación en Colombia es la médula de la problemática social, es ese elemento que no permite que la sociedad tenga condiciones de igualdad.

Es ese elemento que no permite que el ser humano se pueda desarrollar en su plenitud de capacidades y en medio de ellas mostrar sus diferencias, eso es del dolor que tiene esta problemática.

Entonces en esta ley estatutaria que hicimos o el Gobierno ha querido y yo acompañé como coautor también firmando la iniciativa, porque ha sido mi sueño, ha sido mi causa, mi lucha en la sociedad colombiana, que podamos tener una educación que llegué a los sectores populares, a los más deprimidos en igualdad de condiciones, como se lo pueden proveer los sectores altos de la sociedad, porque ahí nace la desigualdad total de la sociedad, en la educación.

Miren y las discusiones fueron profundas en la Cámara ¿qué nos dejaron a nosotros en educación inicial? y la educación inicial para técnicamente para hablarla en nuestro sistema educativo está dividido en 2 ciclos, cada uno compuesto de 3 grados de educación inicial, el primer ciclo donde están los más chicos, los más pequeños de 1 año a 3 años, ahí tenemos nosotros ¿qué le quedó a los sectores populares? un proyecto hermoso desde el punto de vista de su concepción filosófica, madres comunitarias de Bienestar Familiar, 46.000 madres de Bienestar Familiar que atienden a los niños, los alimentan, pero de ellas solo hay cualificadas 3.000 y en diferentes grados, desde técnicos laborales, técnicos profesionales y licenciados en educación inicial.

Son señoras que cuidan a los niños y ese podía ser un elemento de visión si vamos a seguir, esa es la situación real en la que quedaron abandonados los niños, pero la realidad es que el deber ser no es ese, el deber ser es que esos niños tuvieran una educación igual a lo que los tienen en los estratos altos de la sociedad, docentes con maestrías, con doctorados, bilingües, con especialidades, eso es lo que tenemos nosotros hoy en educación inicial, en el primer nivel.

Y en el segundo nivel, los niños de 3 a 6 años ¿qué tenemos nosotros? solo tenemos atención, solo tenemos atención hoy actualmente en transición, cuando un niño de un nivel socioeconómico alto llega a la educación básica primaria, al primer grado, ese niño habla 2 idiomas, el español y el inglés, tiene acceso ya a las tecnologías, el nuestro con transición no tiene posibilidades algunas de avanzar, sus condiciones son precarias y si miramos en la regularidad de la patria, resulta que ese docente allá en escuela boba no solo atiende los 5 niveles de educación de la básica primaria, sino que le agregamos preescolar, un solo docente atendiendo 5 grados de educación básica primaria y el de transición, allá en la ruralidad, eso donde lo hay, donde las condiciones lo permiten precariamente.

Entonces si nosotros no desarrollamos el derecho fundamental a la educación, si no le ponemos a ello el alcance del beneficiario, tenemos problemas como en la básica secundaria, en la media perdón, que no hubo recursos y una discusión profunda si había que suministrar el transporte y alimentación a los muchachos de 10 y 11, porque no estaba estructurado en el derecho, el alcance del derecho no le daba.

Entonces nosotros lo que queremos es efectivamente lograr que el derecho se desarrolle, siga su alcance, sus límites y los responsables a quienes compete y las obligaciones de los beneficiarios, esta ley estatutaria tiene ese aspecto y en la parte ya de la inversión en él lo hace de manera progresiva ¿y por qué lo hace manera progresiva? porque no se podrá atender de manera urgente o inmediata, el estudio de las cuantías, los valores que nos presentan es si eso se implementara ya, de facto para todos los niveles que considera el proyecto, pero es que lo estamos haciendo, debe hacerse de manera progresiva y no de manera inmediata.

Yo digo un aspecto, hoy hay sostenibilidad para poder adelantar esta ley estatutaria en la medida que mantengamos y en la discusión del proyecto que hay que abordar y que le pido con el debido respeto a los señores Senadores miembros del Congreso de la República, que lo hagamos precisamente con el acondicionamiento de la progresividad, que eso permite que el Gobierno, este y futuros Gobiernos le destinen los recursos suficientes y necesarios para que la educación en Colombia sea verdaderamente ese camino, esa vía de transformación de nuestra sociedad y la igualdad de la misma, o sea, solo se puede hacer de esa manera.

Y de esa manera nosotros no estamos violando, ni estamos atropellando los límites fiscales que nos establece el Gobierno y el control que se hace para que estas normas tengan esos impactos, pero que no sobrepasen los límites que ha establecido en los presupuestos a mediano y a largo plazo, muchas gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 203 formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna la cual solicita aplazar el estudio del **Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado - 224 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
<b>TOTAL</b>	<b>05</b>	<b>11</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total Votos: 16**

**Por el Sí: 05**

**Por el No: 11**

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 203.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorable Senadores: María José Pizarro Rodríguez:**

No, acabo de hablar con el Presidente Name, me dice que vienen primero unas condecoraciones y que más o menos tardaría una hora en las condecoraciones y por lo tanto, podríamos avanzar tranquilamente con la discusión, para ponerlo en consideración suya señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente es que la creatividad aquí es sorprendente, así el Senador Chacón se ría, tenemos un Orden del Día de Plenaria que no se ha modificado, 3:00 de la tarde está citada la sesión Plenaria y en el primer punto que yo recuerde y acabo de leer el Orden del Día, esta una conciliación Plan Nacional de Desarrollo, no conozco esa capacidad para anticiparse de lo que va a ocurrir en la Plenaria que aún no ha iniciado. Esa era mi moción de orden, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el primer informe de la ponencia radicada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorable Senadores;

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, lo primero y hay que decirlo, flaco favor le hace a este proyecto en Hacienda y hay que decirlo ya iniciando la discusión de los proyectos, no tiene sentido después de un esfuerzo grande que seguramente ha tenido que hacer la señora Ministra de Educación, hoy vengan con un concepto de hacienda ambiguo, impreciso y que no refleja lo que manifiesta el Ministro, el Viceministro de Hacienda en esta Comisión.

Y hay que decirlo porque aquellos y siento que son todos, porque las ponencias todas vienen positivas, tienen un propósito de sacar adelante el derecho fundamental a la educación, yo creería Presidente, que la oportunidad que usted, su señoría está dando, además posterior a que van a abrir seguramente el registro en los próximos minutos que es cuando realmente debe levantarse obligatoriamente además la sesión, hasta ahí no hay obligación de levantarla, da la oportunidad para que esos ponentes sin importar la condición ideológica, puedan sentarse a concertar la posibilidad de sacar un proyecto de ponencia conjunto, iniciando puede ser con el de la doctora Paloma, por el de la doctora Paloma y que la doctora Paloma en ese mismo podamos excluir muchos de los artículos que tienen discusión o de incluir aquellos que le guarden relación a lo que queremos y a lo fundamental, que es el derecho a la educación.

Yo creo que eso es lo trascendental, yo creo que nadie en esta Comisión está pensando que no es necesario el derecho fundamental a la educación en este país y en eso tenemos que tener la sensatez, la sensatez para dejar un proyecto más puro como lo decía el honorable Senador Juan Carlos García, más limpio como lo sugiero yo en el sentido de que sea el reconocimiento de ese derecho fundamental y que posteriormente le permitamos al Gobierno nacional que sus intereses, así como el de los congresistas, que han incluido articulados a este proyecto, que no habían generado la discusión que generalmente puede dar una ordinaria, que es la que desarrolla la estatutaria, se pueda permitir.

Yo creo que el país puede ver la posibilidad de avanzar en un proyecto, máxime cuando las 3 Presidente son positivas y que eso que su señoría está haciendo sea la posibilidad de poder abrir un espacio de diálogo de los demás ponentes.

Eso quería decirlo Presidente con todo cariño y le pedimos al Ministerio de Hacienda por favor un poco más respeto con el Congreso, así están llegando todos los conceptos del Ministerio, sino no le den aval, de frente o dénselo que nosotros sin problema podemos acompañar un proyecto que diga que van a invertir el otro año 5 billones y que en el transcurso de 10 años van a invertir 5 billones año para mejorar la educación de los colombianos, para fortalecer la educación superior en este país y lo acompañamos, porque el problema no debe ser el costo para darle educación en el país a la gente que la requiere en la patria por el desarrollo de Colombia, eso no debe ser una mezquindad del Congreso de la República, ni una mezquindad presupuestal que pueda tener el Gobierno, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias señor Presidente, 3 consideraciones, espero que sean 3 y no se me vayan ocurriendo otras por el camino, la primera, señor Presidente aquí se votó el no aplazamiento de la discusión y se aprobó el no aplazamiento de la discusión y de facto lo que estamos a punto de hacer es aplazar precisamente la discusión y por eso yo señor Presidente, sí lo quiero invitar a que actuemos con un poquito digamos de juicio con las decisiones que tomamos,

como bien acaba de decir el Senador Chacón, únicamente hasta que inicia formalmente la sesión Plenaria, pues en ese momento levantamos, pero así lo hemos hecho además muchísimas veces, es más, usted y yo hemos hablado, yo me he ido a abrir el registro en la Plenaria y aquí ha continuado un rato más la discusión mientras se conforma el quórum decisorio e inicia formalmente la Plenaria, entonces no entiendo cuál es el sentido de votar no al aplazamiento para aplazarlo inmediatamente con esta decisión.

En segundo lugar, señor Presidente efectivamente pues aquí estamos a punto de tomar una decisión que es trascendental para el conjunto de la sociedad colombiana, porque estamos hablando de un proyecto de ley que tiene, de un proyecto perdón y una ley estatutaria que tiene 3 principios: El primero, reconocer y elevar a rango constitucional o de desarrollo constitucional el derecho a la educación como un derecho fundamental de la sociedad colombiana, en todo el ciclo de vida, no es solamente en la etapa inicial, perdón, es que estamos hablando de que a lo largo de todo el ciclo de vida se garantice el derecho a la educación.

En tercer lugar, pues por supuesto si nos fijamos solo en la educación inicial, pues ya estamos dando un paso gigantesco, pero, además, ¡ay! perdón Colegas, saben que estoy haciendo un esfuerzo inmenso por estar aquí.

Pero, además, las luchas históricas del movimiento estudiantil en este país y estamos hablando de décadas y décadas.

Y, en tercer lugar, la voluntad de concertar una sola ponencia Senador Chacón, ha estado siempre allí, la Ministra y yo hemos estado en varios espacios donde de manera reiterada pusimos sobre la mesa la necesidad de concertar una sola ponencia, estamos aquí atentos, aún podemos concertar, bien sea sobre obviamente lo ideal sería que fuera sobre la ponencia del Gobierno, pero lo importante, perdón, es que saquemos adelante esto.

Porque a mí me sorprende que a veces nosotros tengamos posiciones en relación con el concepto, que por supuesto, puede y debe mejorar en el tránsito del Ministerio de Hacienda, afinar en términos técnicos, pero tampoco podemos avanzar o podemos cuestionar un concepto cuando nuestras ponencias o cuando alguna de las ponencias pues de entrada está pidiendo una mayor derogación presupuestal a la que por supuesto, ya establece este proyecto de ley.

Lo importante es que aquí logremos consensuar, las puertas están abiertas, yo creo que para sacar adelante esto por lo que hemos luchado Senador Tamayo, usted sabe, Representante perdón, en la Cámara cuando éramos colegas defendimos conjuntamente el derecho a la educación por encima de ideologías, por encima de partidos, por encima inclusive de posiciones o de declaratorias de si estamos en la oposición o estamos en Gobierno o somos independientes, es que este es un tema que nos compete a todos, porque estamos hablando del futuro de la sociedad colombiana.

De verdad porque ya no puedo hablar mucho más, pero yo sí quiero hacerle esas 3 invitaciones, al Ministerio de Hacienda por supuesto para que podamos rápidamente emitir lo que sea necesario, afinar lo que sea necesario, a usted señor Presidente para que avancemos con la discusión y por supuesto, a los colegas Senadores para que nos sentemos cuando ustedes quieran a concertar lo que sea necesario, pero que no le neguemos esto a la sociedad colombiana, gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bien, 2 claridades Senadora María José, la primera, si se hubiera votado el aplazamiento el proyecto no seguiría el Orden del Día, porque obedecía a otras circunstancias diferentes y acá el proyecto si sigue en el Orden del Día y sigue encabezando el Orden del Día, ahí hay una mala conceptualización desde su interpretación.

Nosotros habíamos pretendido sesionar el próximo martes, porque ha habido dificultades en que los jueves haya

quorum y yo lo que estoy invitando es a que haya el quorum el jueves porque yo voy citar el jueves, tiene que haber el quorum y supongo que ustedes cumpliendo con los horarios preestablecidos van a estar en las horas debidas, para que se hagan las discusiones debidas, primera claridad.

La segunda, si hay una importante oportunidad de que le muestren también al país que 3 ponencias que son positivas, pueden integrar el mayor número de los conceptos que se están necesitando para hacer una Reforma a la Educación en Colombia y no simplemente desde posiciones ambiguas que quedan reflejar una discusión más amplia y nos lleven a varias semanas, casi que por ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, mire, yo sí quisiera hacer una recapitulación de por qué yo tengo una ponencia y es porque aquí se conversó de la posibilidad de ponernos de acuerdo, se hicieron reuniones con la señora Ministra, se habló de unas mesas técnicas y en la primera mesa técnica donde estaban los equipos conversando, la Senadora María José Pizarro anunció que ella inmediatamente terminara iba a radicar la ponencia.

Entonces pues nos tocó salir corriendo a radicar ponencias también, porque no hubo ánimo de conciliación Senadora y yo creo que eso usted no debe faltar a la verdad de los temas, porque aquí se había hablado con la Ministra de llegar a una sola ponencia, aquí estaba de mi equipo mi asesor y me dijo ya anunciaron que van a radicar la ponencia y de hecho tocó correr para que se pudiera, no, no, no es exactamente al revés y entonces tuvimos que salir corriendo a radicar la ponencia, para que no quedara pues en entredicho, pues la posibilidad de que la oposición defendiera sus puntos.

Porque aquí ya tenemos visto cómo radican ellos sus ponencias, pupitrean, no dejan ni siquiera discutir las proposiciones, como se ha hecho en la pensional, como se ha hecho en la de salud, atropellando los derechos de la oposición. Entonces nosotros sí queríamos que quedara una constancia clara, sobre la postura que nosotros tenemos a propósito de la ley estatutaria.

Ahora, también quiero decir lo siguiente, el fallo que dio la Corte sobre el Ministerio de la Igualdad fue muy claro Senador Chacón, dijo: Cuando los proyectos son de origen gubernamental, el estudio de impacto fiscal debe ser estricto ¿qué quiere decir eso? Presidente, estricto quiere decir que no es general, como se le podría dar al proyecto de un congresista y dio 3 lineamientos Senador Amín, fáciles, primero, estimación del impacto fiscal del proyecto, que no está en el concepto que nos enviaron, todo lo contrario, dice que no hay información para estimarlo.

Segundo, la fuente de ingresos sustitutivos para financiar el costo ¿qué quiere decir eso? que tiene que decir vale 40 billones de pesos y nos vamos a gastar en el primer año 5 que van a salir de tal sitio y para eso los vamos a sacar de tal otro o vamos a reducir los gastos aquí o acá, tampoco está.

Y finalmente, como tercer requisito dice: tiene que expedir Hacienda el análisis, el análisis de la compatibilidad del proyecto con el marco fiscal de mediano plazo, que no es una frase que diga es compatible con el marco fiscal de mediano plazo, un análisis, es decir, si se cumple porque mire y mire y mire, no es simplemente decir ah sí, sí, es compatible con el marco fiscal de mediano plazo.

Entonces señora Ministra, yo sí le pediría que le pida Hacienda que nos manden un análisis del impacto fiscal, porque de lo contrario, todo este esfuerzo para que lo tumbe la Corte Constitucional en los siguientes 8 meses, me parece un desperdicio gigantesco de su energía y la nuestra, nosotros hemos tenido la intención de acompañar este proyecto con modificaciones, modificaciones que se refieren a la autonomía universitaria que se está violentando en la universidad nacional y que pretenden violentarla no solamente en las universidades públicas, sino en las privadas, haciendo política dentro de las universidades, diciendo que

es que los estudiantes de ahora en adelante tienen que elegir los rectores, Senador Zabaraín para que usted se imagine, eso es como poner a los niños a elegir los rectores de los colegios, a partir de los 12, es eso es una ridiculez, porque precisamente un joven llega a una universidad a educarse y la universidad no puede tener la coyuntura del corto plazo de quien se está educando, sino la visión de largo plazo de lo que significa la educación para el futuro.

Pero además, nos preocupa muchísimo, muchísimo la ausencia de los componentes de calidad en el proyecto, frente a los cuales Ministra yo les sigo insistiendo, esa cosa de que como que no se sabe qué es la calidad y por lo tanto, ni se evalúan los docentes, ni se evalúan los alumnos, ni se evalúan las universidades, sino como una especie de creese cualquier universidad porque lo importante es que todo el mundo tenga título, independientemente de si le va a servir o no, me parece que es sumamente grave señora Ministra, como es grave la ausencia de los componentes básicos de la educación básica, lectoescritura, matemáticas y ciencias.

¿Cómo es que no hay una mención a esos componentes? si es que no sacamos, no aprobamos las pruebas PISA por la insuficiencia de los componentes y no hay una inclusión clara de esos temas.

Yo creo que aquí hay muchos temas en los cuales deberíamos estar todos de acuerdo, porque es que no se trata simplemente de tener educación, sino de tener educación de calidad ¿de qué le sirve a un joven un título si no le van a dar empleo, ni le va a cambiar su vida? la educación tiene sentido si es un motor de movilidad social y de eso es de lo que se debe tratar este proyecto.

Hay una pregunta que yo me aterro de pensar Ministra, usted me dice que sí está incluido, pero no está, en términos de la inteligencia artificial y de lo que eso significa para los modelos de educación no colombianos, sino del mundo, hay una ausencia absoluta de una reflexión en torno a eso ¿qué significa? que ahora se vaya a tener que actualizar la educación cada 3, 4 o 5 años, que la gente va a tener es una formación de competencias, que las universidades pueden desaparecer en el corto plazo en el mundo entero, yo quisiera que Colombia estuviera insertada en el diálogo mundial sobre la educación, no simplemente sacando aquí un montón de normas para favorecer intereses políticos de algunos sindicatos o seguidores políticos.

Yo pregunto, cuando viene la inteligencia artificial y la automatización Senador Chacón ¿en qué va a quedar Colombia? ¿dónde es que vamos a estar ubicados? ¿cuál es la apuesta de mediano plazo para este país? en materia de educación, esa debiera ser una respuesta que da esta ley Ministra, que no está, no está.

Me da pena con usted y usted podrá venir a decirnos que sí, aquí he estado yo oyendo y no está y no está y lo digo yo y lo dicen todos los expertos de educación del país, entonces yo creo que aquí hace falta abrir las orejas y sobre todo ponernos de acuerdo sobre lo que esto significa.

Un error en la visión de la educación en este momento, va a significar el rezago de los jóvenes colombianos a nivel mundial para siempre, porque recuperarnos no va a ser fácil, la velocidad en la que está andando la tecnología de la inteligencia artificial no da espera, a mí sí me gustaría que este proyecto fuera mucho más potente, fuera mucho más importante, es un proyecto, perdón lo digo, bastante mejor frente a la importancia que tiene este tema para el desarrollo del porvenir de Colombia.

Yo señor Presidente, le pediría que este proyecto lo arrancáramos a discutir el jueves como usted lo propuso, yo creo que estos son temas demasiados importantes para que no hable un ratito, después levanten y creo que ni siquiera va haber quorum para esta discusión y aquí estaremos, nuestro propósito era lograr una ponencia concertada y lástima que eso no se pudo, porque hubiera sido lo que necesita un tema tan importante como este, gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador: Carlos Alberto Benavides Mora:**

Gracias Presidente, como nos hemos dado cuenta y también gracias a esta discusión, a las 3 ponencias presentadas, no estamos frente a un tema menor, hubiera querido ser como se lo dije Presidente en su momento, ponente, porque buena parte de la vida la he desarrollado alrededor justamente de este tema, de lo que implica la defensa y el derecho a la educación.

Yo creo que acabamos de hacer una votación y esa votación debemos respetarla y por eso considero mucho las palabras que acaba de dar la Senadora Paloma Valencia, porque creo que justamente si tenemos el espacio de deliberación tranquilo y calmado, sin que logremos generar argumentos más allá de lo que estamos discutiendo o simplemente una suerte de modorra legislativa para evitar que lleguemos aquí, porque miren lo que ocurrió hoy, casi 2 horas de dilataciones de diversas formas, evitando que llegáramos a este punto.

Ahora, aquí hay una serie de puntos y Senadora Paloma, yo la invito a que conversemos, ya lo hicimos frente al artículo 64, que permitió justamente darle forma a un derecho fundamental para el campesinado, estamos hablando de un proyecto muy similar, la autonomía universitaria es una de las banderas pioneras de América Latina, desde 1918 las universidades de este continente fueron fundadas en la noción de autonomía universitaria a través de un movimiento que se generó en Córdoba y que gracias a la diplomacia del Ministro de Educación de México Vasconcelos, es uno de los intelectuales más ilustres de este país, se difundió por América Latina.

Y la base de esa autonomía universitaria era justamente y de esa reivindicación, era no tratar a los estudiantes universitarios como menores de edad, sino como parte integral de la vida universitaria, como actores, como sujetos creativos y creadores del proceso de formación, pero la formación no solo en términos de un tablero y de una información que se deposita, sino de lo que significaba construir saber para nuestras naciones, para los proyectos de nuestra Nación.

Y es justamente esa base de la democracia, la comunidad universitaria como base de la reproducción de la vida universitaria, en donde están docentes, estudiantes, trabajadores y es ese proyecto el que estamos nosotros defendiendo en términos de establecer una universidad democrática y participativa, en donde se reconozca justamente ese papel de proyección, obviamente también ligado a las dinámicas de la sociedad, a los intereses de la sociedad, a los pueblos indígenas, a las comunidades afro, a la gente que está en el derecho de la ciudad. Crear un proyecto de universidad con autonomía es fundamental, podemos discutirlo.

El segundo punto que podemos discutirlo es el de la calidad, claro que nosotros estamos hablando de calidad y para eso 3 elementos que nos parecen muy importantes Senadora, necesitamos una calidad en donde se nivelen paradigmas, aquí no podemos seguir solo con las reglas del mercado impuestas desde unas lógicas universitarias que no viven el trópico, que no viven la forma como el niño o la niña nos sacuden, que no tienen las configuraciones culturales regionales que nosotros tenemos, necesitamos nivelar paradigmas desde los saberes de los pueblos que están aquí y no solo de las epistemes europeas o norteamericanas.

Claro que queremos hablar de calidad y queremos hablar de esa calidad situada en este trópico, pero también queremos hablar de la calidad en términos de la pertinencia, porque ¿qué necesita esta Nación en términos de proyecto universitario? no una universidad alejada de la sociedad, no una sociedad cristalizada en donde unos pocos académicos solo discuten por la puntuación que tienen en revistas a, b o c, sino unos académicos que estén dedicados con sus estudiantes junto a la comunidad universitaria, a resolver los problemas de su sociedad y la mejor forma de resolverlos es a garantizar las preguntas que permiten una investigación

real y comprometida como misión de la universidad, investigación y docencia.

Y en tercer lugar, sacar el derecho a la educación del prejuicio financiador, porque aquí se violó el derecho a la educación y se empezó a decir que solo se puede educar el que tiene plata y se mercantilizo ese derecho y se lo vació de su contenido real que es construir sociedad, ese proyecto quiere restablecer ese derecho fundamental y que no sea usted puede estudiar según cuando tenga, puede estudiar en este lugar, si usted es del Chocó o es de allá, hasta aquí puede llegar y ponerle límites.

Por lo tanto, nuestro proyecto es pertinente, habla de calidad, pero sobre todo está ligado a un proyecto de Nación que busca conectarse con las mayorías diversas de este país.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:**

Gracias Presidente, creo que estamos en debate, de todas maneras yo quisiera primero saludar a la Ministra y decirle que hoy estamos en el día de la afrocolombianidad, gracias a estos pueblos étnicos que seguimos resistiendo desde los territorios, pero también con una apuesta importante, de que aquellos que son los más olvidados puedan tener una educación pertinente y digna y por eso quiero saludar al público que hoy nos acompaña, porque nos acompaña una muy buena delegación de los Pueblos Indígenas de Colombia, de los otros sectores, porque tienen ese sueño el cual hemos venido construyendo desde la realidad de los pueblos, esa educación adecuada a nuestras realidades.

Pero hoy no me voy a adelantar en lo que va a ser el informe de ponencia, yo quisiera decir al pueblo colombiano, al país y a quienes hoy nos acompañan, que así se refleja el Congreso de la República hoy, aquellos que estamos interesados en avanzar en las reformas reales para el país estamos aquí, pero aquellos que no se levantan y se van y esa es una forma de dilación, es una forma de no transformar y es una manera de no cumplirle al país y eso es importante que lo sepa el país.

Por eso quisiera decirles también que, si bien hay 3 informes de ponencia, hemos estado aquí para construir un solo informe y quiero felicitar a la Ministra porque usted ha estado todo el tiempo, incluso en las mesas técnicas, entonces apostémosle a eso Senadora Paloma, pensando en el país, no en las particularidades de nosotros.

Y que en ese sentido, podamos en esta Comisión avanzar en esta gran Reforma Estatutaria, invito Presidente de esta Comisión, que ojalá no estemos el jueves como hoy estamos aquí, que estemos todos y nos demos el debate sobre las distintas perspectivas que tenemos de la educación, pero aquí lo que buscamos es avanzar, avanzar en lo que nos han tenido en esa gran brecha de desigualdad y esa es la gran apuesta, hoy no solamente de los pueblos étnicos, sino del país en general, porque ese es el gran reto que tenemos para construir la paz en Colombia.

Entonces yo quería dejar este comentario, esta posición como Senadora de la República que pertenezco a esta Comisión, pero sí me llama mucho la atención que hoy termino de hablar con las sillas vacías de esta Comisión, del cual mucho de los congresistas tenemos esa gran responsabilidad para avanzar en las transformaciones del país, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias Senador, pues lo primero es que a mí me gustaría tener un compromiso de parte suya Presidente, que el jueves sin más dilaciones vamos a avanzar con la discusión de la ley estatutaria de educación.

En segundo lugar, vuelvo y repito las palabras que dije hace un momento, que dije a lo largo de las mesas técnicas y no solamente las expresé yo, sino que también la Ministra que nos acompañó en todas las mesas técnicas, en todos los espacios, lo reiteró en la necesidad ojalá de poder tener una ponencia conjunta, ese era el objetivo principal de esos

espacios y por realmente no quiero entrar en mayores debates y no quiero que mis palabras se tomen para nada de esa manera, pero por palabras que se dijeron aquí, la forma en la que se interpretan también esas palabras, pues se dijo: la orden que tenemos es de radicar la ponencia y precisamente por eso la nuestra llegó después.

Una vez vimos que efectivamente se había radicado la ponencia, pues nosotros procedimos a radicar pues la nuestra, porque entendíamos que entonces en ese espacio pues digamos en ese sentido, pues la voluntad de avanzar en una ponencia conjunta no había sido posible.

Lo que no quiere decir que, en el marco de la discusión, no podamos avanzar en la concertación, ese es el objetivo primordial y aquí vuelvo y repito, más allá de las diferencias políticas, ideológicas, el objetivo es poderle entregar a los colombianos y a las colombianas el derecho a la educación como una realidad.

La Presidencia solicita a la Secretaria verificar el quórum.

La Secretaria informa que se ha desintegrado el quórum decisorio en este momento hay quórum deliberatorio con la presencia de siete honorable Senadores.

Atendiendo Instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Anexo número 1 Comentarios al texto de ponencia propuesto para tercer debate del **Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado - 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones**. Radicado el 21 de mayo de 2024.

a través de estrategias de acceso y permanencia (...). De igual manera, en las mencionadas bases se señaló que "(...) la educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se contará con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad. (...)".

Ahora bien, desde el punto de vista fiscal, es importante destacar lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, que señala "En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo". Adicionalmente, frente a los proyectos gubernamentales, en la medida que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos.

Dicho lo anterior y revisado el articulado propuesto en el texto de ponencia propuesta para el debate y aprobación de la comisión primera del senado, este Ministerio no encuentra que se otorguen beneficios tributarios.

En cuanto al establecimiento de gastos, este Ministerio no tiene comentarios de tipo presupuestal, salvo el artículo 41, que consigna que las entidades territoriales y demás autoridades tienen el deber de adoptar las medidas necesarias por todos los medios apropiados y hasta el máximo de los recursos disponibles para garantizar el derecho a la educación en todos sus niveles en el marco de la sostenibilidad fiscal. Y en todo caso, el gobierno nacional, en un periodo no mayor a dos (2) años, establecerá un plan que contendrá como mínimo la información clara y precisa de la situación actual de la educación, los plazos, las fuentes de financiación, recursos, metas y acciones a ejecutar para garantizar progresivamente el derecho a la educación.

Sobre este punto, esta Cartera no cuenta a priori con información que permita establecer el posible impacto fiscal de dar cumplimiento a un plan con las características propuestas. Sin embargo, se debe resaltar que, para la asignación de recursos, para el caso de las instituciones de educación superior públicas, el Gobierno nacional apropia en el Presupuesto General de la Nación los recursos que se señalan en los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992<sup>3</sup>, artículo 124 de la Ley 2294 de 2023<sup>4</sup>, Ley 2019 de 2020<sup>5</sup>, Ley 1697 de 2013<sup>6</sup>, Ley 1371 de 2009<sup>7</sup>, artículos 102 y 243 y 468 del Estatuto Tributario<sup>8</sup>, entre otras.

<sup>3</sup> "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".  
<sup>4</sup> "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".  
<sup>5</sup> "Por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 403 de 1997 acordado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes y se dictan otras disposiciones".  
<sup>6</sup> "Por la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia".  
<sup>7</sup> "Por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones".  
<sup>8</sup> "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".



2. Despacho del Viceministro General

Bogotá D. C.,

Honorable Senador  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ**  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Senado de la República  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Bogotá D.C.



Radicado: 2-2024-027486  
 Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024 07:24

Radicado entrada  
 No. Expediente 21013/2024/OFI

**Asunto:** Comentarios al texto de ponencia propuesto para tercer debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 274 de 2024 Senado, 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones."

Respetado Presidente:

En atención a la solicitud de concepto de impacto fiscal presentada por el Honorable Representante, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003<sup>1</sup>, de manera atenta, se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto de ponencia propuesto para tercer debate al Proyecto de Ley Estatutaria del asunto en los siguientes términos:

El Proyecto de Ley Estatutaria, de iniciativa gubernamental, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 tiene por objeto "(...) desarrollar las garantías del derecho fundamental a la educación, su regulación y fijar las condiciones y obligaciones necesarias para su efectiva protección la cual será de forma progresiva y estará a cargo del Estado, la sociedad y la familia."

Respecto de esta iniciativa es importante señalar que para este Gobierno es una prioridad avanzar en la educación como derecho fundamental. En esta medida, desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se expone en sus bases<sup>2</sup> que "(...) la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia,

<sup>1</sup> "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."  
<sup>2</sup> <https://colaboracion.dno.gov.co/CDT/portal/DNP/2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf> Págs. 92 y 93.

Por su parte, la fuente natural de financiación para atender la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural, es el Sistema General de Participaciones (SGP) de los Departamentos, Distritos y Municipios<sup>9</sup>. Ahora bien, es necesario señalar que de acuerdo con las proyecciones efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los recursos del SGP-Participación para Educación vienen arrastrando un déficit presupuestal acumulado que en el año 2022 ascendió a **\$1.27 billones**, en 2023 a **\$3.88 billones**, y en 2024 a **\$3.36 billones**, tal como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Déficit SGP-Educación 2022, 2023, 2024.**

CONCEPTO	2022	2023	2024
<b>Apropiación SGP Educación</b>	<b>27.883.626</b>	<b>30.944.446</b>	<b>39.889.786</b>
Nómina docente	23.951.146	27.452.804	30.741.032
Ascensos y reub.			285.949
Bonif. Pedagógica +			100.987
Nivelación salarial +		96.506	277.246
Ascensos cursos 8000		120.286	
Sist. Trans. eqval. Indígenas		55.000	167.794
Concurso CNSC			257.500
Plantas nuevas			717.600
<b>Total nómina docente</b>	<b>23.951.146</b>	<b>27.724.596</b>	<b>32.548.099</b>
Gasto adm. nómina	1.779.585	2.039.760	2.261.686
Gasto adm. otros	422.299	481.441	526.119
<b>Tota GA autorizado</b>	<b>2.201.884</b>	<b>2.521.201</b>	<b>2.787.805</b>
<b>Contratación PS</b>	<b>1.231.365</b>	<b>1.433.117</b>	<b>1.566.110</b>
Discapacidad	75.790	85.818	93.782
Cap. Excepcional	7.933	12.157	13.285
Internados	68.154	76.423	83.515
SRPA	1.922	1.881	2.056
Conectividad	105.085	106.497	116.380
<b>Tota AE</b>	<b>258.884</b>	<b>282.777</b>	<b>309.018</b>
<b>Calidad matrícula</b>	<b>591.600</b>	<b>591.600</b>	<b>762.619</b>
<b>Calidad gratuidad</b>	<b>573.167</b>	<b>539.972</b>	<b>974.067</b>
<b>Cancelaciones</b>	<b>376.040</b>	<b>421.013</b>	<b>460.083</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.184.086</b>	<b>33.514.277</b>	<b>39.407.802</b>
Balance corriente	- 1.300.460	- 2.569.832	481.984
Superavit vigencia anterior	383.833	167.197	-
Deuda FOMAG Vg Ant	- 357.133	- 1.273.760	- 3.635.069
Reintegro FONPET 2.9%	-	- 203.887	- 203.887
<b>Balance total</b>	<b>- 1.273.760</b>	<b>- 3.880.282</b>	<b>- 3.346.972</b>

Cifras en millones pesos corrientes  
 Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN

<sup>9</sup> Constitución Política, artículos 356 y 357; Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."

Dicho esto, para que se pueda pagar la nómina de personal docente, el MEN ha venido atendiendo los mencionados déficits con el aplazamiento de los giros al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) de los aportes patronales y de afiliados financiados con SGP, tomando como base legal lo señalado en los artículos 93 de la Ley 2276 de 2022<sup>10</sup>, 190 de la Ley 2294 de 2023<sup>11</sup> y 79 de la Ley 2342 de 2023<sup>12</sup>.

Por tanto, la redacción del inciso segundo del artículo 41 debería estar en consonancia con la difícil situación de los ingresos por SGP, por lo que se sugiere su modificación. Además, se debe tener presente que, de conformidad con el artículo 365 de la Ley 2294 de 2023, *“La Comisión de Alto Nivel establecida en el artículo 188 de la Ley 1955 de 2019, liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, se reactivará y presentará ante el Congreso de la República, un proyecto de reforma constitucional que incremente real y progresivamente los recursos del Sistema General de Participaciones, para el cierre de brechas de desigualdades”*.

En cuanto al artículo 43 que pretende incluir el “Sistema Educativo Indígena Propio” como una nueva sección presupuestal de gasto en el EOP, para lo cual propone la modificación del artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, esto es el artículo 36 del Decreto 111 de 1996<sup>13</sup>, cabe precisar que dicho decreto es compilatorio de las normas de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto, tal como lo expresa el artículo 1 de dicho decreto.

Respecto de este tipo de decretos, la Corte Constitucional ha manifestado<sup>14</sup> que la compilación implica *“agrupar o recopilar en un solo texto, disposiciones jurídicas sobre un tema específico, sin variar en nada su naturaleza y contenido normativo. Esta tarea, no involucra en estricto sentido ejercicio de actividad legislativa”*.<sup>15</sup> En tal virtud, desde el punto de vista de técnica legislativa, la modificación propuesta no debería recaer sobre un decreto que es compilatorio de las leyes orgánicas de presupuesto. Adicionalmente, en caso de modificarse una ley orgánica de presupuesto, durante el trámite legislativo debe darse cumplimiento al rigor procedimental dispuesto en el artículo 151 de la Carta Política, relativo a la aprobación y votación de este tipo de leyes, y lo que ha manifestado la Corte Constitucional sobre la materia<sup>16</sup>.

<sup>10</sup> Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.  
<sup>11</sup> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.  
<sup>12</sup> Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.  
<sup>13</sup> Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.  
<sup>14</sup> Véase entre otras, sentencia de la Corte Constitucional C-839 de 2008 en la que se aclara que: “... la compilación implica ‘agrupar o recopilar en un solo texto, disposiciones jurídicas sobre un tema específico, sin variar en nada su naturaleza y contenido normativo. Esta tarea, no involucra en estricto sentido ejercicio de actividad legislativa’” (L21) (iv) Ha previsto que la labor de compilación supone, en orden de la Corte, (a) recopilar en un solo texto, disposiciones jurídicas sobre un tema específico; (b) sin variar en nada su naturaleza y contenido normativo, - por lo que el compilador no las puede modificar, sustituir, ni retirar del sistema jurídico, así se las estime innecesarias, superfluas o repetidas-, ya que tal agrupación: (c) no es una tarea legislativa, ni tiene trascendencia en el contenido de las normas que integran el ordenamiento jurídico. Los efectos de la compilación, en consecuencia, no conllevan la expedición de un nuevo texto jurídico con una numeración y una titulación propia e independiente. (L8) con fuerza de ley, sino una finalidad cívica y limitadamente sustentada (...). (Resrita fuera de texto).  
<sup>15</sup> Sentencia C-340 de 2006. M.P. Jaime Córdoba Triviño. Ver igualmente la sentencia C-582 de 2001. M.P. Jaime Araujo Rentería.  
<sup>16</sup> Por último, en lo que tiene que ver con el propósito de aprobar una ley orgánica, la jurisprudencia constitucional ha reiterado que “en el proceso trámite legislativo debe aparecer clara, expresa y positiva la voluntad del Congreso de aprobar o modificar una ley de naturaleza orgánica” (L2). Esta exigencia se orienta a resguardar la transparencia en el debate democrático, y por medio de ella, se garantiza el control político de los ciudadanos a sus autoridades así como el fin esencial del Estado de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida política de la Nación. (CP

Por último, se sugiere que los artículos 33 (Formación integral en todos los niveles y modalidades) y 35 (Formación en las artes, culturas y los saberes) establezcan de manera clara la necesidad de una articulación administrativa y financiera de los esfuerzos que realiza el Gobierno nacional y los diferentes niveles de gobierno, a través de las diferentes entidades del nivel nacional y territorial para concurrir alrededor de los objetivos del sector educativo. Esto para efectos de optimizar todos los recursos de las diferentes fuentes y sectores para una mejor prestación del servicio educativo en su integralidad desde el punto de vista fiscal.  
 Por lo expuesto, este Ministerio solicita se tengan en cuenta las anteriores consideraciones dadas a la iniciativa del asunto, y manifiesta la disposición de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal.

Cordialmente,

**DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA**  
 Viceministro General de Hacienda y Crédito Público  
 DGPPN/DAF/OAJ

Proyecto: Santiago Cano Arias  
 Revisó: German Andrés Rubio Castiblanco  
 Con copia al Dr. Yury Lineth Sierra Torres, secretaria de la Comisión Primera del Senado.

arts. 2 y 40). Con respecto de este último requisito, la jurisprudencia constitucional ha establecido que debe existir en la aprobación de normas orgánicas un “propósito legislativo explícito de proponer y tramitar una ley de ese tipo, esto es, la intención manifiesta y positiva de que se surta un procedimiento legislativo directamente encaminado a la expedición de una ley de esta naturaleza...” (Sentencia C-022 de 2015. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub).

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Siendo las 3:06 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca a sesión de la oposición de acuerdo al artículo 19 de la Ley 1909 de 2018 para el próximo miércoles 22 de mayo de 2024 a partir de las 9:00 a. m., en el salón de la Comisión Primera de Senado (salón – Guillermo Valencia) - Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

**H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**

VICEPRESIDENTE,

**H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ**

SECRETARIA GENERAL,

**YURY LINETH SIERRA TORRES**